



AXA WORLD FUNDS

UN FONDO DE INVERSIÓN LUXEMBURGUÉS
(*SOCIÉTÉ D'INVESTISSEMENT À CAPITAL VARIABLE*)

Folleto – Diciembre de 2013

Este folleto únicamente es válido si se acompaña debidamente de su suplemento fechado en febrero de 2014

AXA WORLD FUNDS
(el "Fondo")

Suplemento al Folleto fechado en diciembre de 2013

Febrero de 2014

Este suplemento (en adelante, el "Suplemento") constituye un suplemento al folleto emitido por el Fondo fechado en diciembre de 2013 (en adelante, el "Folleto"), y debe leerse junto con el mismo. Salvo por lo indicado a continuación, los términos con mayúsculas iniciales que se utilizan en este Suplemento tienen el mismo significado que en el Folleto.

Anexo 10: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP (Anteriormente denominado AXA World Funds – Europe Microcap)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en empresas de muy pequeña capitalización (es decir, empresas con una capitalización bursátil máxima de 400 millones de EUR) y en pequeñas empresas domiciliadas o que coticen en la zona geográfica europea.

Deseamos poner en conocimiento de los inversores que sean residentes a efectos fiscales en Francia que el Subfondo puede ser suscrito por:

(i) el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) francés, lo que implica que el Subfondo invierte permanentemente al menos el 75% en renta variable o derechos admisibles en el PEA (a título indicativo, en la fecha del Folleto, el Subfondo invertirá un mínimo del 75% en acciones o derechos emitidos por sociedades que estén domiciliadas en el Espacio Económico Europeo); y

(ii) el PEA-PME francés, lo que implica que el Subfondo invierte permanentemente al menos el 75% en acciones o derechos admisibles en el PEA-PME (a título indicativo, en la fecha del Folleto, el Subfondo invertirá un mínimo del 75% en renta variable o derechos emitidos por sociedades que estén domiciliadas en el Espacio Económico Europeo, y que cumplan los criterios indicados en el Artículo L.221-32-2-2º del Código monetario y financiero francés, del cual un mínimo del 50% se invierte en acciones o derechos).

La selección de inversiones se realiza con especial hincapié en las acciones de muy pequeña capitalización y el resto se invierte en pequeñas empresas. La cartera estará diversificada en términos sectoriales.

No existe casi ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido y / o expuesto a un determinado mercado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: la inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones		
Inversores	Todos los inversores	
Clase de Acciones	A	F
Suscripciones y tenencia^{(1) (2)}		
Suscripción inicial mínima	Ninguna	100.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	5.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	100.000,00
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración, más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas			
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	2%
	Comisiones máximas de reembolso⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁵⁾	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad			
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,40%	1,20%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁸⁾	0,025%	0,025%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

- El primer Periodo de referencia comenzó el día 1 de enero de 2007 y finaliza el 31 de diciembre de 2007. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán a los ejercicios contables de la Clase de Acciones del Subfondo.

- Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de valoración, en el caso de que la Diferencia de Rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

- La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad por una parte, y el Valor liquidativo de un fondo de referencia cuya rentabilidad equivaldrá a la del índice de referencia (“Fondo de referencia”). El Fondo de referencia debe reproducir exactamente lo siguiente:

- La mismas operaciones de suscripción que el Subfondo
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del Fondo de referencia se reduce de acuerdo con la proporción siguiente: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia se ajustará al Valor liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de referencia se mantendrá invariable para el siguiente Periodo de referencia.

En caso de reembolso de acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo del Subfondo.

El índice de referencia será el MSCI Europe Microcap denominado en USD y convertido en la divisa de la Clase de Acción. Los inversores deben tener en cuenta que, en el caso de las acciones denominadas en una divisa distinta al USD, la rentabilidad del Índice de referencia podría ser negativa debido a la repercusión de la conversión de divisas del USD —la divisa base— a la divisa de la Clase de Acción.

Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad individual de algunos inversores queda por detrás de la del índice de referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) En el caso de que una orden de reembolso afectara a más del 5% del Valor liquidativo del Subfondo, la Sociedad aplicará una comisión de reembolso de hasta un 5% del Precio de negociación en beneficio del Subfondo.
- (5) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
 - En el caso de que una orden de conversión afectara a más del 5% del patrimonio neto del Subfondo, la Sociedad aplicará una comisión de conversión de hasta un 5% del Precio de negociación en beneficio del Subfondo.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	07/03/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0212992860
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0212993595
	Esta lista de Clases de Acciones es correcta a la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas por dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por los planes de ahorro franceses denominados PEA y PEA-PME para inversores franceses.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y			

	anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Febrero de 2014	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

ÍNDICE

INFORMACIÓN IMPORTANTE	<u>104</u>
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (“ESTADOS UNIDOS” O “EE.UU.”)	<u>104</u>
GLOSARIO.....	<u>115</u>
DIRECTORIO	<u>148</u>
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<u>148</u>
PARTE I ANEXOS RELACIONADOS CON LOS SUBFONDOS	<u>1640</u>
INFORMACIÓN ADICIONAL DESTINADA A LOS INVERSORES.....	<u>1711</u>
Anexo 1 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE REAL ESTATE SECURITIES	<u>1943</u>
Anexo 2 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL REAL ESTATE SECURITIES	<u>2448</u>
Anexo 3 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE EMERGING	<u>2923</u>
Anexo 4 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE.....	<u>3428</u>
Anexo 5 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE RI	<u>4034</u>
Anexo 6 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE.....	<u>4539</u>
Anexo 7 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EURO RELATIVE VALUE	<u>5044</u>
Anexo 8 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE OPPORTUNITIES	<u>5549</u>
Anexo 9 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE SMALL CAP	<u>6054</u>
Anexo 10 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP	<u>6559</u>
Anexo 11 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON AMERICAN GROWTH	<u>7165</u>
Anexo 12 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EMERGING MARKETS	<u>7670</u>
Anexo 13 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL.....	<u>8175</u>
Anexo 14 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL EX-US.....	<u>8680</u>
Anexo 15 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL OPPORTUNITIES	<u>9185</u>
Anexo 16 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL HIGH INCOME.....	<u>9690</u>
Anexo 17 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL CONVERTIBLES	<u>10296</u>
Anexo 18 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP.....	<u>109403</u>
Anexo 19 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HEALTH.....	<u>115409</u>
Anexo 20 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HUMAN CAPITAL	<u>120414</u>
Anexo 21 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HYBRID RESOURCES	<u>125419</u>
Anexo 22 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON ITALY	<u>133427</u>
Anexo 23 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON JUNIOR ENERGY	<u>138432</u>
Anexo 24 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON SWITZERLAND	<u>144438</u>
Anexo 25 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON TALENTS GLOBAL.....	<u>149443</u>
Anexo 26 - AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON LATAM	<u>155449</u>
Anexo 27 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SmartBeta EQUITY	<u>160454</u>
Anexo 28 - AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT SHORT DURATION	<u>165459</u>
Anexo 29 - AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5	<u>171465</u>
Anexo 30 - AXA WORLD FUNDS – EURO 5-7	<u>177471</u>
Anexo 31 - AXA WORLD FUNDS – EURO 7-10	<u>183477</u>
Anexo 32 - AXA WORLD FUNDS – EURO 10 + LT	<u>189483</u>
Anexo 33 - AXA WORLD FUNDS – EURO BONDS.....	<u>195489</u>
Anexo 34 - AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT IG	<u>201495</u>
Anexo 35 - AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT PLUS.....	<u>208202</u>
Anexo 36 - AXA WORLD FUNDS – EURO GOVERNMENT BONDS	<u>215209</u>
Anexo 37 - AXA WORLD FUNDS – EURO INFLATION BONDS	<u>221215</u>
Anexo 38 - AXA WORLD FUNDS – EUROPEAN HIGH YIELD BONDS	<u>228222</u>
Anexo 39 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL AGGREGATE BONDS	<u>234228</u>
Anexo 40 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL CREDIT BONDS.....	<u>240234</u>
Anexo 41 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SmartBeta CREDIT BONDS	<u>247241</u>
Anexo 42 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL EMERGING MARKETS BONDS.....	<u>252246</u>
Anexo 43 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL HIGH YIELD BONDS.....	<u>258252</u>

Anexo 44 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INFLATION BONDS	264258
Anexo 45 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL STRATEGIC BONDS.....	271265
Anexo 46 - AXA WORLD FUNDS – UNIVERSAL INFLATION BONDS	278273
Anexo 47 - AXA WORLD FUNDS – US CREDIT SHORT DURATION IG	284280
Anexo 48 - AXA WORLD FUNDS – US DYNAMIC HIGH YIELD BONDS	291287
Anexo 49 - AXA WORLD FUNDS – US HIGH YIELD BONDS	297
Anexo 50 - AXA WORLD FUNDS – US LIBOR PLUS.....	303
Anexo 51 - AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BONDS	308
Anexo 52 - AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS	315
Anexo 53 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 50.....	322337
Anexo 54 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 100.....	328343
Anexo 55 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INCOME GENERATION	334349
Anexo 56 - AXA WORLD FUNDS – GLOBAL OPTIMAL INCOME.....	341356
Anexo 57 - AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL INCOME	349365
Anexo 58 - AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE	356374
Anexo 59 - AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE PIANO	364382
Anexo 60 - AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE VIVACE	372394
Anexo 61 - AXA WORLD FUNDS – EQUITY VOLATILITY	380400
Anexo 62 - AXA WORLD FUNDS – MONEY MARKET EURO.....	387407
PARTE II PARTE GENERAL.....	393414
I - INFORMACIÓN GENERAL	394415
II- OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN	397418
III - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	398419
IV - CONSIDERACIONES GENERALES EN MATERIA DE RIESGO	398419
V – CONSIDERACIONES ESPECIALES REFERENTES AL RIESGO	401422
VI - LÍMITES DE INVERSIÓN.....	405426
VII – TÉCNICAS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA CARTERA	411432
VIII – GESTIÓN DE GARANTÍAS.....	413434
IX - AGRUPACIÓN DE ACTIVOS	414435
X – ACCIONES	416437
XI - PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.....	420442
XII - PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN Y REEMBOLSO DE ACCIONES	423445
XIII - PROCEDIMIENTO DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES	425447
XIV - DIVIDENDOS.....	425447
XV – PROTECCIÓN DE DATOS.....	426448
XVI - IMPUESTOS	427449
XVII – COMPENSACIÓN.....	428450
XVIII - JUNTAS	428450
XIX - LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, FUSIÓN O LIQUIDACIÓN DE SUBFONDOS Y LIQUIDACIÓN DE LAS CLASES DE ACCIONES.....	428450
XX - INFORMES	430452
XXI - COMISIONES, HONORARIOS Y GASTOS	430452

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El presente Folleto contiene información relativa a AXA World Funds (en lo sucesivo, la “Sociedad”). La Sociedad se constituyó como una *société d'investissement à capital variable* con arreglo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. La Sociedad figura inscrita con arreglo a la Parte I de la Ley de 2010. Dicha inscripción no requiere que la Autoridad reguladora apruebe o no el presente Folleto. Toda manifestación en sentido contrario se realiza sin autorización y es ilegal.

La Sociedad es un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (en lo sucesivo, “OICVM”) de conformidad con lo dispuesto en la Directiva del Consejo 2009/65/CE, en su versión modificada (en lo sucesivo, la “Directiva OICVM”) y los Consejeros tienen intención de comercializar las Acciones en determinados Estados miembros de la Unión Europea de conformidad con la Directiva OICVM. Los Consejeros también pueden proponer ofrecer las Acciones en países que no sean Estados miembros de la UE, según proceda, siempre y cuando dicha oferta cumpla las disposiciones legales y reglamentarias locales.

Antes de invertir en la Sociedad, los inversores potenciales deben leer detenidamente este Folleto, así como los Estatutos de la Sociedad y el último informe anual o semestral que se encuentre publicado.

La inversión en la Sociedad entraña riesgos, incluida la posible pérdida del capital invertido. La Sociedad no puede garantizar la evolución o rentabilidades futuras de las Acciones. Consulte la sección “Consideraciones generales en materia de riesgos”.

La Sociedad advierte a los inversores que no podrán ejercer plenamente sus derechos como tales de manera directa respecto de la Sociedad (fundamentalmente el derecho a participar en las juntas generales de accionistas) a menos que figuren inscritos por sí mismos y en su nombre en el registro de accionistas. Cuando un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario que invierta en ésta en su nombre pero por cuenta del inversor, es posible que el accionista no ejerza de manera directa alguno de los derechos inherentes a su condición respecto de la Sociedad. Se recomienda al inversor que se informe sobre sus derechos antes de realizar una suscripción.

Los Consejeros de la Sociedad han obrado con toda la diligencia razonable para garantizar que los hechos declarados en este Folleto son ciertos y exactos en todos los aspectos sustantivos y que no se ha producido ningún otro hecho significativo cuya omisión pudiera hacer equívoca cualquier declaración contenida en este documento, tanto si se refiere a hechos como a opiniones. Los Consejeros aceptan su responsabilidad en los términos expresados.

En la sección “Glosario” se describe el significado de los términos que no se definen de otra manera en el resto del Folleto.

No se ha autorizado a ningún intermediario, agente de ventas u otra persona a aportar ninguna información o manifestación distinta de las contenidas en el presente Folleto en relación con la oferta descrita en el mismo y si se facilitara o formulara, no deberá confiarse en dicha información o manifestación como si estuviera autorizada.

El presente Folleto no constituye una oferta para vender ni una solicitud de oferta para comprar Acciones de la Sociedad en cualquier jurisdicción en la que sea ilícito realizar dicha oferta, solicitud o venta.

Los inversores potenciales deberán informarse sobre los requisitos legales y las posibles consecuencias fiscales que puedan derivarse en los países en los que tengan establecida su residencia o domicilio de la adquisición, tenencia o enajenación de Acciones y sobre cualesquiera restricciones de cambio que pudieran afectarles.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (“ESTADOS UNIDOS” O “EE.UU.”)

Las Acciones no se ofrecen en Estados Unidos, jurisdicción en la que sólo podrán ofrecerse al amparo de una exención de los requisitos de registro previstos en la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act*), en su versión modificada (la “Ley de 1933”). Las Acciones no han sido registradas ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense (*Securities Exchange Commission*), ni ante ninguna comisión de valores estatal. La Sociedad tampoco ha sido registrada con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 (*Investment Company Act*), en su versión modificada (la “Ley de 1940”). Ninguna transmisión o venta de Acciones podrá efectuarse, a menos que, entre otros requisitos, dicha transmisión o venta esté exenta de la obligación de registro prevista en la Ley de 1933 o en cualquier legislación estatal sobre valores aplicable, o se lleve a efecto conforme a una declaración efectiva de registro en virtud de la Ley de 1933 o de dicha legislación sobre valores, y no entrañe la obligación de registrar a la Sociedad con arreglo a la Ley de 1940, ni la de someterla a sus disposiciones.

GLOSARIO

Gastos administrativos – todos los costes, honorarios y gastos pagaderos por la Sociedad, tal y como se especifica en el punto 4 de la sección “Comisiones, honorarios y gastos” del Folleto.

Impreso de solicitud – el correspondiente impreso de solicitud de suscripción, reembolso y conversión de Acciones de la Sociedad que se podrá obtener por medio del Promotor o los intermediarios.

Estatutos – los estatutos sociales de la Sociedad.

ARS – la moneda de curso legal en Argentina

AUD – la moneda de curso legal en Australia

AXA – el Grupo AXA, incluida cualquier entidad controlada, directa o indirectamente y/o de otra forma, en cada momento por AXA.

BRL – la moneda de curso legal en Brasil

Día hábil – un día hábil completo a efectos bancarios, que no sea sábado, domingo ni festivo, en el que los bancos realicen operaciones en Luxemburgo.

CAD – la moneda de curso legal en Canadá

CHF – la moneda de curso legal en Suiza.

Clase – una clase de acciones de cada Subfondo que podrá presentar diferencias respecto a, entre otras características, sus estructuras de comisiones, políticas específicas de reparto de dividendos, divisas y otros aspectos concretos.

CLP – la moneda de curso legal en Chile

CNY – la moneda de curso legal en China

Sociedad – AXA World Funds (o “AXA WF”).

CZK - la moneda de curso legal en la República Checa

Precio de negociación – los precios de suscripción, conversión o reembolso de Acciones calculados, conforme a la práctica consistente en determinar los precios en un momento posterior (*forward pricing basis*), por referencia al Valor liquidativo, según se describe en la sección “Valoración”.

Consejeros – los consejeros de la Sociedad.

DKK - la moneda de curso legal en Dinamarca

UE – la Unión Europea.

EUR – la moneda de curso legal en los Estados miembros de la Unión Europea que adoptaron la moneda única de conformidad con lo dispuesto en el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, en su versión modificada por el Tratado de la Unión Europea.

GBP – la moneda de curso legal en el Reino Unido.

Grupo de Sociedades – sociedades pertenecientes a la misma corporación empresarial y que deberán elaborar cuentas consolidadas de acuerdo con la Directiva del Consejo 83/349/CEE, de 13 de junio de 1983, sobre cuentas consolidadas y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad reconocidas.

HKD - la moneda de curso legal en Hong Kong

HUF - la moneda de curso legal en Hungría

IDR - la moneda de curso legal en Indonesia

INR - la moneda de curso legal en la India

Inversor institucional – de conformidad con lo oportunamente definido en las directrices o recomendaciones emitidas por la Autoridad reguladora en cada momento.

Asesor de inversión – cualquier entidad designada, en su momento, por la Sociedad Gestora o Gestor financiero para asesorar y/o hacer recomendaciones sobre la implantación de la política de inversión de un Subfondo en cuestión.

Gestores financieros – AXA Investment Managers UK Limited, AXA Investment Managers Paris, AXA Investment Managers Inc., o cualquier otro gestor financiero que oportunamente designe la Sociedad gestora (cada uno de ellos, un “Gestor financiero”).

JPY - la moneda de curso legal en Japón

Documento de información clave para el inversor o KID – documento que debe elaborar y publicar la Sociedad a para informar a los inversores de conformidad con el artículo 159 de la Ley de 2010.

KRW - la moneda de curso legal en Corea del Sur

Ley de 2010 o Ley – la Ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a instituciones de inversión colectiva, tal como se encuentre modificada en cada momento.

Sociedad gestora – AXA Funds Management SA, una sociedad gestora de Luxemburgo sometida al Capítulo 15 de la Ley de 2010.

Estado miembro – un estado miembro de la Unión Europea.

Mémorial – el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*.

Instrumentos del mercado monetario – los instrumentos que se negocian normalmente en el mercado monetario, que son líquidos y muestran un valor que puede determinarse de forma precisa en todo momento.

MXN - la moneda de curso legal en México

MYR - la moneda de curso legal en Malasia **Valor liquidativo** – el valor de los activos de un Subfondo calculado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, según se describe en la sección “Valoración”.

NOK - la moneda de curso legal en Noruega

NZD - la moneda de curso legal en Nueva Zelanda

OTC – “*Over the Counter*” o mercados extrabursátiles.

Otro mercado regulado – un mercado regulado, que opere de manera regular y esté reconocido y abierto al público, es decir, un mercado (i) que cumpla los siguientes criterios: liquidez; órdenes casadas multilaterales (órdenes ficticias de compra y venta con el fin de fijar un precio único); transparencia (la circulación de información completa con el fin de ofrecer a los clientes la posibilidad de realizar el seguimiento de las operaciones, asegurando así que sus órdenes se ejecuten en las condiciones actuales); (ii) en el que los títulos se negocian a una frecuencia fija determinada, (iii) que es reconocido por un Estado o por una autoridad pública que ha sido delegada por dicho Estado o por otro organismo reconocido por dicho Estado o por una autoridad pública como una asociación profesional y (iv) en el que los títulos negociados son accesibles al público.

Otro Estado – cualquier Estado de Europa que no sea un Estado Miembro, así como cualquier Estado de América, África, Asia y Oceanía.

PEN - la moneda de curso legal en Perú

Número de cuenta personal – el número de identificación asignado en exclusiva a cada accionista.

PHP - la moneda de curso legal en Filipinas

PLN - la moneda de curso legal en Polonia

Folleto – el Folleto de la Sociedad a fecha de diciembre de 2013, y su suplemento a fecha de febrero de 2014.

Moneda de referencia – la moneda de denominación de cada Subfondo o Clase.

Mercado regulado – un mercado regulado tal y como se define en la Directiva del Consejo 2004/39/CE de 21 de abril de 2004 sobre servicios de inversión en el ámbito de los valores mobiliarios (“Directiva 2004/39/CE”), es decir, un sistema multilateral dirigido o gestionado por un operador de mercado, que case o facilite la casación de múltiples intereses de compra y venta de terceros en instrumentos financieros —en el sistema y de conformidad con sus normas equitativas— de forma que se celebren contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a cotización en sus normas o sistemas, y que esté autorizado y funcione de forma regular y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2004/39/CE.

Autoridad reguladora – la autoridad luxemburguesa o su sucesora encargada de la supervisión de los organismos de inversión colectiva en el Gran Ducado de Luxemburgo.

RUB - la moneda de curso legal en Rusia

SEK - la moneda de curso legal en Suecia

Día de liquidación – a menos que se especifique lo contrario en los Anexos correspondientes, se entenderá el tercer Día hábil siguiente al Día de valoración correspondiente. Por liquidación se entenderá la recepción por el Depositario de los importes correspondientes a las Acciones adjudicadas y el pago por el Depositario del producto de reembolsos. En este último caso, si en el Día de liquidación los bancos no estuvieran abiertos en el país de la moneda de liquidación de la Clase de Acciones de que se trate, la liquidación se efectuará en el siguiente Día hábil en el que dichos bancos estén abiertos.

SGD - la moneda de curso legal en Singapur

Acciones – las acciones íntegramente desembolsadas sin valor nominal, eventualmente divididas en diferentes Subfondos y/o Clases.

Instrucciones permanentes de pago de reembolsos – las instrucciones que los accionistas cursan al Registrador por escrito, comunicándole la cuenta bancaria a la que deberán transferirse los importes correspondientes a reembolsos.

Subfondo – una cartera de inversiones financieras cuyo capital se invierte en activos compatibles con el objetivo de inversión de la cartera.

THB - la moneda de curso legal en Tailandia

Valores mobiliarios – (i) acciones y otros títulos equivalentes (“acciones”); (ii) bonos y otros instrumentos de deuda (“títulos de deuda”) y (iii) cualquier otro título negociable que confieran el derecho a adquirir cualquier título transferible mediante suscripción o canje, en la medida en que no estén cualificados como técnicas e instrumentos.

TRY - la moneda de curso legal en Turquía

TWD - la moneda de curso legal en Taiwán

OIC – un organismo de inversión colectiva tal y como se define en las leyes de Luxemburgo.

USD – la moneda de curso legal en Estados Unidos de América.

Día de valoración – en relación con cualquier Subfondo el Día hábil fijado en la sección pertinente de acuerdo con los Anexos siguientes, excepto un Día hábil que caiga dentro de un periodo en el que se haya suspendido el cálculo del Valor liquidativo, según se describe en el epígrafe “Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de las suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones”.

ZAR - la moneda de curso legal en Sudáfrica

Las referencias horarias contenidas en este Folleto lo son a la Hora de Europa Central (“CET”, por sus siglas en inglés).

DIRECTORIO

Consejo de administración:

D. Joseph Pinto (Presidente), Director global de Mercados y Estrategia de inversión de AXA Investment Managers Paris, residente en Francia.

D. Michael Reinhard, Director global de apoyo operativo y gestión de servicio de AXA Investment Managers Deutschland GmbH, residente en Alemania.

D. Jean-Louis Laforge, Director de Gestión de riesgos de renta fija, Análisis y Control de Calidad de AXA Investment Managers, residente en París (Francia).

D. Stephan Heitz, Responsable de AXA-IM Northern Europe, residente en Alemania.

D. Denis Cohen-Bengio, Ingeniería de productos, AXA France, residente en Francia.

Dña. Dorothée Sauloup, Responsable de gestión de producto de AXA Investment Managers Paris, residente en Francia.

D. Christian Gissler, Responsable mundial de riesgos y controles de AXA Investment Managers, residente en París (Francia).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Domicilio social

49, Avenue J. F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Sociedad gestora

AXA Funds Management S.A.
49, Avenue J. F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Consejo de administración de la Sociedad gestora

D. Michael Reinhard (Presidente),
Director general de apoyo operativo y gestión de servicio de AXA Investment Managers Deutschland GmbH, residente en Alemania.

D. Steve Gohier,
Director general y Director de Cumplimiento y gestión del riesgo, AXA Funds Management S.A., residente en Luxemburgo.

D. Bruno Durieux,
Oficina financiera de NORCEE, AXA Belgium S.A., residente en Bélgica.

Dña. Tatiana Pécastaing-Pierre,
Directora de Operaciones, AXA IM Distribution, residente en París (Francia).

D. Laurent Jaumotte,
Director financiero de COMEX Member, AXA Luxembourg S.A., residente en Luxemburgo.

D. Christof Jansen,
Director general y Gerente de relaciones con terceros, AXA Funds Management S.A., residente en Luxemburgo.

Gestores financieros

AXA Investment Managers Paris
Cœur Défense, Tour B, La Défense 4
100, Esplanade du Général de Gaulle
92400 Courbevoie
Francia

	AXA Investment Managers UK Limited 7 Newgate Street, Londres EC1A 7NX Reino Unido
	AXA Investment Managers Inc. One Fawcett Place Greenwich, CT 06830 EE.UU.
	AXA Investment Managers Asia (Singapore) Ltd 1 George Street, # 14-02/03 15 th floor 04 9145 Singapur
	AXA Investment Managers Asia Ltd Suites 5701-4, 57/F, One Island East, 18 Westlands Road, Quarry Bay, Hong Kong
	AXA Investment Managers GS Limited 7 Newgate Street Londres EC1A 7NX Reino Unido
	AXA Rosenberg Investment Management Limited 7 Newgate Street Londres EC1A 7NX Reino Unido
BANCO DEPOSITARIO, REGISTRADOR, AGENTE DE DOMICILIACIONES, DE PAGOS Y DE ADMINISTRACIÓN	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
AGENTE ENCARGADO DE CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE VALORES Y OPERACIONES DE REPO	AXA Investment Managers GS Limited 7 Newgate Street Londres EC1A 7NX Reino Unido
ENTIDAD COMERCIALIZADORA	AXA Investment Managers Cœur Défense, Tour B, La Défense 4 100, Esplanade du Général de Gaulle 92400 Courbevoie Francia
AUDITORES	PriceWaterhouseCoopers Société coopérative. 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
ASESORES JURÍDICOS	Arendt & Medernach 14, rue Erasme, L-2082 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo

PARTE I

ANEXOS RELACIONADOS CON LOS SUBFONDOS

INFORMACIÓN ADICIONAL DESTINADA A LOS INVERSORES

A continuación, los inversores encontrarán información adicional relativa a la comercialización de las Acciones de la Sociedad en determinados países.

AXA WF ofrece Subfondos que se distribuyen en 14 países de toda Europa, Asia y Latinoamérica.

Austria

La Sociedad ha nombrado a UniCredit Bank Austria AG, Schottengasse 6-8, 1010 (Viena) su agente de pagos y de información en Austria. Las solicitudes de emisión, reembolso o conversión de Acciones también podrán enviarse a las oficinas del agente de pagos y de información de Austria. Los pagos de reembolsos, dividendos y los productos de reembolsos a los Accionistas podrán abonarse a través del agente de pagos y de información de Austria en euros.

Los precios de emisión y reembolso están disponibles en UniCredit Bank Austria AG.

Asimismo, podrán obtenerse de forma gratuita en el domicilio social de UniCredit Bank Austria AG el Folleto, los Estatutos de constitución, los informes anuales y semestrales de la Sociedad, así como cualquier otra información exigida por ley.

Bélgica

La Sociedad ha nombrado a Axa Bank Europe, con domicilio social ubicado en 25 Boulevard du Souverain, B-1170 (Bruselas), como su representante y agente de pagos en Bélgica. Axa Bank Europe ofrece servicios de comercialización en calidad de titular interpuesto.

El Valor liquidativo diario se publica en la actualidad en los periódicos *L'Echo* y *De Tijd* en Bélgica. Los Consejeros se reservan, a su entera discreción, el derecho a cambiar el periódico de publicación.

Las comisiones y gastos cobrados por la Sociedad se mencionan para los diferentes Subfondos en el Anexo correspondiente.

Si desea obtener información relativa a la Fiscalidad, dirijase al Anexo específico para el inversor belga que la Sociedad, el representante y el agente de pagos en Bélgica ponen a su disposición.

Chile

Toda la información facilitada por la Sociedad al efecto de inscribir las Acciones en el Registro de valores extranjeros de Chile, estará disponible al público en las oficinas de Latin America Asset Management Advisors Ltda. en la dirección siguiente:

Latin America Asset Management Advisors Ltda.
Magdalena 140, Piso 5
Las Condes
Santiago de Chile
CHILE

Francia

La Sociedad ha obtenido la autorización para comercializar sus Acciones en Francia. BNP Paribas Securities Services, 3 rue d'Antin, 75002 (París), ha sido designado corresponsal local ("agent centralisateur") y agente financiero; por consiguiente las órdenes de suscripción y venta deberán ir dirigidas al mismo.

Régimen fiscal

Los Accionistas domiciliados a efectos fiscales en Francia deberán tener en cuenta la exigencia de incluir en sus declaraciones sobre la renta los ingresos derivados del canje entre varios Subfondos que estén sujetos a plusvalías sobre valores.

Hong Kong

La Sociedad está autorizada, en su calidad de sociedad de inversión colectiva, por la *Securities and Futures Commission* de Hong Kong. La Comisión no asume ninguna responsabilidad respecto a la solvencia financiera de ninguna institución, ni respecto a la veracidad de ninguna declaración u opinión expresada en el presente Folleto.

Los residentes en Hong Kong podrán examinar el presente Folleto en las oficinas del representante de la Sociedad en Hong Kong. Los inversores deberán leer el Informe relativo a Hong Kong, que contiene información adicional destinada a los residentes en dicho país.

El Representante de la Sociedad en Hong Kong es Axa Rosenberg Investment Management Asia Pacific Limited, Suites 5701-4, 57/F, One Island East, 18 Westlands Road, Quarry Bay, Hong Kong.

Italia

Representante de la Sociedad en Italia

AXA Investment Managers Italia SIM S.p.A
Corso di Porta Romana, 68
I-20122 Milán

Agentes de pagos locales

BNP Paribas Securities Services, Sucursal en Milán
Via Ansperto 5
I -20123 Milán

Société Générale Securities Services S.P.A
Via Benigno Crespi, 19/A MAC2
20159 Milán

Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.
Piazza Salimbeni 3
53100 Siena

Allfunds Bank, S.A. – Sucursal en Italia
Via Santa Margherita, 7
20122 – Milán

La Sociedad ha designado a AXA Investment Managers Italia SIM S.p.A como su Representante en Italia, y a BNP Paribas Securities Services, Sucursal en Milán, Société Générale Securities Services S.P.A, Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A. y Allfunds Bank S.A. como sus agentes de pagos locales en Italia. Si desea obtener más información, puede remitirse a los Documentos informativos.

La documentación de oferta local de la Sociedad puede proporcionar la posibilidad de que los inversores se adhieran a planes regulares de ahorro en Italia; en este último caso, las órdenes de suscripción inicial se ejecutan diariamente y las suscripciones posteriores únicamente se ejecutan mensualmente o trimestralmente, a través de los agentes de pagos locales, en cumplimiento de las disposiciones indicadas en la documentación de oferta local de la Sociedad.

Se informa a los inversores de que los agentes de pagos locales o los intermediarios financieros están autorizados a aplicar ciertas comisiones sobre la suscripción, el reembolso y la conversión de las Acciones de la Sociedad.

La información relativa a la Sociedad se publicará en un periódico financiero italiano de tirada nacional.

Países Bajos

La Autoridad holandesa para los mercados financieros (*Autoriteit Financiële Markten*) ha sido notificada por la Sociedad de conformidad con el Artículo 17 de la Ley sobre las instituciones de inversión (*Wet toezicht beleggingsinstellingen*). En base a una confirmación de la Autoridad holandesa para los mercados financieros, la Sociedad podrá ofrecer sus Acciones al público en los Países Bajos.

El presente Folleto, así como cualquier otra información y documentación que la Sociedad deba publicar en Luxemburgo de conformidad con las leyes vigentes en ese país se traducirán al holandés y estarán disponibles en la sede social de la Sociedad.

España

La Sociedad ha designado a Axa Ibercapital Agencia de Valores AV SAU, Camino Fuente de la Mora nº 1, 28050 (Madrid) - ESPAÑA, como agente de ventas y de información. Podrá obtenerse de manera gratuita información sobre la Sociedad en el domicilio social del agente de ventas y de información.

Anexo 1: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE REAL ESTATE SECURITIES

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE REAL ESTATE SECURITIES (Anteriormente denominado Axa World Funds – Aedificandi)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo. Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones, valores vinculados a renta variable e instrumentos derivados de los mismos cotizados en bolsa.

Política de inversión:

El Subfondo tratará de alcanzar sus objetivos invirtiendo de manera permanente al menos dos tercios del patrimonio neto del Subfondo en valores mobiliarios emitidos por sociedades dedicadas al sector inmobiliario con sede sita o que desarrollen una parte predominante de sus actividades en Europa.

Esta estrategia combina el proceso de análisis “ascendente” (*bottom-up*) que tiene como objetivo una rigurosa selección de títulos y, en menor medida, el método “descendente” (*top-down*) que se orienta hacia la asignación geográfica de activos.

La cartera del Subfondo está invertida en títulos admitidos a cotización en bolsa de empresas que operan en el sector inmobiliario y que se negocian principalmente en Mercados regulados de los Estados miembros. Además, pueden realizarse inversiones en mercados de fuera de la UE.

No obstante los límites expuestos en la sección “Límites de inversión” del Folleto, el Subfondo no podrá invertir más del 5% de su patrimonio neto en OICVM y/o en OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichas empresas mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a las inversiones en sectores o clases de activo específicos: el Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en bienes inmuebles.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la autorización previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y canje de Acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	0,60%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales del Depositario ⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%

- (2) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (3) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (4) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (5) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (6) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (7) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (8) Calculado con respecto a los activos mantenidos bajo custodia en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (9) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	16/08/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0216734045
		Distribución	EUR	ISIN: LU0216734805
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0216736503
		Distribución	EUR	ISIN: LU0216737063
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0216737576
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227125514
	I	Capitalización	EUR con cobertura (95%)*	ISIN: LU0451400328
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0965102170
	*La Clase de Acciones "I" - Capitalización: EUR con cobertura estará cubierta al menos en un 95% frente a las divisas que compongan la referencia del Subfondo, a saber, el FTSE Epra / Nareit Europe Capped (al 10%). Además de esta estrategia de cobertura, la Gestora de inversiones podrá exponer la cartera a contrataciones activas en divisas que podrían variar significativamente de la exposición a moneda extranjera de la referencia. Esa lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE REAL ESTATE SECURITIES es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
--------------	--

Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 2: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL REAL ESTATE SECURITIES

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL REAL ESTATE SECURITIES (Anteriormente denominado AXA World Funds – Aedificandi Global)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión**Objetivos de inversión:**

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Subfondo tratará de alcanzar sus objetivos invirtiendo de manera permanente al menos dos tercios del patrimonio neto del Subfondo en Valores mobiliarios emitidos por sociedades de todo el mundo dedicadas al sector inmobiliario.

Esta estrategia combina un proceso de análisis “ascendente” que tiene como objetivo la selección de títulos, y en menor medida el enfoque “descendente” que se orienta hacia la asignación geográfica y sectorial de activos.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con fines de cobertura y de realizar una gestión eficaz de la cartera, este Subfondo podrá exponerse también a renta variable, títulos asimilados a acciones, bonos, instrumentos de renta fija, índices y divisas, mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios,

cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a las Inversiones en sectores o clases de activo específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en bienes inmuebles.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ⁽¹⁾ (2)					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y canje de Acciones
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	1,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos bajo custodia en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	29/08/2006			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266012235
		Capitalización	USD	ISIN: LU0266012318
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0964943434
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266012409
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266012581
		Capitalización	USD	ISIN: LU0266012664
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0296618712
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0295686348
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución abonan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL REAL ESTATE SECURITIES es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, se entenderá por Día hábil cualquier día que estén abiertos los bancos en Luxemburgo y en Estados Unidos. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 3: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE EMERGING

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE EMERGING (Anteriormente denominado AXA World Funds – Emerging Europe Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable emitidos por sociedades domiciliadas o que ejerzan una parte importante de su actividad económica en los países emergentes de Europa, principalmente en Polonia, la República Checa, Hungría, Rusia y Turquía. La exposición a activos rusos se conseguirá invirtiendo en Certificados de depósito estadounidenses, en Certificados de depósito globales o en títulos que coticen o se negocien en el Russian Trading System Stock Exchange (Bolsa de valores del sistema comercial ruso) y/o en el Moscow Interbank Currency Exchange (Bolsa de divisas interbancaria de Moscú). El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles y ordinarios (con o sin *warrants*) y no podrá invertir más de un tercio de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario.

La asignación geográfica no está predeterminada en estas regiones. No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

Este Subfondo poseerá una cartera diversificada que incluirá, esencialmente, títulos de sociedades que coticen en bolsa, como acciones ordinarias, acciones preferentes, títulos convertibles y, en menor medida, *warrants* sobre Valores mobiliarios y bonos de suscripción.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados a la inversión en mercados emergentes: el ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del

gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y preparación de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también disponer de menos liquidez y más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad de comercialización designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,500%	0,500%	0,500%	0,500%	0,500%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	26/04/2002			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0146923395
		Distribución	EUR	ISIN: LU0146924013
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158183797
		Distribución	EUR	ISIN: LU0146924526
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0146925259
		Distribución	EUR	ISIN: LU0184637501
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0295684566
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE EMERGING es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al			

	representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 4: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE (Anteriormente denominado AXA World Funds – Euro Core Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, expresado en Euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de Inversión:

El Gestor de Inversión intentará lograr los objetivos del Subfondo, invirtiendo en títulos de pequeña, mediana y gran capitalización domiciliados en la zona euro.

La cartera invierte de manera permanente un 75% como mínimo en renta variable, títulos equivalentes, certificados de inversión y certificados de inversión cooperativos emitidos por sociedades con sede sita en el Espacio Económico Europeo (esto es, títulos o derechos aptos en virtud del *Plan d'Epargne en Actions* – PEA francés), lo cual incluye al menos el 60% en el mercado de la eurozona, y menos de un 25% de sus activos en sociedades que no estén sitas en dicho espacio.

El Subfondo no invertirá menos del 25% de su activo en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% del mismo en bonos convertibles y ordinarios.

Esta estrategia combina una visión integral junto a una visión de búsqueda temática.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de Inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Objetivo de inversión subyacente para las Acciones de Clase SolEx:

El objetivo de inversión subyacente para las Acciones de Clase SolEx es, al igual que para las demás Clases de Acciones del Subfondo, lograr un crecimiento de capital a largo plazo invirtiendo en capitalizaciones grandes, medianas y pequeñas domiciliadas en la Zona euro aunque, sólo en el caso de las Acciones de Clase SolEx pertinente, cubriendo sistemáticamente y parcialmente la repercusión de un descenso repentino y sustancial en los índices europeos de renta variable sobre dicha Clase. En relación exclusivamente con las Acciones de Clase SolEx, se implantará la cobertura sistemática y parcial de la exposición de la cartera al mercado europeo de renta variable mediante la gestión activa de una cobertura de derivados sobre índices de renta variable.

Uso de derivados:

Con vistas a lograr el objetivo de inversión subyacente de las Acciones de Clase SolEx, el Subfondo utilizará instrumentos financieros derivados. La amplia gama de instrumentos financieros derivados que puede utilizar el Subfondo incluye *swaps* de rentabilidad total (esto es, un contrato financiero bilateral en el que una contraparte recibe el rendimiento del título subyacente y abona un rendimiento del mercado monetario ajustado teniendo en cuenta determinados costes de cobertura), futuros sobre índices de renta variable cotizados así como opciones sobre índices cotizados u OTC.

El Subfondo podrá contratar *swaps* de rentabilidad total o celebrar otras transacciones de derivados financieros con características similares. Estas transacciones tienen por objeto transferir a una contraparte la rentabilidad total generada por el índice Eurostoxx 50® a cambio de pagos de intereses. La Clase de Acciones SolEx podrá celebrar transacciones de este tipo con entidades financieras elegibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web.

La elección entre los distintos tipos de instrumentos se llevará a cabo habida cuenta de ciertos factores que incluirán, sin carácter restrictivo, la liquidez, los costes, la eficiencia, la capacidad de comercialización ágil, el tamaño, el vencimiento de la inversión, etc.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Consideraciones especiales referente al riesgo

Factor de riesgo de las Acciones de Clase SolEx relativo al riesgo de renta variable: el objetivo de la cobertura de derivados sobre índices de renta variable implantados al nivel de las Acciones de Clase SolEx consiste en cubrir parcialmente la repercusión de un descenso repentino y sustancial en los índices europeos de renta variable mediante la adquisición sistemática (o formalización) de instrumentos derivados cotizados y/u OTC. Así pues, en caso de producirse un descenso repentino y sustancial del índice europeo de renta variable subyacente, el valor de mercado de la cobertura de derivados sobre el índice de renta variable tenderá a subir y a mitigar parcialmente el descenso del valor de mercado de la renta variable incluida en la cartera del Subfondo. La repercusión de un descenso repentino y sustancial en los índices europeos de renta variable sobre el Valor liquidativo de las Acciones SolEx tiende a ser inferior en comparación con la repercusión de tal fluctuación en las Acciones estándar. No obstante, en caso de que el índice europeo de renta variable aumente, el valor de mercado de la cobertura de derivados sobre el índice de renta variable tenderá a bajar y, por tanto, afectará parcialmente al Valor liquidativo de las Acciones SolEx. Como resultado, la repercusión del aumento de los mercados europeos de renta variable en el Valor liquidativo de las Acciones SolEx tiende a ser más limitada que la de tal aumento en el Valor liquidativo de las Acciones estándar.

Asimismo, existe una correlación imperfecta entre el índice europeo de renta variable empleado como subyacente en la cobertura de derivados y los títulos de renta variable en los que invierte el Subfondo.

No existen garantías de que el objetivo de inversión subyacente de las Acciones de Clase SolEx vaya a cumplirse. Al igual que con las Acciones estándar, cualquier inversor con Acciones SolEx podrá experimentar pérdidas y el capital invertido no se encuentra ni garantizado ni protegido. Existe un riesgo de pérdida de capital limitado al capital invertido.

Riesgo de derivados y apalancamiento: Las Acciones de Clase SolEx podrán emplear derivados tanto cotizados como OTC a efectos de inversión o cobertura. Estos instrumentos son volátiles y pueden verse afectados por diversos tipos de riesgos, incluidos sin carácter restrictivo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito, el riesgo de contraparte, el riesgo legal y el riesgo de operaciones. Además, el uso de derivados puede entrañar un apalancamiento económico significativo y, en algunos casos, un riesgo de pérdida sustancial. Igualmente, las inversiones en derivados OTC podrían presentar una liquidez limitada en los mercados secundarios y podría ser complicado calcular el valor de dicha posición y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no existen garantías de que las estrategias que recurren a instrumentos derivados vayan a lograr el objetivo esperado.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
	A	E	F	I	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Independientemente de la inversión y participación mínimas en cada Clase de Acciones según lo descrito anteriormente, el umbral permanente de capital mínimo para las Acciones de Clase SolEx es de 5.000.000 EUR o el contravalor en la Moneda de referencia correspondiente. Si el capital de las Acciones de Clase SolEx cae por debajo de su umbral permanente de capital mínimo y si la Sociedad estima que el objetivo de la estrategia de las Acciones de Clase SolEx no puede lograrse adecuadamente, la primera se reserva el derecho a clausurar dicha Clase de Acciones.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%
	Comisiones anuales máximas relativas a las Acciones de Clase SolEx⁽⁹⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(9) Comisión pagadera a la Gestora de inversiones a cargo de la gestión de las Acciones de Clase SolEx y calculada a modo de porcentaje del patrimonio neto de la Clase de Acciones en cuestión.

(10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	15/10/2008			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389656892
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964938947
		Distribución	EUR	ISIN: LU0753923209
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389656975
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389657197
		Distribución	EUR	ISIN: LU0389657270
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389657353
		Capitalización	EUR SolEx	ISIN: LU0684982449
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939085
		Distribución	EUR	ISIN: LU0389657510
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389657601
		Distribución	EUR	ISIN: LU0965101958
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	Para este Subfondo, se entenderá por Día laborable un día en el que los bancos se encuentren operativos durante todo el día en Luxemburgo, salvo el 31 de diciembre. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. No estarán permitidas las suscripciones ni el reembolso en especie de las Acciones de Clase SolEx del presente Subfondo. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 5: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE RI

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE RI
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión**Objetivos de inversión:**

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, expresado en euros, mediante una cartera gestionada activamente y compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de Inversión:

El Gestor de Inversión intentará lograr los objetivos del Subfondo, invirtiendo en títulos de pequeña, mediana y gran capitalización domiciliados en la Zona euro. Éste seleccionará empresas que combinen rendimiento financiero y que cumplan requisitos responsables en materia de criterios de inversión en torno a tres pilares: Medio ambiente, social y Gobierno Corporativo.

El Subfondo invertirá fundamentalmente en acciones emitidas por empresas domiciliadas o que ejerzan una parte importante de sus actividades económicas en la Zona euro y no invertirá más del 10% de sus activos en empresas que no estén implantadas en dicha zona, mercados emergentes incluidos.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su activo en Instrumentos del mercado monetario.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se disponen en la sección “Límites de Inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideración especial sobre riesgo

Riesgos de liquidez vinculados a las inversiones en el universo de pequeñas y microcapitalizaciones:
La inversión en el universo de pequeñas y microcapitalizaciones conlleva un riesgo específico en materia de liquidez.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	M
				Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
--

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que usted pagará, el máximo que podrá deducirse de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	03/11/2010			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545089723
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545089996
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545090143
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545090226
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROZONE RI es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. Respecto de este Subfondo, un Día hábil se entenderá como un día en el que los bancos se encuentran operativos toda la jornada en Luxemburgo y en Francia. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web			

	www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 6: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE (Anteriormente denominado AXA World Funds – European Core Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero intentará lograr los objetivos del Subfondo invirtiendo en valores con capitalización grande, media y pequeña que estén domiciliadas o coticen en la zona geográfica europea.

La cartera invierte de manera permanente un 75% como mínimo en renta variable, títulos equivalentes, certificados de inversión y certificados de inversión cooperativos emitidos por sociedades con sede sita en el Espacio Económico Europeo (esto es, títulos o derechos aptos en virtud del *Plan d'Epargne en Actions* – PEA francés) y menos de un 25% de sus activos en sociedades que no estén sitas en dicho espacio.

El Subfondo invertirá menos del 25% de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% en bonos convertibles y ordinarios.

Esta estrategia combina una visión integral junto a una visión de búsqueda temática.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto completo las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y canje de Acciones	
Las Acciones de Clase A de Distribución en EUR estarán disponibles para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha de la primera suscripción de estas Clases, a un precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial. Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser directamente remunerada a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	15/10/2008			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389655811
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939168
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0964943608
		Distribución	EUR	ISIN: LU1002646096
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389656033
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389656116
		Distribución	EUR	ISIN: LU0389656207
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389656389
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939242
		Distribución	EUR	ISIN: LU0389656462
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0389656629
		Distribución	EUR	ISIN: LU0879469673
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com .			

	El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 7: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EURO RELATIVE VALUE

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EURO RELATIVE VALUE (Anteriormente denominado AXA World Funds – Euro Value Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores vinculados a la renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en sociedades de toda capitalización, principalmente grandes y medianas empresas domiciliadas en la Zona Euro y no más del 10% de los activos del Subfondo en empresas que no estén domiciliadas en la Zona Euro.

El Gestor financiero invertirá en todo momento el 66%, como mínimo, del patrimonio neto del Subfondo en acciones denominadas en euro.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% en bonos convertibles y ordinarios.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de liquidez vinculados a la inversión en el universo de la pequeña y microcapitalización: la inversión en el universo de la pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	M
				Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	01/04/1988			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0073680463
		Distribución	EUR	ISIN: LU0073680380
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0964943517
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158184928
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0073680620
		Distribución	EUR	ISIN: LU0073680208
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184627379
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EURO RELATIVE VALUE es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al			

	representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 8: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE OPPORTUNITIES

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE OPPORTUNITIES (Anteriormente denominado AXA World Funds – European Opportunities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en Euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

Este Subfondo tratará de alcanzar sus objetivos invirtiendo principalmente en sociedades que estén domiciliadas o coticen en la zona geográfica europea. La selección de inversiones se realiza otorgando preferencia por las acciones de empresas que coticen en bolsas europeas, lo cual se consigue mediante una cartera relativamente concentrada, cuyas acciones estén seleccionadas con base a la visión de dichas empresas en lugar de optar por criterios sectoriales o de países.

El Subfondo invertirá en todo momento el 75% como mínimo de su activo total en empresas que estén domiciliadas o que ejerzan una parte importante de su actividad económica en la zona geográfica europea.

Deseamos poner en conocimiento de los inversores que sean residentes a efectos fiscales en Francia que el Subfondo puede ser suscrito por el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) francés, lo que implica que el Subfondo invierte permanentemente al menos el 75% en acciones o derechos admisibles en el PEA (a título indicativo, en la fecha del Folleto, el Subfondo invertirá un mínimo del 75% en acciones o derechos emitidos por sociedades que estén domiciliadas en el Espacio Económico Europeo, salvo Liechtenstein).

No existe ninguna limitación oficial acerca de la parte del activo del Subfondo que puede invertirse y/o exponerse en cualquier mercado o sector determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
	A	E	F	M
Clase de Acciones				Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones					
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designado por la Sociedad en el país correspondiente.					
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.					
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.					

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	09/03/2001			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0125727601
		Distribución	EUR	ISIN: LU0125727437
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0189846792
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0125727940
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184629748
		Distribución	EUR	ISIN: LU0964943863
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE OPPORTUNITIES es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 9: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE SMALL CAP

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE SMALL CAP (Anteriormente denominado AXA World Funds – European Small Cap Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en pequeñas y medianas empresas que estén domiciliadas en la zona geográfica europea.

Deseamos poner en conocimiento de los inversores que sean residentes a efectos fiscales en Francia que el Subfondo puede ser suscrito por el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) francés, lo que implica que el Subfondo invierte permanentemente al menos el 75% en acciones o derechos admisibles en el PEA (a título indicativo, en la fecha del Folleto, el Subfondo invertirá un mínimo del 75% en acciones o derechos emitidos por sociedades que estén domiciliadas en el Espacio Económico Europeo, salvo Liechtenstein).

El Subfondo podrá invertir menos del 25% de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles y ordinarios.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en acciones de pequeña capitalización y hasta un tercio del mismo en empresas de talla mediana que coticen en mercados europeos. La cartera estará diversificada en términos sectoriales. Las entidades de pequeña capitalización quedarán definidas como aquellas que presentan una capitalización de hasta 5 mil millones de euros.

No existe casi ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en un determinado mercado o expuesto a éste.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC*.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: la inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,75%	1,75%	0,90%	0,70%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	09/03/2001			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0125741180
		Distribución	EUR	ISIN: LU0125731546
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0189846958
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0125743475
		Distribución	EUR	ISIN: LU0125743046
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184624863
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184630084
		Distribución	EUR	ISIN: LU0964943947
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa.			
	Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución.			
	A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual.			
Información fiscal	Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
	Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE SMALL CAP es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com .			
	El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com .			
	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse			

	procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 10: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP (Anteriormente denominado AXA World Funds – Europe Microcap)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en empresas de muy pequeña capitalización (es decir, empresas con una capitalización bursátil máxima de 400 millones de EUR) y en pequeñas empresas con sede sita o que coticen en la zona geográfica europea.

Deseamos poner en conocimiento de los inversores que sean residentes a efectos fiscales en Francia que el Subfondo puede ser suscrito por el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) francés, lo que implica que el Subfondo invierte permanentemente al menos el 75% en acciones o derechos admisibles en el PEA (a título indicativo, en la fecha del Folleto, el Subfondo invertirá un mínimo del 75% en acciones o derechos emitidos por sociedades que estén domiciliadas en el Espacio Económico Europeo, salvo Liechtenstein).

La selección de inversiones se realiza con especial hincapié en las acciones de muy pequeña capitalización y el resto se invierte en pequeñas empresas. La cartera estará diversificada en términos sectoriales.

No existe casi ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido y / o expuesto en un determinado mercado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: la inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones		
Inversores	Todos los inversores	
Clase de Acciones	A	F
Suscripciones y tenencia^{(1) (2)}		
Suscripción inicial mínima	Ninguna	100.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	5.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	100.000,00
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad de comercialización designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	2%
	Comisiones máximas de reembolso ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁵⁾	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,40%	1,20%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁸⁾	0,025%	0,025%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

▪ El primer Periodo de referencia comenzó el día 1 de enero de 2007 y finaliza el 31 de diciembre de 2007. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán a los ejercicios contables de la Clase de Acciones del Subfondo.

▪ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de valoración, en el caso de que la Diferencia de Rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

▪ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad por una parte, y el Valor liquidativo de un fondo de referencia cuya rentabilidad equivaldrá a la del índice de referencia (“Fondo de referencia”). El Fondo de referencia debe reproducir exactamente lo siguiente:

- La mismas operaciones de suscripción que el Subfondo

- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del Fondo de referencia se reduce de acuerdo con la proporción siguiente: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia se ajustará al Valor liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de referencia se mantendrá invariable para el siguiente Periodo de referencia.

En caso de reembolso de acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo del Subfondo.

El índice de referencia será el MSCI Europe Microcap denominado en USD y convertido en la divisa de la Clase de Acciones. Los inversores deben tener en cuenta que, en el caso de las acciones denominadas en una divisa distinta al USD, la rentabilidad del Índice de referencia podría ser negativa debido a la repercusión de la conversión de divisas del USD —la divisa base— a la divisa de la Clase de Acciones.

Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad individual de algunos inversores queda por detrás de la del índice de referencia.

(8) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(9) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(10) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(11) En el caso de que una orden de reembolso afectara a más del 5% del Valor liquidativo del Subfondo, la Sociedad aplicará una comisión de reembolso de hasta un 5% del Precio de negociación en beneficio del Subfondo.

(12) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o

- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo;

en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

- En el caso de que una orden de conversión afectara a más del 5% del patrimonio neto del Subfondo, la Sociedad aplicará una comisión de conversión de hasta un 5% del Precio de negociación en beneficio del Subfondo.

(13) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(14) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	07/03/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0212992860
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0212993595
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EUROPE MICROCAP es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés			

	(Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 11: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON AMERICAN GROWTH

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON AMERICAN GROWTH
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, títulos asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de Inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento como mínimo dos tercios de su patrimonio en una cartera diversificada constituida por títulos de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable emitidos por sociedades de cualquier capitalización y domiciliadas o que ejerzan la parte predominante de sus actividades económicas en América, incluidos Estados Unidos, Canadá y México. La inversión se realiza en países en desarrollo que, en opinión del Gestor financiero, muestran una rentabilidad, un crecimiento y una calidad de gestión por encima de la media.

El Subfondo no podrá invertir más de una tercera parte de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles y ordinarios.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: La inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier distribuidor designado por la Sociedad en el país correspondiente.	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.	
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,50%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁸⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁶⁾	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

(8) Aunque la Sociedad no pagará comisión de gestión alguna, la Sociedad Gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser retribuida indirectamente por medio de mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	01/10/2009			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361788507
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0879469830
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0361790313
		Capitalización	USD	ISIN: LU0361791394
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0964943780
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361792525
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0879469913
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361794653
		Capitalización	USD	ISIN: LU0361797839
	I	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0645142299
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0814372032
		Capitalización	USD	ISIN: LU0451400591
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON AMERICAN GROWTH es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en Estados Unidos de América.			

	El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 12: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EMERGING MARKETS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EMERGING MARKETS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, denominado en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento como mínimo dos tercios de su patrimonio neto en títulos de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable emitidos por sociedades domiciliadas o que ejerzan la parte predominante de sus actividades económicas en mercados emergentes. La inversión se realiza en países en desarrollo que, en opinión del Gestor financiero, muestran una rentabilidad, un crecimiento y una calidad de gestión por encima de la media.

Los países con mercados emergentes se definen de la siguiente manera: (i) países generalmente considerados países de renta media o baja por el Banco Mundial, y (ii) países incluidos en cualquier índice de mercados emergentes reconocido,

El Subfondo no podrá invertir más de una tercera parte de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles y ordinarios.

No existe casi ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en un determinado mercado o expuesto a éste.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
	A	E	F	I	M
Clase de Acciones				Sólo para inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier distribuidor designado por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de Negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁸⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(8) Aunque la Sociedad no pagará comisión de gestión alguna, la Sociedad Gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser retribuida indirectamente por medio de mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	27/11/2007			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0327689542
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0327689625
		Capitalización	USD	ISIN: LU0327690045
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0982017690
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0327690391
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0327690474
		Capitalización	USD	ISIN: LU0327690631
	I	Capitalización	EUR Con cobertura (95%)	ISIN: LU0645135756
		Capitalización	USD	ISIN: LU0814372206
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0990470386
		Capitalización	USD	ISIN: LU0451400674
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON EMERGING MARKETS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet a este respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, se entenderá que un Día hábil es un día en el cual los bancos se encuentren abiertos durante todo el día para su actividad comercial en Luxemburgo y en Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 13: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna.
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivo de Inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo invirtiendo en mercados de acciones globales.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de Inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo fundamentalmente en renta variable y títulos asimilados a acciones emitidos por todas las empresas de capitalización bursátil del mundo. La estrategia implica un enfoque de selección de valores básico conducido por especialistas del sector. El Gestor financiero también invertirá hasta un 10% de su patrimonio en títulos convertibles.

El flujo de efectivo del Subfondo se invierte con el objetivo de lograr liquidez, seguridad y rentabilidad. El Gestor financiero podrá confiar en: Instrumentos del mercado monetario, OICVM monetarios y depósitos.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña capitalización: La inversión en el universo de pequeña capitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores Institucionales	Sólo suscritas por Inversores Institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15.00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%*	0,60%*	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,300%	0,300%	0,300%	0,300%	0,300%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en el plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias: el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	01/07/2010			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0503938366
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0503938523
		Capitalización	USD	ISIN: LU0503938796
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0503938879
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0503938952
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0503939091
		Capitalización	USD	ISIN: LU0503939174
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0503939257
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0503939331
		Capitalización	USD	ISIN: LU0503939414
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0503939505
		Distribución	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0503939687
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0503939760
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase dentro del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Japón y en Estados Unidos de América. El valor del presente Subfondo se calcula y publica a diario. Puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 14: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL EX-US

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL EX-US
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo invirtiendo en mercados de valores de renta variable globales (excluyendo EE.UU.).

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en renta variable e instrumentos asimilados a acciones emitidos por empresas de cualquier capitalización de todo el mundo, salvo de Estados Unidos. La estrategia implica un enfoque de selección de valores básico conducido por especialistas del sector. El Gestor financiero también invertirá hasta un 10% de sus activos en títulos convertibles.

El flujo de caja del Subfondo se invierte con el objetivo de lograr liquidez, seguridad y rentabilidad. El Gestor financiero podrá confiar en: Instrumentos del mercado monetario, OICVM monetarios y depósitos.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios,

cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña capitalización: La inversión en el universo de pequeña capitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones	
Inversores	Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos
Clase de Acciones	I Sólo para Inversores Institucionales
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}	
Suscripción inicial mínima	5.000.000,00
Inversión posterior mínima	1.000.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	1.000.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15.00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas		
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad		
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,300%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias: el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	01/07/2010			
Información sobre Acciones	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0503939844
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL Ex-US es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, Japón y en el Reino Unido. El valor del presente Subfondo se calcula y publica a diario. Puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web			

	www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 15: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL OPPORTUNITIES

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL OPPORTUNITIES
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de Inversión:

El Gestor de Inversión pretende lograr los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento al menos dos tercios de su activo total en acciones e instrumentos vinculados con las acciones, emitidas por empresas de todo el mundo, que al parecer del Gestor financiero, reflejen una rentabilidad superior a la media, un crecimiento y una calidad de gestión.

El Subfondo no podrá invertir más de una tercera parte de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario y hasta el 10% de su patrimonio en bonos convertibles y ordinarios.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados a la inversión en mercados emergentes: el ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o

restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones			
Inversores	Todos los inversores		
Clase de Acciones	A	E	F
			Destinadas, más específicamente, a Inversores institucionales
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}			
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad				
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁷⁾	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,15%	0,15%	0,15%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima del, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	02/04/2012			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465917804
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0814371067
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0465917986
		Capitalización	USD	ISIN: LU0465918018
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0814370762
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465918109
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0465918281
	F	Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0814371141
		Capitalización	USD	ISIN: LU0466949020
		Distribución	USD	ISIN: LU0814371497
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0814370929
		Distribución	AUD	ISIN: LU0814371570
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL OPPORTUNITIES es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa.im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Estados Unidos de América y en el Reino Unido. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa.im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa.im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa.im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa.im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 16: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL HIGH INCOME

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL HIGH INCOME
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es obtener un crecimiento de capital a largo plazo a través de la inversión en sociedades de todo el mundo con rentabilidad superior a la media y/o que traten de aumentar los dividendos.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en renta variable e instrumentos asimilados a acciones emitidos por empresas de cualquier capitalización de todo el mundo, que muestren, en opinión del Gestor financiero, una rentabilidad superior a la media y/o que traten de aumentar los dividendos.

Las decisiones relativas a la inversión se basan en una combinación de aspectos macroeconómicos y temáticos y en análisis específicos de las compañías, principalmente, en relación con la generación de flujo de caja libre, con la rentabilidad de los dividendos y con el crecimiento de estos últimos.

El proceso de selección de valores se basa principalmente en un análisis riguroso del modelo de negocio de las compañías, la calidad de la gestión, los dividendos que abona, las previsiones de crecimiento y el perfil general de riesgo/rentabilidad.

El Subfondo también invertirá hasta un 10% de sus activos en bonos convertibles.

Para mejorar la rentabilidad del Subfondo, el Gestor financiero venderá de forma selectiva opciones de compra a corto plazo sobre los títulos mantenidos en el Subfondo para generar ingresos extra, acordando de manera efectiva precios 'de ejercicio' objetivos a los que dichos títulos podrían venderse en el futuro.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar otros instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados negociados en mercados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de

riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo de títulos convertibles: El Subfondo invertirá en títulos convertibles, es decir, en títulos que, por lo general, ofrecen un interés o rendimientos por dividendos fijos que pueden convertirse a un precio o tipo establecidos para acciones ordinarias o preferentes. Aunque en menor medida que en el caso de los títulos de renta fija, en general, el valor de mercado de los títulos convertibles tiende a disminuir cuando los tipos de interés aumentan. Además, debido a la conversión, el valor de mercado de los títulos convertibles tiende a variar con las fluctuaciones en el valor de mercado de las acciones ordinarias o preferentes subyacentes.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I Sólo para Inversores institucionales	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	5.000,00 ⁽⁹⁾	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna		Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna		Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00 ⁽⁹⁾	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador y Agente de transferencias o ante cualquier distribuidor designado por la Sociedad en el país correspondiente.
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	0,60%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases A de Distribución trimestral, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.
- (9) La suscripción mínima inicial y el requisito de tenencia mínima en cada Subfondo de las Clases de acciones A Distribución trimestral USD, A Distribución trimestral EUR y A Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) es de 5.000,00 EUR o el equivalente en la divisa correspondiente de la Clase en cuestión.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	31/08/2011			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0645145474
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0645145557
		Distribución trimestral	USD	ISIN: LU0645145714
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0645145631
		Distribución trimestral	EUR	ISIN: LU0645145805
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0645145987
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645146019
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0645146100
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0645146282
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0645146365
		Distribución trimestral	EUR	ISIN: LU0645146522
	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0645146795
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0645146878
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0645147173
		Distribución trimestral	EUR	ISIN: LU0645147090
		Capitalización	GBP con cobertura (95%).	ISIN: LU0814371810
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0645147256
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar dividendos a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías realizadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Los titulares de Acciones de distribución no pueden reinvertir sus dividendos. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Información fiscal				

Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL HIGH INCOME es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor del presente Subfondo se calcula y publica todos los Días hábiles. Puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo, Estados Unidos de América y el Reino Unido. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 17: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL CONVERTIBLES

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL CONVERTIBLES
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna.
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la apreciación de capital invirtiendo en mercados de valores convertibles.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en títulos convertibles de emisores ubicados en cualquier lugar del mundo. La selección de títulos convertibles se centrará en criterios fundamentales (renta variable y crédito), en la calidad del emisor y en títulos convertibles que el Gestor financiero considere infravalorados.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado o sector determinado.

Estos títulos convertibles gozarán, principalmente, de una calificación crediticia apta para la inversión, teniendo en cuenta que el Subfondo podrá invertir hasta el 49% en títulos no aptos para la inversión (esto es, con una calificación inferior a BBB- de Standard & Poor's o a Baa3 de Moody's o, en caso de no contar con calificación, si el Gestor financiero los considera no aptos para la inversión).

El Subfondo invertirá en bonos convertibles cuyos valores subyacentes podrán estar emitidos por todas las capitalizaciones de cualquier sector económico.

El Subfondo también podrá invertir en renta variable cotizada en bolsa, títulos vinculados a renta variable y nunca más de un tercio de sus activos en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

A efectos de una gestión eficaz de la cartera y con fines tanto de cobertura como de inversión, este Subfondo podrá exponerse también a renta variable, títulos asimilados a acciones, bonos, instrumentos de renta fija, índices y divisas, mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión". El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados cotizados u OTC incluidos, a modo meramente enunciativo, opciones, *swaps*, derivados crediticios, futuros y *warrants*. Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que el Subfondo se aparte de sus objetivos de inversión.

El Gestor financiero también cubrirá parte de los riesgos de divisas.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, CDS) al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Un CDS es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su

valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.) Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo de títulos convertibles: El Subfondo puede invertir en títulos convertibles que son valores que, por lo general, ofrecen interés fijo o rendimientos a modo de dividendos que pueden convertirse, a un precio o tipo establecidos, en valores ordinarios o preferentes. Aunque en menor medida que los títulos de renta fija, el valor de mercado de los títulos convertibles suele tender a bajar cuando los tipos de interés suben. Debido a la conversión, el valor de mercado de los títulos convertibles también tiende a variar con las fluctuaciones del valor de mercado del título subyacente ordinario o preferente.

Riesgo vinculado a instrumentos de deuda de alto rendimiento: Algunos de los títulos de alto rendimiento mantenidos en la cartera pueden conllevar un aumento del riesgo de crédito y de mercado. Estos títulos están sujetos al riesgo de que el emisor no sea capaz de cumplir con sus pagos de principal e intereses sobre sus obligaciones (riesgo de crédito) y también pueden estar sujetos a la volatilidad de precios debido a factores como la sensibilidad a los tipos de interés, la percepción del mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez general del mercado. En la selección de títulos, el Subfondo considerará, entre otros factores, el precio de los títulos y el historial financiero del emisor, así como su situación, su gestión y sus previsiones. El Subfondo tratará por todos los medios de mitigar los riesgos asociados a los títulos de alto rendimiento diversificando sus posiciones por emisor, sector y calidad crediticia.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales/ para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	HK
				Destinadas a Distribuidores e Inversores de Hong Kong
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D+2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	3%
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	1,50%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) salvo por las Acciones de Clase HK. La Comisión de rentabilidad se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

- El primer Periodo de referencia comenzó el 3 de noviembre de 2010 y finalizó el día 31 de diciembre de 2010. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán a los ejercicios contables del Subfondo.

- Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 10% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

- La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad devengadas por una parte, a la de un fondo de referencia, cuya rentabilidad equivale a la rentabilidad del Índice de referencia (en lo sucesivo, el “Fondo de referencia”). Deberá reflejarse lo siguiente en el Fondo de referencia:

- La misma variación de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del Fondo de referencia se reduce de acuerdo con la siguiente proporción: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de referencia se mantendrá invariable para el siguiente Periodo de referencia.

En caso de reembolso de acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo.

La Referencia. El “Índice de referencia” a efectos comparativos es el UBS Global Focus Hedged EUR Convertibles Index. Para las Clases de Acciones no denominadas en euros, el índice de referencia es el índice de referencia del euro, convertido en la divisa de la Clase de Acciones.

Los inversores deberán tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, una subida en la rentabilidad global del Subfondo podría conllevar el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que el rendimiento individual de algunos inversores rezaga respecto al índice de Referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F en casos concretos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:-
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima del, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	03/11/2010			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0545090499
		Capitalización	EUR	ISIN : LU0545110271
	E	Capitalización	EUR	ISIN : LU0545090739
	F	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0545090812
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964944671
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0545090903
	HK	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0545091034
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL CONVERTIBLES es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, se entenderá que un Día hábil es un día en el cual los bancos se encuentren abiertos durante todo el día para su actividad comercial en Luxemburgo y en los Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a			

	través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se establecerán plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 18: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas y títulos asimilados a renta variable.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo fundamentalmente empresas de pequeña capitalización cotizadas en mercados internacionales de todo el mundo. La cartera estará diversificada en términos de exposición sectorial.

El Subfondo no podrá invertir más de un 10% de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario, bonos convertibles y fondos negociados en bolsa (*exchange-traded funds*, ETF).

No existe casi ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en un determinado mercado o expuesto a éste.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a las inversiones en el universo de la pequeña capitalización: La inversión en el universo de la pequeña capitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
Clase de Acciones	A	E	F	I	Z	M
				Sólo para Inversores institucionales	Para todos los inversores residentes en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier agencia comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2) más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas							
Cargos únicos (3)	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos (6)	Comisiones anuales máximas de gestión	1,75%	1,75%	0,90%	0,70%	0,90%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará comisión de gestión alguna, la Sociedad Gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser retribuida indirectamente por medio de mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	07/01/2013			
Información sobre acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0868490201
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0868490383
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0868490466
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0868490540
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0868490623
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0868491274
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0868490979
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0868491191
	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0868753491
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0868491357
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0868491431
	Z	Capitalización	GBP	ISIN: LU0868491514
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0868491605
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como lo establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo y en Estados Unidos. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.				
<table> <tr> <td data-bbox="199 1086 718 1153">Fecha de publicación:</td><td data-bbox="718 1086 1356 1153">Autoridad reguladora</td></tr> <tr> <td data-bbox="199 1153 718 1209">Diciembre de 2013</td><td data-bbox="718 1153 1356 1209">Commission de Surveillance du Secteur Financier</td></tr> </table>		Fecha de publicación:	Autoridad reguladora	Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier
Fecha de publicación:	Autoridad reguladora				
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier				

Anexo 19: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HEALTH

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HEALTH
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, títulos asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo de manera permanente al menos dos tercios del patrimonio neto del Subfondo en renta variable y títulos asimilados a acciones emitidas por sociedades que están vinculadas a los servicios y productos médicos y sanitarios a nivel mundial. Las inversiones se realizarán en fabricantes de productos farmacéuticos, compañías de biotecnología, fabricantes de aparatos e instrumentos médicos, distribuidores de productos sanitarios, proveedores y gestores de servicios médicos, así como otras empresas de servicios vinculados a la salud.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a las inversiones en sectores o clases de activo específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en servicios médicos y de salud.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
	A	E	F	M
Clase de Acciones				Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier agencia comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	Ninguna ⁽⁸⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.
- (8) Aunque la Sociedad no pagará comisión de gestión alguna, la Sociedad Gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser retribuida indirectamente por medio de mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	12/01/2007			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266013126
		Capitalización	USD	ISIN: LU0266013472
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0964943350
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266013639
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266013712
		Capitalización	USD	ISIN: LU0266013803
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0305308370
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como lo establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HEALTH es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo y en Estados Unidos. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse			

	procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 20: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HUMAN CAPITAL

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HUMAN CAPITAL (Anteriormente denominado AXA World Funds –Human Capital)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, títulos asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en pequeñas y medianas empresas que estén domiciliadas o coticen en la zona geográfica europea y en empresas con unos resultados de gestión de capital humano por encima de la media.

Esta estrategia consiste en identificar empresas europeas que combinen criterios financieros y reúnan los requisitos de criterios de inversión responsable en función de 3 pilares, Gobierno corporativo, social y medioambiental, especialmente con las mejores prácticas de capital humano incluidos, a modo meramente enunciativo, los siguientes criterios: estabilidad y creación de puestos de trabajo, formación y desarrollo, gestión del rendimiento y sistemas de recompensa, precariedad, rotación, etc.

Deseamos poner en conocimiento del inversor que sea residente a efectos fiscales en Francia que el Subfondo puede ser suscrito por el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) francés, lo que implica que el Subfondo invierte permanentemente al menos el 75% en acciones o derechos admisibles en el PEA (a título indicativo, en la fecha del Folleto, el Subfondo invertirá un mínimo del 75% en acciones o derechos emitidos por sociedades que estén domiciliadas en el Área Económica Europea, excluyendo Liechtenstein).

El Subfondo no podrá invertir más de una tercera parte de su patrimonio neto en Instrumentos del mercado monetario y hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles y ordinarios.

No existe casi ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en un determinado mercado o expuesto a éste.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: La inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I
				Sólo para Inversores institucionales
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	1,50%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	30/10/2007			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0316218527
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0316218873
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0316219095
		Distribución	EUR	ISIN: LU0372523109
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0316219251
		Distribución	EUR	ISIN: LU0372523448
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como lo establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de Solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo puede ser suscrito por el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HUMAN CAPITAL es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al			

	representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 21: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HYBRID RESOURCES

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HYBRID RESOURCES (Anteriormente denominado AXA World Funds – Hybrid resources)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo. Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, expresado en dólares estadounidenses, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones vinculadas al sector de las materias primas e Instrumentos del mercado monetario y activos líquidos que abarcan la utilización de una gama de instrumentos financieros derivados sobre índices o subíndices de materias primas.

Política de inversión:

La estrategia de “recursos híbridos” se refiere al proceso de obtener exposición al universo de las materias primas mediante una combinación híbrida de acciones e instrumentos financieros derivados, sobre índices y/o subíndices de materias primas.

El Gestor financiero tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo hasta el 100% de su patrimonio (esto es, del 0 al 100% de sus activos) directamente en renta variable internacional y títulos asimilados a renta variable emitidos por sociedades de cualquier capitalización y que operan directa o indirectamente en los sectores de las materias primas, o que en general están vinculadas a estos sectores, y/o hasta el 100% de su patrimonio (esto es, del 0 al 100% de sus activos) mediante instrumentos financieros derivados basados en índices y/o subíndices de materias primas, habida cuenta de que el Subfondo empleará Instrumentos del mercado monetario y activos líquidos que abarcan totalmente y en todo momento la utilización de una gama de instrumentos financieros derivados sobre índices o subíndices de materias primas. La asignación de activos entre las diferentes clases se gestionará de manera activa.

- La parte de renta variable de los activos del Subfondo se gestionará de manera activa de acuerdo con una estrategia combina un proceso de análisis "ascendente" que tiene como objetivo la selección de títulos, y en menor medida el enfoque "descendente" que se orienta hacia la asignación geográfica y a subsectores de activos.

- La parte de materias primas (es decir, índices o subíndices de materias primas) de los activos del Subfondo se gestionarán celebrando operaciones con instrumentos financieros que ofrezcan una exposición a índices o subíndices relacionados con la energía o los metales, al tiempo que se tienen en cuenta los principios de la diversificación del riesgo en todo momento.

Con tal fin, el Subfondo invertirá en una gama de instrumentos derivados incluyendo, entre otros, swaps (por ejemplo, permutas financieras sobre índices), opciones, futuros y contratos a plazo sobre índices y/o subíndices de materias primas.

Cada índice o subíndice de materias primas incluirá los precios de contratos de futuros de materias primas (instrumentos financieros negociados en bolsa liquidados en efectivo).

El Subfondo cubrirá la utilización de instrumentos derivados mediante la tenencia de Instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario, liquidez, títulos de deuda negociables y pagos de deuda o intereses, Instrumentos del mercado monetario sintéticos, tales como:

- la inversión física en acciones cuya rentabilidad se intercambia por rentabilidad vinculada al mercado monetario;
- la inversión física en renta fija cuya rentabilidad se intercambia por rentabilidad vinculada al mercado monetario;

Todos estos instrumentos podrán utilizarse como respaldo para la inversión del efectivo generado cuando el Subfondo emplea por ejemplo, tal y como se ha mencionado anteriormente, swaps, cuyo fin será intercambiar la rentabilidad de un índice o subíndice concreto de materias primas frente al pago de intereses.

El Fondo no negociará con materias primas físicas o derivados directos y no aceptará la entrega física de las mismas.

El Subfondo podrá celebrar contratos de recompra hasta el 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir en liquidez, Instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de gestión de liquidez.

Además, el Subfondo podrá, de conformidad con las condiciones y los límites fijados en la sección "Límites de inversión" del Folleto, utilizar tanto instrumentos negociados en bolsa como en mercados OTC (incluyendo instrumentos derivados como permutas financieras, futuros, opciones y contratos a plazo) y realizar transacciones a crédito con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera.

Por consiguiente, el Subfondo está destinado a facilitar al inversor la obtención de una exposición al universo de las materias primas a través de un enfoque híbrido, de forma que se consigan unas mayores ganancias de capital en comparación con el índice de referencia.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados. Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de derivados que el Subfondo puede utilizar:

- "swaps de rentabilidad total ("TRS"): el Subfondo podrá suscribir TRS o celebrar operaciones de derivados financieros con características similares: los TRS son contratos financieros bilaterales que tienen por objeto intercambiar pagos periódicos concretos durante cierto período de tiempo. Una parte realiza pagos en base a la rentabilidad total de un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia). La otra realiza pagos periódicos fijos o variables. Los pagos de ambas partes se basan en el mismo importe nominal y este tipo de operaciones se liquidan en efectivo. El Subfondo puede celebrar operaciones que tengan por objeto transferir la rentabilidad total generada por Instrumentos del mercado monetario (p.ej. Letras del Tesoro estadounidenses) a una contraparte a cambio de la rentabilidad total lograda por índices relativos a energía, metales o materias primas diversificados.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web.

La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; *ISDA*) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*);

- contratos de futuros sobre un específico índice o subíndice de materias primas que o bien cotizan en un Mercado regulado o se negocian en mercados OTC;

- opciones sobre un específico índice o subíndice de materias primas que o bien cotizan en un Mercado regulado o se negocian en mercados OTC;

- Valores mobiliarios en forma de certificados y otros productos estructurados basados en derivados (principalmente futuros) relativos a índices y/o subíndices de materias primas que cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en el Artículo 44 de la Ley de 2010, Artículo 53 de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y las directrices del CESR/ESMA en cuanto a los activos adecuados para la inversión por parte de los OICVM. El Subfondo invertirá exclusivamente en certificados emitidos por instituciones financieras de primera fila que se especializan en dichas transacciones y que cuentan con la suficiente liquidez, valoración transparente y liquidación en efectivo como requisitos previos.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*.

La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

La elección entre los diferentes tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta factores que incluyen, entre otros, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad para negociar rápidamente, la magnitud, el vencimiento de la inversión, etc.

El Subfondo podrá contratar instrumentos financieros derivados relacionados con índices o subíndices de materias primas que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices o subíndices de materias primas podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable y/o en instrumentos financieros derivados, que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a las inversiones en sectores o clases de activo específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en materias primas.

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: La inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.	
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	1,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,100%	0,100%	0,100%	0,100%	0,100%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

▪ El primer Periodo de referencia comenzó el día 1 de enero de 2007 y finaliza el 31 de diciembre de 2007. Los Periodos de referencia posteriores serán anuales y corresponderán a los ejercicios contables de la Clase de acciones del Subfondo.

▪ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de valoración, en el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

▪ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero devengando, por un lado, las Comisiones de rentabilidad y el Valor liquidativo de un fondo de referencia cuya rentabilidad equivaldrá a la del Índice de referencia (“Fondo de referencia”). El Fondo de referencia debe reproducir exactamente lo siguiente:

- Las mismas operaciones de suscripción que el Subfondo
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del Fondo de referencia se reduce de acuerdo con la proporción siguiente: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de referencia se mantendrá invariable para el siguiente Periodo de referencia.

En caso de reembolso de acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo del Subfondo.

La Referencia. El “Índice de referencia” comparativo estará compuesto por S&P GSCI Energy + Metals Capped Components 35/20 al 40% y MSCI AC World Commodity Producers Total Return Net USD al 60%. En relación con las Clases de Acciones denominadas en una divisa distinta al USD, el “Índice de referencia” será el Índice de referencia USD convertido a la divisa de la Clase correspondiente.

A excepción de las Acciones cubiertas no denominadas en USD, el inversor deberá tener en cuenta que en el caso de las acciones no denominadas en dólares, el rendimiento del índice de referencia podrá resultar negativo debido a la repercusión de la conversión de divisas, del USD —la divisa base— a la divisa de la Clase de la Acción.

Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad particular de algunos inversores será inferior a la del índice de referencia.

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las

inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	31/05/2007			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0293680319
		Capitalización	USD	ISIN: LU0293680400
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0293680582
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0293680665
		Capitalización	USD	ISIN: LU0293680749
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0297964164
		Capitalización	USD	ISIN: LU0297963604
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0297964677
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON HYBRID RESOURCES es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo, Estados Unidos de América y Canadá. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 22: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON ITALY

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON ITALY (Anteriormente denominado AXA World Funds – Italian Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, títulos asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en sociedades domiciliadas o que coticen en Italia. La cartera estará constituida por una selección de sociedades italianas de primer orden, de alta, media y baja capitalización.

La cartera invierte permanentemente como mínimo el 75% de su patrimonio en renta variable, títulos equivalentes, certificados de inversión y certificados de inversión cooperativos emitidos por empresas que tienen su domicilio social en el Espacio Económico Europeo (esto es, títulos o derechos que reúnen los requisitos de admisión para el Plan francés *d'Epargne en Actions* – PEA).

El Subfondo podrá invertir en todo momento al menos el 75% de su patrimonio neto en renta variable y títulos asimilados a acciones emitidos por empresas que estén domiciliadas o desempeñen una gran parte de su actividad económica en Italia.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a las inversiones en países o zonas geográficas específicos: Los Subfondos que concentren sus inversiones en determinados países o zonas geográficas estarán sujetos, por ese hecho, a los riesgos asociados a la concentración de inversiones en zonas geográficas. Este tipo de estrategia puede tener consecuencias negativas cuando los mercados objetivo caigan o sufran problemas de liquidez.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	1,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	10/01/1997			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0087656699
		Distribución	EUR	ISIN: LU0087656426
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0189847337
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0087656855
		Distribución	EUR	ISIN: LU0087656772
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0297965641
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184631306
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como lo establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor. Este Subfondo reúne los requisitos de admisión aplicados al plan de ahorros francés denominado PEA destinado a inversores franceses.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON ITALY es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 23: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON JUNIOR ENERGY

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON JUNIOR ENERGY (Anteriormente denominado AXA World Funds – Junior Energy)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo, de manera permanente y en todo el mundo, al menos dos tercios del patrimonio neto del Subfondo en sociedades pequeñas y medianas que cotizan en bolsa y operan en el sector de la energía.

Esta estrategia combina un proceso de análisis “ascendente” que tiene como objetivo la selección de títulos y, en menor medida, el enfoque “descendente” que se orienta hacia la asignación geográfica y sectorial de activos.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con fines de cobertura y de realizar una gestión eficaz de la cartera, este Subfondo podrá exponerse también a renta variable, títulos asimilados a acciones, bonos, instrumentos de renta fija, índices y divisas, mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en renta variable que tiene un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios,

cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a las inversiones en sectores o clases de activo específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en energía.

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: La inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
	A	E	F	I	K
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Destinadas a Distribuidores e Inversores de Hong-Kong y Singapur
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	Ninguna
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	1,75%
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	2,50%	2,50%	1,50%	1,50%	2,00%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,100%	0,100%	0,100%	0,100%	0,100%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (la “Comisión de rentabilidad”), salvo en el caso de las Acciones de Clase K. La Comisión de rentabilidad se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

▪ El primer Periodo de referencia comenzó el día 29 de agosto de 2006 y finalizó el 31 de diciembre de 2006. Los Periodos de referencia posteriores son anuales y corresponderán a los ejercicios contables del Subfondo.

▪ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de valoración, en el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

▪ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor Liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero devengando, por un lado, las Comisiones de rentabilidad y el Valor liquidativo de un fondo de referencia cuya rentabilidad equivaldrá a la del índice de referencia (“Fondo de referencia”). El Fondo de referencia debe reproducir exactamente lo siguiente:

- Las mismas operaciones de suscripción que el Subfondo
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del Fondo de referencia se reduce en función del siguiente importe proporcional reembolsado o distribuido dividido entre el Valor liquidativo total del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de referencia se mantendrá invariable para el siguiente Periodo de referencia.

En caso de reembolso de acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo del Subfondo.

El índice de referencia a efectos comparativos es el índice MSCI World Small / Mid Energy denominado en USD. Para las Clases de Acciones denominadas en una divisa distinta al USD, el índice de referencia es el Índice de referencia USD convertido a la divisa de la Clase de Acciones.

A excepción de las Acciones cubiertas no denominadas en USD, el inversor deberá tener en cuenta que en el caso de las acciones no denominadas en dólares, el rendimiento del índice de referencia podrá resultar negativo debido a la repercusión de la conversión de divisas, del USD —la divisa base— a la divisa de la Clase de la Acción.

Para las acciones cubiertas no denominadas en USD, el Índice de referencia empleado a efectos comparativos es el MSCI World Small / Mid Energy, denominado en la moneda de la Clase de Acciones y cubierta frente al USD.

- (1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	29/08/2006			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266019321
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964938780
		Capitalización	USD	ISIN: LU0266019594
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0296616187
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266019750
		Capitalización	USD	ISIN: LU0266019834
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0296616344
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU964938863
		Capitalización	USD	ISIN: LU0708255970
	K	Capitalización	USD	ISIN: LU0964943277
		Capitalización	SGD	ISIN: LU0971572192
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON JUNIOR ENERGY es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo, Estados Unidos de América y Canadá.			

	El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 24: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON SWITZERLAND

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON SWITZERLAND (Anteriormente denominado AXA World Funds – Swiss Equities)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, expresado en francos suizos, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones, títulos vinculados a renta variable e instrumentos derivados de los mismos cotizados en bolsa.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en empresas domiciliadas en Suiza. La cartera estará compuesta por una selección de grandes empresas suizas de primera fila y muy conocidas. El Subfondo también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización bursátil.

No obstante los límites expuestos en la sección “Límites de inversión” del Folleto, el Subfondo no podrá invertir más del 5% de su patrimonio neto en OICVM y/o en OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichas empresas mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el CHF.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a las inversiones en países o zonas geográficas específicos: Los Subfondos que concentren sus inversiones en determinados países o zonas geográficas estarán sujetos, por ese hecho, a los riesgos asociados a la concentración de inversiones en zonas geográficas. Este tipo de estrategia puede tener consecuencias negativas cuando los mercados objetivo caigan o sufran problemas de liquidez.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones			
Inversores	Todos los inversores	Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	F	M
			Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}			
Suscripción inicial mínima	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones			
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.			
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.			
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.			

Comisiones pagaderas por los Accionistas				
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad				
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o agencia comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	20/06/1990			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	CHF	ISIN: LU0087657150
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0184627536
		Distribución	EUR	ISIN: LU0184627965
		Distribución	CHF	ISIN: LU0087657077
	F	Capitalización	CHF	ISIN: LU0087657408
		Distribución	CHF	ISIN: LU0087657234
	M	Capitalización	CHF	ISIN: LU0184632023
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON SWITZERLAND es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com.			

	international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 25: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON TALENTS GLOBAL

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON TALENTS GLOBAL (Anteriormente denominado AXA World Funds – Framlington Talents)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión**Objetivos de inversión:**

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo. Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en euros, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo a través de una exposición a acciones internacionales de cualquier capitalización. Este Subfondo seleccionará valores utilizando una filosofía de inversión emprendedora.

El Gestor financiero desarrolló esta filosofía de inversión al considerar que los mercados financieros no son eficaces y hay demasiadas empresas mal gestionadas o dependientes de los ciclos económicos. Por lo tanto, el Gestor financiero prefiere confiar en personas que cuentan con un amplio historial en el desarrollo de empresas y en la creación de valor.

Este Subfondo también se interesa por las personas que poseen una participación significativa en su sociedad. Estos gestores desean obtener beneficios a largo plazo y están dispuestos a asumir fuertes inversiones a corto plazo con vistas a generar un crecimiento futuro para la Sociedad, del que depende también la apreciación de su patrimonio personal. Además disponen de una gran capacidad de acción y unos rápidos mecanismos de reacción (son menos dependientes de los analistas, Accionistas minoritarios y de los banqueros).

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con fines de cobertura y de realizar una gestión eficaz de la cartera, este Subfondo podrá exponerse a renta variable, títulos asimilados a acciones, bonos, instrumentos de renta fija, índices y divisas, mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión". Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que el Subfondo se aparte de sus objetivos de inversión.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen

mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de liquidez asociados a las inversiones en el universo de pequeña y microcapitalización: La inversión en el universo de pequeña y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
	A	E	F	S	HK	M
Clase de Acciones				Para HSBC Private Bank Hong Kong y Singapur	Destinadas a Distribuidores e Inversores de Hong-Kong	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones							
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.							
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).							
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.							

Comisiones pagaderas por los Accionistas							
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	5,5%	5,5%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	1,75%	1,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,065%	0,065%	0,065%	0,065%	0,065%	0,065%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	30/04/2004			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0189847683
			USD	ISIN: LU0266005023
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0189847766
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0189847923
			USD	ISIN: LU0266005379
	S	Capitalización	USD	ISIN: LU0299943075
	HK	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0545091208
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0965102097
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON TALENTS GLOBAL es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 26: AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON LatAm

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON LATAM
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera gestionada activamente compuesta por acciones cotizadas, valores asimilados a renta variable e instrumentos derivados.

Política de inversión:

La Gestora de inversiones tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en renta variable e instrumentos afines a la renta variable emitidos por sociedades domiciliadas o que ejerzan una parte fundamental de su actividad económica en países latinoamericanos, con un énfasis especial sobre Brasil y México. Las decisiones relativas a la inversión se basan en una combinación de aspectos macroeconómicos, del sector y análisis específicos de las sociedades. El proceso de selección de acciones se basa en un análisis riguroso del modelo de negocio de las sociedades, la calidad de la gestión, las previsiones de crecimiento y el perfil general de riesgo/rentabilidad.

Asimismo, el Subfondo invierte en Instrumentos del mercado monetario y Fondos Negociables en Bolsa.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con fines de realizar una gestión eficaz de la cartera, este Subfondo podrá utilizar productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos asociados a las inversiones en países o zonas geográficas específicos: Los Subfondos que concentren sus inversiones en determinados países o zonas geográficas estarán sujetos, por ese hecho, a los riesgos asociados a la concentración de inversiones en zonas geográficas. Este tipo de estrategia puede tener consecuencias negativas cuando los mercados objetivo caigan o sufran problemas de liquidez.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clases de Acciones	A	E	F	M
				Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones					
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier agencia comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.					
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.					
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.					

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	14/05/2012			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0746602076
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0746602159
		Distribución	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0746602233
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746602316
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746602407
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0746602589
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0746602662
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0746602746
		Distribución	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0746602829
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746603041
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746603124
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0746596088
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	The AXA WORLD FUNDS – FRAMLINGTON LatAm es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo, Estados Unidos de América, Brasil y México.			

	El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 27: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SmartBeta EQUITY

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SMARTBETA EQUITY
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Rosenberg Investment Management Limited (Reino Unido)
Subdelegación	AXA IM Asia (Singapore) Ltd para los valores asiáticos
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en el mercado de renta variable internacional.

Se dirige a inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo, medido en dólares, mediante una cartera compuesta por títulos de renta variable cotizados y valores relacionados con renta variable.

Política de inversión:

El Subfondo tratará de captar la prima patrimonial que ofrezca este mercado de una manera económica, para lo cual invertirá en una cartera diversificada compuesta por instrumentos de renta variable y asimilados a acciones emitidos por empresas del mundo entero de todas las capitalizaciones excluyendo mercados emergentes. La construcción de la cartera se basará en los factores fundamental que determinan el riesgo y las rentabilidades evaluadas mediante el uso de un proceso cuantitativo exclusivo.

El Subfondo podrá invertir en Instrumentos del mercado monetario.

No existe una asignación de activos geográfica predeterminada ni una restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/o otros organismos de inversión colectiva.

Con fines de cobertura y de una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá emplear derivados respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en renta variable que conlleva un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo vinculado al método y al modelo: Le informamos de que la asignación, selección y ponderación de activos del Subfondo se realizan con arreglo al modelo sistemático de AXA Rosenberg. Es posible que el diseño de este modelo no redunde en la selección de los activos más rentables.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones			
Inversores	Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clases de Acciones	I Sólo para Inversores institucionales	ZI Para Inversores institucionales más grandes	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}			
Suscripción inicial mínima	5.000.000,00	30.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Inversión posterior mínima	1.000.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	1.000.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier distribuidor designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad				
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,30%	0,25%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,040%	0,040%	0,040%

- (1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y ZI en determinados casos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que podría deducirse de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	25/07/2013			
Información sobre las Acciones	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0943664457
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0943664531
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0943664614
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0943664705
		Distribución	GBP	ISIN: LU0943664887
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0943664960
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0943665009
		Capitalización	AUD	ISIN: LU0943665181
	ZI	Capitalización	USD	ISIN: LU0943665264
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0943665348
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	LU0943665421
		Capitalización	GBP	ISIN: LU0943665694
		Distribución	GBP	ISIN: LU0943665777
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0943665850
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0943665934
		Capitalización	AUD	ISIN: LU0943666072
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0943666155
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución.			
	A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del			

	mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	El AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SmartBeta EQUITY es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 28: AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT SHORT DURATION

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT SHORT DURATION (anteriormente denominado AXA World Funds – Euro 1-3)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a los valores de renta fija denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros. El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 0 y 4. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% de los tipos de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

Hasta el 12 de noviembre de 2009, el Subfondo se gestionará con un posicionamiento en la franja de 1 a 3 años de la curva de rendimientos. Este posicionamiento podrá obtenerse bien a través de la inversión en bonos con una duración que se encuentre en la franja de 1 a 3, o bien a través de la obtención de esta duración mediante la inversión en bonos que abarquen toda la curva de rendimientos.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps* ("CDS")) al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones

financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en dieciocho meses*.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores Institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad de comercialización designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos (6)	Comisiones anuales máximas de gestión	0,65%	0,65%	0,50%	0,25%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,40% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase I, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad de comercialización para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	06/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251661756
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251661913
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753923977
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941065
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939838
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251662135
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0451400914
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227127643
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227127726
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924199
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939911
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227146940
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO Credit Short Duration es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet a este respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 29: AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a los valores de renta fija denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 2 y 5. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con un posicionamiento en la franja de 3 a 5 años de la curva de rendimientos. Este posicionamiento podrá obtenerse bien a través de la inversión en bonos con una duración que se encuentre en la franja de 3 a 5, o bien a través de la obtención de esta duración mediante la inversión en bonos que abarquen toda la curva de rendimientos.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

No obstante los límites expuestos en la sección “Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura” del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome en préstamo bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto.

Para evitar cualquier duda, las transacciones que se acaban de mencionar no podrán considerarse como una venta en descubierto a tenor del Artículo 52 de la Ley de 2010.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por el vendedor de protección ante un supuesto de

insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en dos años.

Si desea obtener más detalles acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las Acciones de Clase F se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.						
Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%	0,60%	0,45%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁹⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,12% ⁽⁸⁾	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,12%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los Gastos de administración atribuibles a las Acciones de Clase "I" se fijan a un tipo máximo del 0,12% del patrimonio neto del Subfondo. La Sociedad gestora ha acordado hacerse cargo de la parte de dichos Gastos de administración que supere el tipo mencionado anteriormente.
- (9) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	06/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251660352
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251660519
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251660782
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002647227
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227127999
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227128294
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227147161
		Distribución	EUR	ISIN: LU0964944325
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5 es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web			

	www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 30: AXA WORLD FUNDS – EURO 5-7

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO 5-7
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a los valores de renta fija denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 3 y 8. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con un posicionamiento en la franja de 5 a 7 años de la curva de rendimientos. Este posicionamiento podrá obtenerse bien a través de la inversión en bonos con una duración entre 5 y 7 años, bien a través de la obtención de esta duración mediante la inversión en bonos que abarquen toda la curva de rendimientos.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. No obstante, los límites expuestos en la sección "Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura" del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome en préstamo bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto.

Para evitar cualquier duda, las transacciones que se acaban de mencionar no podrán considerarse como una venta en descubierto a tenor del Artículo 52 de la Ley de 2010.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar, en concreto, en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a

vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conlleven un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más detalles acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las Acciones de Clase F se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.						
Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15.00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%	0,60%	0,45%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁹⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,12% ⁽⁸⁾	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,12%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna **comisión de gestión**, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los Gastos de administración atribuibles a las Acciones de Clase "I" se fijan a un tipo máximo del 0,12% del patrimonio neto del Subfondo. La Sociedad gestora ha acordado hacerse cargo de la parte de dichos Gastos de administración que supere el tipo mencionado anteriormente.
- (9) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	06/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251659776
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251659933
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251660279
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002647573
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227128450
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227129854
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227147245
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO 5-7 es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web			

	www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 31: AXA WORLD FUNDS – EURO 7-10

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO 7-10
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a los valores de renta fija denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 4 y 9. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con un posicionamiento en la franja de 7 a 10 años de la curva de rendimientos. Este posicionamiento podrá obtenerse bien a través de la inversión en bonos con una duración que se encuentre en la franja de 7 a 10, o bien a través de la obtención de esta duración mediante la inversión en bonos que abarquen toda la curva de rendimientos.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. No obstante los límites expuestos en la sección "Técnicas e instrumentos especiales de Inversión y cobertura" del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome en préstamo bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto.

Para evitar cualquier duda, las transacciones que se acaban de mencionar no podrán considerarse como una venta en descubierto a tenor del Artículo 52 de la Ley de 2010.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de comprar o vender protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a

vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las Acciones de Clase F se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.						
Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%	0,60%	0,45%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁹⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,17% ⁽⁸⁾	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,17%	0,025%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Los Gastos de administración atribuibles a las Acciones de Clase "I" se fijan a un tipo máximo del 0,17% del patrimonio neto del Subfondo. La Sociedad gestora ha acordado hacerse cargo de la parte de dichos Gastos de administración que supere el tipo mencionado anteriormente.

(9) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	06/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251659180
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251659347
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251659420
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002647730
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227144655
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227144739
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227147674
		Distribución	EUR	ISIN: LU0964944598
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO 7-10 es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com .			
	El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com .			
	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al			

	representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 32: AXA WORLD FUNDS – EURO 10 + LT

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO 10 + LT
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a los valores de renta fija denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 8 y 15. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con un posicionamiento en la curva de rentabilidad superior a 10. Este posicionamiento podrá obtenerse bien a través de la inversión en bonos con una duración que se encuentre en la franja que se corresponde con superior a 10, o bien a través de la obtención de esta duración mediante la inversión en bonos que abarquen toda la curva de rendimientos.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. No obstante los límites expuestos en la sección "Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura" del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome en préstamo bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto.

Para evitar cualquier duda, las transacciones que se acaban de mencionar no podrán considerarse como una venta en descubierto a tenor del Artículo 52 de la Ley de 2010.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a

vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cuatro años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto completo las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las Acciones de Clase F se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial. Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%	0,60%	0,45%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁹⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,20% ⁽⁸⁾	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,20%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los Gastos de administración atribuibles a las Acciones de Clase "I" se fijan a un tipo máximo del 0,20% del patrimonio neto del Subfondo. La Sociedad gestora ha acordado hacerse cargo de la parte de dichos Gastos de administración que supere el tipo mencionado anteriormente.
- (9) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	06/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251661087
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251661244
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251661590
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002647060
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227144903
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227145116
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227147831
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative. 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO 10 + LT es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web			

	www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 33: AXA WORLD FUNDS – EURO BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable. Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medidos principalmente en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por el vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de

crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*.

La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto, y el límite máximo en términos de compromiso inherente a los CDS no utilizados con fines de cobertura no excederá del 20% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que tienen un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
	A	E	F	I	BX	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Dedicada a AXA Bélgica	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones							
Las Acciones de Clase BX se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.							
Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.							
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.							
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.							

Comisiones pagaderas por los Accionistas							
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	3%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,75%	0,75%	0,50%	0,30%	0,80%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- El accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	22/01/1997			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0072814717
		Distribución	EUR	ISIN: LU0072815284
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158186543
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0072816332
		Distribución	EUR	ISIN: LU0072816092
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184629151
	BX	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002646252
		Distribución	EUR	ISIN: LU1002646419
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184632536
		Distribución	EUR	ISIN: LU0965101875
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden			

	seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 34: AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT IG

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT IG
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medidos en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento al menos dos tercios del patrimonio neto en una cartera diversificada compuesta por bonos de Estados de la Zona Euro con Alta Calificación Crediticia (*Investment Grade*), denominados en euros, y cualesquiera otros títulos de deuda transmisibles con calificación *Investment Grade*, emitidos por sociedades o entes públicos, denominados en euros. En el momento de la adquisición, estos títulos serán principalmente de categoría *Investment Grade*, teniendo en cuenta que, en caso de rebajarse dicha calificación, el Subfondo únicamente podrá invertir de forma accesoría en títulos de categoría *Sub-investment Grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o, si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero).

El Subfondo también podrá invertir el tercio restante de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones

financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*.

La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Objetivo de inversión subyacente para las clases de Acciones de reducción de la duración de exposición (en adelante Redex).

El objetivo subyacente de la Clase de Acciones en cuestión es, al igual que para las otras Clases de Acciones del Subfondo, obtener una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, mientras que solo respecto a esta clase de acciones, mitigar un incremento o una disminución global paralela en la curva de tipos de interés del euro. La exposición de la cartera a un cambio paralelo en los tipos nominales se mitigará particularmente mediante la gestión de una cobertura de derivados cotizados sobre tipos de interés.

Perfil de riesgo y rentabilidad
--

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Factor de riesgo de la clase de acciones Redex en relación con los tipos de interés: el riesgo de tipos de interés supone el riesgo de que, cuando los tipos de interés aumenten en la curva, a medida que el valor de los títulos de renta fija tienda a caer, el valor liquidativo de las acciones estándar tenderá a disminuir. Por contra, cuando se produzca una caída en los tipos de interés en la curva, el valor de mercado de los títulos de renta fija tenderá a aumentar, y por ello el Valor Liquidativo de las Acciones estándar tenderá a aumentar. Los títulos de renta fija a largo plazo tendrán normalmente una mayor volatilidad en su precio, debido a este riesgo, en comparación con los títulos a corto plazo. El propósito de la estrategia de cobertura mediante derivados cotizados aplicada a nivel de la Clase de Acciones Redex consiste en reducir la exposición a cambios paralelos en los tipos de interés en las curvas de tipos. Por lo tanto, el impacto de los cambios paralelos en los tipos de interés sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Redex tiende a reducirse en comparación con el impacto de ese movimiento en las Acciones estándar. Cuando aumentan los tipos de interés, a medida que el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a caer, el valor de mercado de la

estrategia de cobertura tiende a aumentar, y por ello el impacto del incremento en los tipos de interés sobre el valor de las acciones Redex tiende a ser más limitado. Por contra, cuando se produce una caída en los tipos de interés, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar, y el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a disminuir, y por ello el impacto de la disminución en los tipos de interés sobre el valor de las acciones Redex tiende a ser menor.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en dos años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Independientemente de la inversión y participación mínima de cada Clase de acciones según se describe más arriba, el umbral de capital mínimo permanente de cada Clase de Acciones Redex es 1.000.000 EUR, o el equivalente en la Moneda de referencia pertinente. Si el capital de una Clase de Acciones Redex cae por debajo del umbral de capital mínimo permanente de la Clase de Acciones Redex y si la Sociedad estima por lo tanto que el objetivo de la estrategia de la Clase de Acciones Redex no puede alcanzarse debidamente, la Sociedad se reserva el derecho a cerrar la Clase de Acciones Redex en cuestión.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,75%	0,75%	0,50%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%
	Comisiones anuales máximas vinculadas a la exposición a reducción de duración de las clases de acciones Redex⁽⁹⁾	0,050%	Ninguna	0,050%	0,050%	Ninguna

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- El Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Pagaderas al Gestor financiero encargado de la gestión de la Clase Redex y calculadas como porcentaje de los activos netos de la Clase en cuestión.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	24/07/2008			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361820912
		Distribución	EUR	ISIN: LU0645131763
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838814
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753923464
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941222
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939671
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361838963
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361838963
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838905
	I	Capitalización	CHF con cobertura (95%)	SIN: LU0753923548
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0361845232
		Distribución	EUR	ISIN: LU0397279513
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503839036
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939754
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0361850406
		Distribución	EUR	ISIN: LU0965101792
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT IG es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El 31 de diciembre no es un Día hábil para este Subfondo. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 35: AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT PLUS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT PLUS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medidos en Euros.

Política de inversión:

El objetivo de este Subfondo es conseguir, al mismo tiempo, la apreciación del capital y un rendimiento elevado a medio plazo, gestionando la exposición a los riesgos de la cartera. El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en una gama diversificada de obligaciones de sociedades y de Estados emitidas dentro de la OCDE. Todo ello, siempre y cuando las inversiones realizadas por el Subfondo en obligaciones de dichos emisores no superen el 30% de su patrimonio neto cuando éstas pertenezcan a la categoría *sub-investment grade* (es decir, con una calificación inferior a BBB-) otorgada, por al menos una de las siguientes agencias de calificación: Standard & Poor's, Moody's, IBCA, o el Gestor financiero considere que pertenecen a dicha categoría si las obligaciones no están calificadas, y todo ello en el mejor interés de los Accionistas del Subfondo. El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos en bonos denominados en euros. El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de sus activos en Instrumentos del mercado monetario, ni más de una cuarta parte de sus activos en títulos convertibles, ni más de una décima parte de sus activos en acciones y títulos asimilados a acciones. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en obligaciones de emisores que posean una calificación interna del Gestor financiero pero no posean ninguna calificación oficial emitida por Standard & Poor's, Moody's o Fitch IBCA, ya sea una calificación *investment grade* o inferior (*sub-investment grade*).

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and

Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Objetivo de inversión subyacente para las clases de Acciones de reducción de la duración de exposición (en adelante Redex).

El objetivo subyacente de la Clase de Acciones en cuestión es, al igual que para las otras Clases de Acciones del Subfondo, obtener una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, mientras que solo respecto a esta clase de acciones, mitigar un incremento o una disminución global paralela en la curva de tipos de interés del euro. La exposición de la cartera a un cambio paralelo en los tipos nominales se mitigará particularmente mediante la gestión de una cobertura de derivados cotizados sobre tipos de interés.

Perfil de riesgo y rentabilidad
--

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados a los títulos de deuda de alto rendimiento: algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Factor de riesgo de la clase de acciones redex en relación con los tipos de interés: el riesgo de tipos de interés supone el riesgo de que, cuando los tipos de interés aumenten en la curva, a medida que el valor de los títulos de renta fija tienda a caer, el valor liquidativo de las acciones estándar tenderá a disminuir. Por contra, cuando se produzca una caída en los tipos de interés en la curva, el valor de mercado de los títulos de renta fija tenderá a aumentar, y por ello el Valor Liquidativo de las Acciones estándar tenderá a aumentar. Los títulos de renta fija a largo plazo tendrán normalmente una mayor volatilidad en su precio, debido a este

riesgo, en comparación con los títulos a corto plazo. El propósito de la estrategia de cobertura mediante derivados cotizados aplicada a nivel de la Clase de Acciones Redex consiste en reducir la exposición a cambios paralelos en los tipos de interés en las curvas de tipos. Por lo tanto, el impacto de los cambios paralelos en los tipos de interés sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Redex tiende a reducirse en comparación con el impacto de ese movimiento en las Acciones estándar. Cuando aumentan los tipos de interés, a medida que el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a caer, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a aumentar, y por ello el impacto del incremento en los tipos de interés sobre el valor de las acciones Redex tiende a ser más limitado. Por contra, cuando se produce una caída en los tipos de interés, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar, y el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a disminuir, y por ello el impacto de la disminución en los tipos de interés sobre el valor de las acciones Redex tiende a ser menor.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres a cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
	A	E	F	J	I	M
Clase de Acciones				Sólo se ofrecen a Inversores institucionales residentes en Japón	Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}							
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽¹⁰⁾	100.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹¹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna		5.000,00	100.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna		100.000,00	1.000.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹¹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽¹⁰⁾	5.000,00	100.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Independientemente de la inversión y participación mínima de cada Clase de acciones según se describe más arriba, el umbral de capital mínimo permanente de cada Clase de Acciones Redex es 1.000.000 EUR, o el equivalente en la Moneda de referencia pertinente. Si el capital de una Clase de Acciones Redex cae por debajo del umbral de capital mínimo permanente de la Clase de Acciones Redex y si la Sociedad estima por lo tanto que el objetivo de la estrategia de la Clase de Acciones Redex no puede alcanzarse debidamente, la Sociedad se reserva el derecho a cerrar la Clase de Acciones Redex en cuestión.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,90%	0,90%	0,50%	0,35%	0,35%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	1% ⁽⁸⁾	Ninguna	0,15%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%
	Comisiones anuales vinculadas a la exposición a reducción de duración de las clases de acciones Redex ⁽⁹⁾	0,050%	Ninguna	0,050%	Ninguna	0,050%	Ninguna

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I, J y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - El Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Pagaderas al Gestor financiero encargado de la gestión de la Clase Redex y calculadas como porcentaje de los activos netos de la Clase en cuestión.
- (10) La suscripción mínima inicial y el requisito de tenencia mínima en cada Subfondo de la Clase de acciones E de Distribución trimestral en EUR es de 1.800,00 EUR o el equivalente en la divisa correspondiente de la Clase en cuestión.
- (11) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	28/02/2003			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0164100710
		Distribución	EUR	ISIN: LU0164100801
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838574
		Distribución	EUR Redex	ISIN: LU0645063156
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753923621
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941149
	E	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939325
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0189846529
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0645063313
	F	Distribución trimestral	EUR	ISIN: LU0964942543
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0164100983
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838657
	J	Distribución	EUR	ISIN: LU0164101015
		Capitalización	JPY	ISIN: LU0266008126
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0266007318
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184637923
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753923894
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838731
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964939598
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184637097
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			

Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO CREDIT PLUS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El 31 de diciembre no es un Día hábil para este Subfondo. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 36: AXA WORLD FUNDS – EURO GOVERNMENT BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO GOVERNMENT BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medidos en euros.

Política de inversión:

El Subfondo invertirá esencialmente en bonos del gobierno denominados en euros emitidos o garantizados por países europeos (incluidos países no pertenecientes a la Unión Monetaria europea), que se encuentren incluidos en la categoría *investment grade* en el momento de la compra.

Auxiliariamente, el Subfondo puede invertir en bonos de agencias, supranacionales y cubiertos, denominados en euros, con el mismo criterio de calificación.

En el momento de la compra, estos valores tendrán la calificación *investment grade*, teniendo en cuenta que en caso de que se produzca una rebaja en la calificación de los títulos en cartera el Subfondo podrá detentar valores con una calificación inferior a *investment grade* únicamente a efectos accesorios (es decir, aquellos que tengan una calificación inferior a BBB- de Standard & Poor's o inferior a Baa3 de Moody's o, en caso de que no tengan calificación, los que los Gestores financieros consideren de esa calificación).

El Subfondo será gestionado dentro de una horquilla de sensibilidad a los tipos de interés de 0 a 10. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto sobre el valor del Subfondo de una variación del 1% en el tipo de interés de mercado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por el vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como

una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*.

La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto, y el límite máximo en términos de compromiso inherente a los CDS no utilizados con fines de cobertura no excederá del 20% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que tienen un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en dos años.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,50%	0,50%	0,30%	0,20%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - El accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	02/02/2010			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0482268843
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0482269064
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0482269148
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0482269650
		Distribución	EUR	ISIN: LU0482269494
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0482269734
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO GOVERNMENT BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com.			

	Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 37: AXA WORLD FUNDS – EURO INFLATION BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO INFLATION BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad a través de la exposición dinámica principalmente a valores de renta fija referenciados a la inflación denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento al menos dos tercios del patrimonio neto en una cartera diversificada compuesta por valores de renta fija referenciados a la inflación y por otros títulos vinculados a la deuda, emitidos por sociedades u organismos públicos de la Zona Euro, denominados en euros. El Gestor financiero podrá invertir los activos restantes en otros valores de renta fija que no estén vinculados a la inflación. Además, no invertirá más de un tercio del patrimonio neto del Subfondo en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 5 y 15. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. No obstante los límites expuestos en la sección “Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura” del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome a crédito bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto.

Para evitar cualquier duda, las transacciones que se acaban de mencionar no podrán considerarse como una venta en descubierto a tenor del Artículo 52 de la Ley de 2010. Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos

normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Objetivo de inversión subyacente para las clases de Acciones de reducción de la duración de exposición (en adelante Redex).

El objetivo subyacente de la Clase de Acciones en cuestión es, al igual que para las otras Clases de Acciones del Subfondo, obtener un rendimiento mediante una exposición dinámica principalmente a la inflación, a través de bonos vinculados a la inflación denominados en euros, mientras que solo respecto a esta clase de acciones, mitigar un incremento o una disminución global paralela en la curva de tipos de interés del euro. La exposición de la cartera a un cambio paralelo en los tipos nominales se mitigará particularmente mediante la gestión de una cobertura de derivados cotizados sobre tipos de interés.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Factor de riesgo de la clase de acciones Redex en relación con los tipos de interés: el riesgo de tipos de interés supone el riesgo de que, cuando los tipos de interés aumenten en la curva, a medida que el valor de los títulos de renta fija tienda a caer, el valor liquidativo de las acciones estándar tenderá a disminuir. Por contra, cuando se produzca una caída en los tipos de interés en la curva, el valor de mercado de los títulos de renta fija tenderá a aumentar, y por ello el Valor Liquidativo de las Acciones estándar tenderá a aumentar. Los títulos de renta fija a largo plazo tendrán normalmente una mayor volatilidad en su precio, debido a este riesgo, en comparación con los títulos a corto plazo. El propósito de la estrategia de cobertura mediante derivados cotizados aplicada a nivel de la Clase de Acciones Redex consiste en reducir la exposición a cambios paralelos en los tipos de interés en las curvas de tipos. Por lo tanto, el impacto de los cambios paralelos en los tipos de interés sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Redex tiende a reducirse en comparación con el impacto de ese movimiento en las Acciones estándar. Cuando aumentan los tipos de interés, a medida que el valor de mercado de los títulos de renta fija tienda a caer, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a aumentar, y por ello el impacto del incremento en los tipos de interés sobre el valor de las acciones Redex tiende a ser más limitado. Por contra, cuando se produce una caída en los tipos de interés, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar, y el valor de mercado de la

estrategia de cobertura tiende a disminuir, y por ello el impacto de la disminución en los tipos de interés sobre el valor de las acciones Redex tiende a ser menor.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las Acciones de Clase F se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.

Independientemente de la inversión y participación mínima de cada Clase de acciones según se describe más arriba, el umbral de capital mínimo permanente de cada Clase de Acciones Redex es 1.000.000 EUR, o el equivalente en la Moneda de referencia pertinente. Si el capital de una Clase de Acciones Redex cae por debajo del umbral de capital mínimo permanente de la Clase de Acciones Redex y si la Sociedad estima por lo tanto que el objetivo de la estrategia de la Clase de Acciones Redex no puede alcanzarse debidamente, la Sociedad se reserva el derecho a cerrar la Clase de Acciones Redex en cuestión.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,50%	0,50%	0,40%	0,25%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%
	Comisiones anuales máximas vinculadas a la exposición a reducción de duración de las clases de acciones Redex⁽⁹⁾	0,050%	Ninguna	Ninguna	0,050%	Ninguna

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima del, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Pagaderas al Gestor financiero encargado de la gestión de la Clase Redex y calculadas como porcentaje de los activos netos de la Clase en cuestión.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	13/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251658612
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838228
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251658703
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251658968
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002647904
		Distribución	EUR	ISIN: LU1002648118
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227145389
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0503838491
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227145546
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227148136
		Distribución	EUR	ISIN: LU0965101529
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO INFLATION BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El 31 de diciembre no es un Día hábil para este Subfondo. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se establecerán plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 38: AXA WORLD FUNDS – EUROPEAN HIGH YIELD BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EUROPEAN HIGH YIELD BONDS
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener un rendimiento elevado invirtiendo en obligaciones de tipo fijo y variable.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo principalmente en una cartera ampliamente diversificada compuesta por valores mobiliarios de renta fija emitidos por sociedades públicas o privadas, incluidos títulos de renta fija denominados en una divisa europea y títulos con una calificación inferior a *investment grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's).

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de prestar o recibir protección frente a dicho riesgo. Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contrapartida (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el contrato *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en

un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad
--

Este Subfondo invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I Sólo para Inversores institucionales	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier distribuidor designado por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos (6)	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	1%	1%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de Referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	30/10/2012			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0800573858
		Distribución	EUR	ISIN: LU0964940927
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0800573932
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800574070
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964940844
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0800574153
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0800574237
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0800574310
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800574401
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0800574583
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0800574740
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800574823
		Distribución mensual	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0879469756
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0800575044
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0800575127
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de distribución podrán conllevar el pago de un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías realizadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de Referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			

Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – EUROPEAN HIGH YIELD BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en el Reino Unido. El valor del presente Subfondo se calcula y publica todos los Días hábiles. Está disponible en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com
Fecha de publicación	Entidad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 39: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL AGGREGATE BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL AGGREGATE BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	AXA Investment Managers Asia Ltd (Hong Kong) para los valores japoneses y AXA Investment Management Inc. (Greenwich, EE.UU.) para los valores americanos
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable. Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medidos en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables denominados en cualquier moneda de libre convertibilidad, emitidos por Gobiernos de la OCDE y por cualquier otra empresa o institución con una calificación *investment grade* y títulos respaldados por hipotecas y títulos garantizados con activos, situada en cualquier parte del mundo. El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en títulos de deuda transferibles emitidos por Gobiernos, empresas o instituciones públicas de países que no pertenezcan a la OCDE. Estos títulos serán principalmente de categoría *investment grade*, teniendo en cuenta que el Subfondo podrá invertir únicamente hasta un 10% en títulos de categoría *sub-investment grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o, si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero). El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en bonos procedentes de emisores de todo el mundo. El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de su patrimonio en MBS y ABS, ni más de un tercio de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario, ni más de una cuarta parte de su patrimonio en títulos convertibles.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Los títulos denominados en una moneda distinta al EUR se cubrirán principalmente frente al EUR, permitiendo al mismo tiempo la exposición táctica a divisas a discreción del Gestor financiero.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos

normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
Clase de Acciones	A	E	F	J	I	M
				Sólo se ofrecen a Inversores institucionales residentes en Japón	Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	100.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	1.000.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	100.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones							
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.							

Comisiones pagaderas por los Accionistas							
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos (6)	Comisiones anuales máximas de gestión	0,75%	0,75%	0,60%	0,40%	0,40%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	0,20%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I, J y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- El accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	01/04/1988			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0073690421
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0184633773
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924272
		Distribución	EUR	ISIN: LU0184633930
		Distribución	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0149002841
		Capitalización	SGD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964943194
	E	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0158187194
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0266008472
	F	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0073690777
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0266008639
		Distribución	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0073690264
	J	Capitalización	JPY con cobertura (95%)	ISIN: LU0266009363
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0266009280
	I	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0184634235
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0255028333
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924355
		Distribución	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0266009017
		Distribución	EUR	ISIN: LU0266008712
	M	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0184633856
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa.			
	Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución.			
	A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual.			
Información fiscal	Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL AGGREGATE BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, se entenderá que un Día hábil es un día en el cual los bancos se encuentren abiertos durante todo el día para su actividad comercial en Luxemburgo y en Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 40: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL CREDIT BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL CREDIT BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	AXA Investment Managers Inc. (Greenwich, EE.UU.) para las funciones de gestión de inversiones en relación con los valores de renta fija privados estadounidenses
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, expresado en USD.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables denominados en cualquier moneda de libre convertibilidad, emitidos por Gobiernos miembros o no miembros de la OCDE y por cualquier otra empresa o institución con una calificación *investment grade* y títulos respaldados por hipotecas y títulos garantizados con activos situada en cualquier parte del mundo. El Subfondo puede invertir hasta el 15% de su patrimonio en valores con una calificación inferior a *investment grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o, si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero).

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio neto en bonos procedentes de emisores de todo el mundo. El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de sus activos en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al

riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Objetivo de inversión subyacente para las clases de Acciones de reducción de la duración de exposición (en adelante Redex).

El objetivo subyacente de la Clase de Acciones en cuestión es, al igual que para las otras Clases de Acciones del Subfondo, obtener una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, mientras que solo respecto a esta clase de acciones, mitigar un incremento o una disminución global paralela en la curva de tipos de interés del euro. La exposición de la cartera a un cambio paralelo en los tipos nominales se mitigará particularmente mediante la gestión de una cobertura de derivados cotizados sobre tipos de interés.

Perfil de riesgo y rentabilidad
--

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que tienen un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos títulos están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Factor de riesgo de la clase de acciones Redex en relación con los tipos de interés: El riesgo de tipos de interés supone el riesgo de que, cuando aumentan los tipos de interés en toda la curva, como el valor de

mercado de los títulos de renta fija tiende a caer el Valor Liquidativo de las acciones estándar tiende a disminuir. Por el contrario, cuando los tipos de interés caen en toda la curva, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar y por ello el Valor Liquidativo de las Acciones estándar tiende a aumentar. Normalmente, los títulos de renta fija a largo plazo tendrán una mayor volatilidad en el precio, debido a este riesgo, en comparación con los títulos a corto plazo. El propósito de la estrategia de cobertura mediante derivados cotizados que se aplica para la Clase de Acciones Redex consiste en reducir la exposición a cambios paralelos en los tipos de interés a lo largo de la curva. Por lo tanto, el impacto de los cambios paralelos en los tipos de interés en el Valor Liquidativo de las Acciones Redex tiende a reducirse en comparación con el impacto de ese movimiento en la Acciones estándar. Cuando aumentan los tipos de interés, como el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a disminuir el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a aumentar, como resultado el impacto del incremento en los tipos de interés sobre el valor de las Acciones Redex tiende a ser más limitado. Por el contrario, cuando los tipos de interés caen, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar, y el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a disminuir y por ello el impacto de la caída en los tipos de interés sobre el valor de las Acciones Redex tiende a ser más limitado.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Independientemente de la inversión y participación mínima de cada Clase de acciones según se describe más arriba, el umbral de capital mínimo permanente de cada Clase de Acciones Redex es 4.000.000 USD, o el equivalente en la Moneda de referencia pertinente. Si el capital de una Clase de Acciones Redex cae por debajo del umbral de capital mínimo permanente de la Clase de Acciones Redex y si la Sociedad estima por lo tanto que el objetivo de la estrategia de la Clase de Acciones Redex no puede alcanzarse debidamente, la Sociedad se reserva el derecho a cerrar la Clase de Acciones Redex en cuestión.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).						

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,90%	0,90%	0,60%	0,45%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%
	Comisiones anuales máximas vinculadas a la reducción de la duración de la exposición de las Clases de Acciones Redex⁽⁹⁾	0,050%	Ninguna	0,050%	0,050%	Ninguna

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Pagaderas al Gestor financiero encargado de la gestión de la Clase Redex y calculadas como porcentaje de los activos netos de la Clase en cuestión.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	18/03/2011			
Información sobre acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0447312744
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0607693461
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0606374154
	E	Capitalización	USD	ISIN: LU0606374667
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0607693891
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0447313122
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0607694196
	I	Distribución	USD	ISIN: LU0447313478
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0607694352
		Capitalización	USD	ISIN: LU0447313635
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0607694519
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0606375045
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0753923381
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0606374311
		Capitalización	JPY con cobertura (95%)	ISIN: LU0982018235
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0606373859
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0607694782
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL CREDIT BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Francia, en el Reino Unido, en Estados Unidos de América y en Japón. El 31 de diciembre no es un Día hábil para este Subfondo. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 41: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SmartBeta CREDIT BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL SmartBeta CREDIT BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	AXA Investment Managers UK Limited (Londres) para los valores británicos
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medida en dólares.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de aprovechar la prima de crédito que ofrece este mercado de manera económica invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables denominados en cualquier moneda de libre convertibilidad, emitidos por Gobiernos miembros o no miembros de la OCDE y por cualquier otra empresa o institución situada en cualquier parte del mundo. El Subfondo invierte en bonos con una calificación *investment grade* en la fecha de la compra y podrá mantener hasta el 5% en supuestos de insolvencia (fusiones y adquisiciones —*Mergers & Acquisitions*, M&A—, compras apalancadas —*Leveraged Buy-Out*, LBO—, etc.) y en valores con una calificación inferior a BBB- de Standard and Poor's (o calificación equivalente de Moody's o de cualquier otra agencia de calificación) o sin calificación.

El Subfondo invertirá fundamentalmente en bonos de emisores de todo el mundo. El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de sus activos en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con fines de cobertura, el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como OTC (OTC), respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan el riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también disponer de menos

liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones		
Inversores	Acciones con condiciones especiales/para inversores específicos	
Clase de Acciones	I	M
	Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}		
Suscripción inicial mínima	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Inversión posterior mínima	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de los dos Días hábiles al Día de valoración serán tramitadas al Precio de negociación calculado dicho Día de valoración.
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas			
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad			
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,15%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,030%	0,030%

- (1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase I, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	15/01/2013			
Información sobre acciones	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0871792221
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0871792494
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0871792577
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0871792650
		Capitalización	AUD con cobertura (95%)	ISIN: LU0871792734
		Distribución trimestral	USD	ISIN: LU0871792817
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0871792908
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0871793039
		Distribución	AUD con cobertura (95%)	ISIN: LU0871793112
		Capitalización	JPY con cobertura (95%)	ISIN: LU0982018318
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0965102337
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL CREDIT SmartBeta CREDIT BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Francia, en el Reino Unido, en los Estados Unidos de América y en Japón.			

	El valor de este Subfondo se calcula y se publica dos veces al mes el Día hábil posterior al día 15 y el Día hábil posterior al último día del mes. Puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 42: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL EMERGING MARKETS BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL EMERGING MARKETS BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad a través de la exposición dinámica principalmente a títulos de crédito emitidos en el universo de deuda emergente. Además, el Gestor financiero tratará de reducir la exposición a los títulos de deuda de los mercados emergentes del Subfondo protegiendo parte del riesgo en Bolsa a través de varias estrategias, incluyendo principalmente la venta o la compra de contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, CDS). El Subfondo trata de obtener la mejor rentabilidad posible de los mercados emergentes, limitando al mismo tiempo el riesgo de deuda de estos mercados.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento como mínimo dos tercios de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables emitidos en el universo de deuda emergente. El Subfondo invertirá en títulos de deuda transferibles emitidos por países emergentes locales y empresas públicas o privadas. El Subfondo no podrá invertir más de una tercera parte de sus activos en Instrumentos del mercado monetario, ni más de un cuarto de su patrimonio en títulos convertibles. El Subfondo no podrá invertir en renta variable ni en instrumentos asimilados a acciones. Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión". El Gestor financiero principal también cubrirá parte de los riesgos de cambio. En un esfuerzo por intensificar el perfil riesgo/recompensa de la cartera, este Subfondo podrá tratar de proteger las exposiciones a riesgo de las que no se prevé que vayan a contribuir a la rentabilidad de la cartera.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio ("CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su

exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también disponen de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en seis años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna		5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna		100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier agencia comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,25%	1,25%	0,85%	0,70%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	1% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases E de Distribución trimestral, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) La suscripción mínima inicial y el requisito de tenencia mínima en cada Subfondo de las Clases de acciones E de Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) es de 1.800,00 EUR o el equivalente en la divisa correspondiente de la Clase en cuestión.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	13/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0251658026
		Capitalización	USD	ISIN: LU0251658455
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924439
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0251658299
	E	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0251658372
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942626
	F	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0227125944
		Capitalización	USD	ISIN: LU0227127486
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0227126249
		Distribución	USD	ISIN: LU0227126918
	I	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0266010619
		Capitalización	USD	ISIN: LU0375277778
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924512
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0266010536
		Distribución	USD	ISIN: LU0375277851
	M	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0295688476
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL EMERGING MARKETS BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, se entenderá por Día hábil cualquier día en que los bancos estén abiertos en Luxemburgo y en Estados Unidos. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 43: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL HIGH YIELD BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL HIGH YIELD BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (Londres)
Subdelegación	AXA Investment Managers Inc. (Greenwich, EE.UU.) para las funciones de gestión de inversiones en relación con los valores de renta fija estadounidenses
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener un alto nivel de rendimientos invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, recibiendo la apreciación del capital una consideración secundaria. Se dirige a inversores en busca de un alto nivel de rendimiento expresado en dólares estadounidenses.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo el patrimonio del mismo en una cartera ampliamente diversificada de títulos internacionales de deuda transferibles emitidos principalmente por empresas americanas o europeas. Estos títulos tendrán principalmente una categoría inferior a *investment grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o, si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero).

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en un determinado segmento de mercado geográfico o expuesto a éste.

No obstante los límites expuestos en la sección "Límites de inversión" del Folleto, el Subfondo no podrá invertir más del 5% de su patrimonio neto en OICVM y/o en OIC. Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las

condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto, y el límite máximo en términos de compromiso inherente a los CDS no utilizados con fines de cobertura no excederá del 20% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en siete años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna		5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna		100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,25%	1%	0,75%	0,55%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	1% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases E de Distribución trimestral, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado en función del Valor liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) La suscripción mínima inicial y el requisito de tenencia mínima en cada Subfondo de la Clase de acciones E de Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) es de 1.800,00 EUR o el equivalente en la divisa correspondiente de la Clase en cuestión.
- (10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	12/03/2001			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0125750504
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0125750256
		Capitalización	USD	ISIN: LU0184630167
		Distribución	USD	ISIN: LU0184630837
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924603
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964940760
	E	Capitalización	SGD con cobertura (95%)	ISIN: LU0982017856
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0189847253
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942899
	F	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0125752203
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0125750769
		Capitalización	USD	ISIN: LU0184631215
		Distribución	USD	ISIN: LU0184631645
	I	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0184631991
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0266009447
		Capitalización	USD	ISIN: LU0252440952
		Distribución	USD	ISIN: LU0266009520
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0753924785
	M	Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0814371901
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0184632700
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL HIGH YIELD BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas, pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, se entenderá por Día hábil cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo y en Estados Unidos. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 44: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INFLATION BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INFLATION BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad a través de la exposición dinámica principalmente a valores de renta fija referenciados a la inflación, emitidos en la OCDE.

Política de Inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en todo momento al menos dos tercios del patrimonio neto en una cartera diversificada compuesta por títulos de renta fija referenciados a la inflación y por otros títulos asimilados a la deuda, emitidos por gobiernos de la OCDE, sociedades o entes públicos de todo el mundo. El Gestor financiero podrá invertir el patrimonio restante en otros valores de renta fija que no estén vinculados a la inflación.

Por otra parte, el Subfondo no podrá invertir más de un tercio de sus activos en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 5 y 15. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo. No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. No obstante los límites expuestos en la sección "Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura" del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome a crédito bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto. Para evitar cualquier duda, las transacciones mencionadas anteriormente pueden no ser consideradas como venta a corto dentro del significado del artículo 52 de la Ley de 2010.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Tanto con el fin de realizar una gestión eficaz como con fines de inversión, el Subfondo podrá obtener exposición o contratar una cobertura frente a cualesquiera instrumentos de renta fija, índices o divisas, mediante la utilización de productos derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión". Para cumplir los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir ampliamente a diversos instrumentos financieros derivados al objeto de mitigar los riesgos o costes o para generar capital o rendimientos adicionales. En ningún caso estas operaciones producirán que el Subfondo se desvíe de su objetivo de inversión.

Entre las estrategias que se aplican a través de instrumentos derivados figuran las siguientes, entre otras:

- Contratación de cobertura frente al riesgo cambiario de la cartera a través de futuros, contratos de divisas a plazo o contratos de swaps de divisas;
- Facilitar cambios en la distribución de activos del Subfondo entre los mercados de renta fija con vencimiento a corto y largo plazo o en previsión de un avance sectorial con impacto relevante en el mercado o para ofrecer una exposición permanente a inversiones a corto plazo mediante la adquisición de contratos de futuros sobre bonos u opciones de compra y venta ("calls" y "puts") sobre futuros de tipos de interés o de swaps de tipos de interés;
- Obtención o cobertura de la exposición a la inflación mediante swaps de inflación; y
- Obtención o cobertura de la exposición a la solvencia de un emisor específico mediante Swaps de incumplimiento crediticio (CDS) asociados a un solo emisor o mediante índices CDS.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento.

Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Objetivo de inversión subyacente para las clases de acciones con reducción de la exposición a la duración (en adelante, "Redex")

El objetivo subyacente de la Clase de Acciones en cuestión es, al igual que para las otras Clases de Acciones del Subfondo, intentar obtener una rentabilidad mediante una exposición dinámica principalmente a la inflación, por medio de bonos vinculados a la inflación emitidos en la OCDE, mientras que solo respecto a esta clase de acciones, mitigar un incremento o una disminución global paralela en la curva de tipos de interés del euro. La exposición de la cartera a un cambio paralelo en los tipos nominales se mitigará en particular mediante la gestión de una cobertura de derivados cotizados sobre tipos de interés.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Factor de riesgo de la clase de acciones Redex en relación con los tipos de interés: El riesgo de tipos de interés supone el riesgo de que, cuando aumentan los tipos de interés en toda la curva, como el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a caer el Valor Liquidativo de las acciones estándar tiende a disminuir. Por el contrario, cuando los tipos de interés caen en toda la curva, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar y por ello el Valor Liquidativo de las Acciones estándar tiende a aumentar. Normalmente, los títulos de renta fija a largo plazo tendrán una mayor volatilidad en el precio, debido a este riesgo, en comparación con los títulos a corto plazo. El propósito de la estrategia de cobertura mediante derivados cotizados que se aplica para la Clase de Acciones Redex consiste en reducir la exposición a cambios paralelos en los tipos de interés a lo largo de la curva. Por lo tanto, el impacto de los cambios paralelos en los tipos de interés en el Valor Liquidativo de las Acciones Redex tiende a reducirse en comparación con el impacto de ese movimiento en la Acciones estándar. Cuando aumentan los tipos de interés, como el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a disminuir el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a aumentar, como resultado el impacto del incremento en los tipos de interés sobre el valor de las Acciones Redex tiende a ser más limitado. Por el contrario, cuando los tipos de interés caen, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar, y el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a disminuir y por ello el impacto de la caída en los tipos de interés sobre el valor de las Acciones Redex tiende a ser más limitado.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
	A	E	F	I	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ⁽¹⁾ ⁽²⁾					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	100.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las Clases F de Capitalización CHF con cobertura (95%), F de Capitalización CHF con cobertura (95%) Redex, F de Capitalización EUR, F de Capitalización EUR Redex, F de Distribución EUR Redex, F de Capitalización GBP con cobertura (95%), F de Capitalización GBP con cobertura (95%) Redex y F de Capitalización USD con cobertura (95%) se lanzarán para su suscripción inicial el 11 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de estas Clases al precio inicial de 100 CHF, 100 EUR, 100 GBP o 100 USD, dependiendo de la Moneda de referencia aplicable. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.

Las Acciones de la Clase F de Distribución EUR se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de estas Clases al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.

Independientemente de la inversión y participación mínima de cada Clase de acciones según se describe más arriba, el umbral de capital mínimo inicial permanente de cada Clase de Acciones Redex es 2.000.000 EUR, o el equivalente en la Moneda de referencia pertinente. Si el capital de una Clase de Acciones Redex cae por debajo del umbral de capital mínimo permanente de la Clase de Acciones Redex y si la Sociedad estima por lo tanto que el objetivo de la estrategia de la Clase de Acciones Redex no puede alcanzarse debidamente, la Sociedad se reserva el derecho a cerrar la Clase de Acciones Redex en cuestión.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%	0,60%	0,45%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de distribución	Ninguna	0,65% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%
	Comisiones anuales máximas vinculadas a la exposición a reducción de duración de las clases de acciones Redex ⁽⁹⁾	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%	Ninguna

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de distribución máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(9) Pagaderas al Gestor financiero encargado de la gestión de la Clase Redex y calculadas como porcentaje de los activos netos de la Clase en cuestión.

(10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	13/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0266009959
		Capitalización	USD con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU0482269908
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0266009793
		Distribución	EUR	ISIN: LU0451400831
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0482270153
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0397279430
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964940687
		Capitalización	CHF con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU0482270237
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0420068156
		Capitalización	SGD con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942972
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266010296
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0482270401
	F	Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU1002649199
		Capitalización	CHF con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU1002649355
		Capitalización	EUR	ISIN: LU1002648381
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU1002648548
		Distribución	EUR	ISIN: LU1005224032
		Distribución	EUR Redex	ISIN: LU1002648894
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU1002649512
		Capitalización	GBP con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU1002649785
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU1002649942
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0266010452
	I	Distribución	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0266010379
		Capitalización	USD con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU0964938608
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0227145629
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227145975
		Capitalización	EUR Redex	ISIN: LU0482270666
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0397279356
		Capitalización	CHF con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU0482270740
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0420068404
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0814370507
		Capitalización	GBP con cobertura (95%) Redex	ISIN: LU0482271045
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227148219
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa.			
	Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la			

	legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INFLATION BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, se entenderá que un Día hábil es un día en el cual los bancos se encuentren abiertos durante todo el día para su actividad comercial en Luxemburgo, en Estados Unidos de América y en el Reino Unido. El 31 de diciembre no es un Día hábil para este Subfondo. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 45: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL STRATEGIC BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL STRATEGIC BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxembourg)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited (London)
Subdelegación	AXA Investment Managers Paris para la gestión de la deuda de mercados emergentes AXA Investment Managers Inc. (Greenwich, USA) para valores de crédito de EE.UU.
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El Subfondo tiene como objetivo lograr una mezcla de rentas y crecimiento del capital, mediante la inversión en títulos de renta fija.

Los inversores típicos buscarán una mezcla de rentas y crecimiento del capital, medidos en USD.

Política de Inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en valores mobiliarios (*investment grade y/o high yield*), incluidos bonos vinculados a la inflación, emitidos por gobiernos, empresas o instituciones situados en cualquier parte del mundo, incluso en países con mercados emergentes, denominados en cualquier divisa, así como instrumentos del mercado monetario.

La asignación de activos del Subfondo combinará la visión macroeconómica con las mejores ideas del experimentado equipo de AXA Fixed Income, para crear una cartera diversificada de valores de renta fija.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción de los activos del Subfondo que puede invertirse y/o exponerse a valores de renta fija concretos.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

A efectos de alcanzar una gestión eficiente de la cartera, este Subfondo también podrá exponerse a dichos activos mediante el uso de instrumentos derivados respetando los límites estipulados en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el

marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I Sólo para Inversores institucionales	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}							
Suscripción inicial mínima	Ninguna	5.000,00 ⁽⁸⁾	Ninguna	1.800,00 ⁽⁸⁾	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna		Ninguna		5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna		Ninguna		100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00 ⁽⁸⁾	Ninguna	1.800,00 ⁽⁸⁾	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad de comercialización designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas en base al Precio de negociación calculado en el segundo Día de valoración siguiente (D+2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1%	1%	0,75%	0,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de distribución	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%	0,050%

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases A de Distribución trimestral, E de Distribución trimestral, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información

(6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de distribución máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(8) El requisito de suscripción inicial mínima y tenencia mínima en cada Subfondo para las Clases de Acciones A de Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) y A de Distribución trimestral GBP con cobertura (95%), es de 5.000,00 USD o el equivalente en la divisa pertinente de la Clase en cuestión. El requisito de suscripción inicial mínima y de tenencia mínima en cada Subfondo para la Clase de Acciones E de Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) es de 1.800,00 USD o el equivalente en la divisa pertinente de la Clase en cuestión.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	02/05/2012			
Información sobre las Acciones	A	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746604288
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746604445
		Capitalización	USD	ISIN: LU0746604528
		Distribución	USD	ISIN: LU0964940505
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746604791
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746604874
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0746604957
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605095
	E	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605178
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605251
	F	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605335
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605418
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605509
		Capitalización	USD	ISIN: LU0746605681
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605764
	I	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605848
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746605921
		Capitalización	USD	ISIN: LU0746606069
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746606143
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0746606226
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0746606499
	M	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0746600021
		Capitalización	USD	ISIN: LU0746596245
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad			

	va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	The AXA WORLD FUNDS – GLOBAL STRATEGIC BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, se entenderá que un Día hábil es un día en el cual los bancos se encuentren abiertos durante todo el día para su actividad comercial en Luxemburgo, en Estados Unidos de América y en el Reino Unido. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 46: AXA WORLD FUNDS – UNIVERSAL INFLATION BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – UNIVERSAL INFLATION BONDS
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad a través de la exposición dinámica principalmente a valores de renta fija referenciados a la inflación, emitidos en la OCDE y en mercados emergentes.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en títulos de renta fija referenciados a la inflación y demás instrumentos de deuda afines emitidos por gobiernos, sociedades o instituciones públicas a nivel internacional que pretendan aprovechar la creciente riqueza de las economías emergentes mediante un enfoque diversificado.

El Gestor financiero podrá invertir en otros valores de renta fija que no estén vinculados a la inflación.

El Subfondo también puede invertir en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC. Tanto con el fin de realizar una gestión eficaz como con fines de inversión, el Subfondo podrá obtener exposición o contratar una cobertura frente a cualesquiera instrumentos de renta fija, índices o divisas, mediante la utilización de productos derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión". Para cumplir los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir ampliamente a diversos instrumentos financieros derivados al objeto de mitigar los riesgos o costes o de generar capital o rendimientos adicionales. En ningún caso estas operaciones producirán que el Subfondo se desvíe de su objetivo de inversión.

Entre las estrategias que se aplican a través de instrumentos derivados figuran las siguientes, entre otras:

- Contratación de cobertura frente al riesgo cambiario de la cartera a través de futuros, contratos de divisas a plazo o contratos de swaps de divisas;
- Facilitar cambios en la distribución de activos del Subfondo entre los mercados de renta fija con vencimiento a corto y largo plazo o en previsión de un avance sectorial con impacto relevante en el mercado o para ofrecer una exposición permanente a inversiones a corto plazo mediante la adquisición de contratos de futuros sobre bonos u opciones de compra y venta ("calls" y "puts") sobre futuros de tipos de interés o de swaps de tipos de interés;
- Obtención o cobertura de la exposición a la inflación mediante swaps de inflación; y
- Obtención o cobertura de la exposición a la solvencia de un emisor específico mediante Swaps de incumplimiento crediticio (CDS) asociados a un solo emisor o mediante índices CDS.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Los CDS son contratos financieros bilaterales en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su

valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de Riesgo

Este Subfondo invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I Sólo para Inversores institucionales	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna		5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna		100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador y Agente de transferencias o ante cualquier distribuidor designado por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos (6)	Comisiones anuales máximas de gestión	0,80%	0,80%	0,60%	0,40%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,65% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de Referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases E de Distribución trimestral, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el **Depositario** recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

(9) La suscripción mínima inicial y el requisito de tenencia mínima en cada Subfondo para la Clase de acciones E Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) es de 1.800,00 USD o el equivalente en la divisa correspondiente de la Clase en cuestión.

(10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	17/07/2012			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0800575390
		Distribución	USD	ISIN: LU0964940257
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800575473
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800575556
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800575630
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964940414
		Capitalización	SGD con cobertura (95%)	ISIN: LU0982018078
	E	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800575713
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942469
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0800575804
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800575986
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800576018
	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0800576109
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800576281
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800576364
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0800576448
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0800576521
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de distribución podrán conllevar el pago de un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías realizadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de Referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			

Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – UNIVERSAL INFLATION BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Estados Unidos de América y en el Reino Unido. El valor del presente Subfondo se calcula y publica a diario. Está disponible en Internet en www.axa-im-international.com La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com
Fecha de publicación	Entidad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 47: AXA WORLD FUNDS – US CREDIT SHORT DURATION IG

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – US CREDIT SHORT DURATION IG
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Inc. (Greenwich, EE.UU.)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivo y políticas de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a valores de deuda denominados en USD.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en valores de deuda negociables de corta duración que cuenten con la máxima calificación crediticia (es decir, con una calificación mínima de BBB- por Standard & Poor's o calificación equivalente por Moody's u otra agencia de calificación), emitidos por sociedades y denominados en USD. La parte restante de los activos podrá invertirse en valores de deuda negociables excepto los de corta duración.

El Subfondo se gestionará con una duración de tipos de interés situada entre 0 y 4. La duración es un indicador que mide el efecto producido por una variación del 1% de los tipos de interés del mercado en el valor del Subfondo.

El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores con garantía hipotecaria y respaldados por activos, así como en valores de deuda negociables emitidos por gobiernos o instituciones públicas y/o en bonos denominados en divisas distintas a USD.

El Subfondo puede invertir hasta el 15% de su patrimonio neto en valores de deuda negociables de corta duración de categoría inferior al grado de inversión (es decir, con una calificación inferior a BBB- por Standard & Poor's o calificación equivalente por Moody's u otra agencia de calificación crediticia), emitidos por gobiernos, sociedades o instituciones públicas y denominados en USD.

El Subfondo podrá invertir en Instrumentos el mercado monetario.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción de activos del Subfondo que puede invertirse y/o exponerse a un mercado determinado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

A efectos de alcanzar una gestión eficiente de la cartera, este Subfondo también podrá exponerse a dichos activos mediante el uso de instrumentos derivados respetando los límites estipulados en la sección "Límites de inversión".

El Gestor financiero contratará una cobertura frente al riesgo de cambio.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá celebrar una amplia variedad de contratos con instrumentos financieros derivados, entre otros:

- Swaps de rentabilidad total ("TRS"): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones con derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se

celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Estas operaciones tienen por objeto transferir a una contraparte la rentabilidad total generada por un índice interbancario a corto plazo (como el Libor a 3 meses) a cambio de la rentabilidad total producida por una cesta de swaps de incumplimiento crediticio (CDS) relativos a un solo emisor o un índice CDS y/o bonos.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- Swaps de incumplimiento crediticio ("CDS") para vender o comprar protección. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia de un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal, o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica.

La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo sólo celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el ISDA Master Agreement. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que comportan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdida. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alta rentabilidad: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a

factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en dieciocho meses.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
	A	E	F	I	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,65%	0,65%	0,35%	0,25%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,40% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado sobre los activos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	03/09/2013			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0960403268
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0960403342
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0960403425
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0960403698
	E	Capitalización	USD	ISIN: LU0960403771
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0960403854
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0960403938
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0960404076
	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0960404159
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0960404233
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0960404316
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0960404407
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0960404589
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0960404662
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			

Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	El AXA WORLD FUNDS – US CREDIT SHORT DURATION IG es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas, pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, se entenderá por Día hábil cualquier día en que permanezcan abiertos los bancos en Luxemburgo y en Estados Unidos. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 48: AXA WORLD FUNDS – US DYNAMIC HIGH YIELD BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – US DYNAMIC HIGH YIELD BONDS
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Inc. (Greenwich, EE.UU.)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener un alto nivel de rendimientos invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, recibiendo la apreciación del capital una consideración secundaria.

Se dirige a inversores en busca de un alto nivel de rendimiento expresado en dólares estadounidenses.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo esencialmente en una cartera ampliamente diversificada compuesta por valores mobiliarios de renta fija emitidos por sociedades públicas o privadas domiciliadas en los Estados Unidos, y con calificación inferior a la de *investment grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o calificación equivalente (de Moody's u otra agencia de calificación), y *swaps* de riesgo de crédito que constituyan una referencia a esos bonos. La exposición neta del Subfondo al mercado será de entre el 75% y el 150% de su patrimonio neto.

El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario, ni más de una cuarta parte de sus activos en títulos convertibles, ni más de una décima parte de sus activos en acciones.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

El Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión", y dentro de los límites de exposición antedichos.

La Moneda de Referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de prestar o recibir protección frente a dicho riesgo. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contrapartida (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo

a los términos normalizados establecidos por el contrato *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior a los límites antedichos.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdida. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en siete años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones	
Inversores	Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos
Clase de Acciones	I Sólo para Inversores institucionales
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}	
Suscripción inicial mínima	50.000.000,00
Inversión posterior mínima	5.000.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	1.000.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

La Clase de Acciones I de Capitalización USD se lanzará para su suscripción inicial el 15 de enero de 2014 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 USD. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial.

Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas		
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones de suscripción ⁽⁷⁾	5%
	Comisiones de reembolso ⁽⁷⁾	5%
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad		
Cargos reiterativos ⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁶⁾	0,010%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase I, o bien modificarlos, en casos concretos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo neto de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (7) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar los requisitos antedichos, o bien modificarlos.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	15/01/2014			
Información sobre Acciones	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0998992639
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – US DYNAMIC HIGH YIELD BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en los Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 49: AXA WORLD FUNDS – US HIGH YIELD BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – US HIGH YIELD BONDS
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Inc. (Greenwich, EE.UU.)
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener un alto nivel de rendimientos invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, recibiendo la apreciación del capital una consideración secundaria.

Se dirige a inversores en busca de un alto nivel de rendimiento expresado en dólares estadounidenses.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo de manera permanente como mínimo dos tercios del patrimonio neto del Subfondo en una cartera ampliamente diversificada compuesta por valores mobiliarios de renta fija emitidos por sociedades públicas o privadas domiciliadas en los Estados Unidos, y con calificación inferior a la de *investment grade* (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero). El Gestor financiero no podrá invertir más de un tercio del patrimonio del Subfondo en valores mobiliarios emitidos por sociedades domiciliadas o que coticen en mercados de Canadá o Europa.

El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario, ni más de una cuarta parte de sus activos en títulos convertibles, ni más de una décima parte de sus activos en acciones. Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de Referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de prestar o recibir protección frente a dicho riesgo. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contrapartida (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito

OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el contrato *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en siete años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
	A	E	F	I	T	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Destinadas a Distribuidores e Inversores de Taiwán	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	15.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	15.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas							
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	3%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	1%	1%	1,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases T, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o agencia comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo neto de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna **comisión de gestión**, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el **Depositario** recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

(9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	29/11/2006			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0276013082
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0645147413
		Capitalización	USD	ISIN: LU0276014999
		Distribución	USD	ISIN: LU0964941495
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0645147330
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941578
	E	Capitalización	SGD con cobertura (95%)	ISIN: LU0982018151
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0276013249
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0964944085
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0276013322
		Capitalización	USD	ISIN: LU0276015533
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0645147504
	I	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0276014130
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0276013835
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964944242
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0619167173
		Distribución	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0619172413
		Capitalización	USD	ISIN: LU0276015889
		Distribución	USD	ISIN: LU0276015616
		Distribución	CZK con cobertura (95%)	ISIN: LU0276015616
		Capitalización	MXN con cobertura (95%)	ISIN: LU0957601395
		Capitalización	CAD con cobertura (95%)	ISIN: LU0957602443
		Capitalización	AUD con cobertura (95 %)	ISIN: LU0957603680
	T	Distribución mensual	USD	ISIN: LU0877918663
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0295689367
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. La clase de acciones I de Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) pagará un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa.			
	Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución.			
	A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			

Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – US HIGH YIELD BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en los Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 50: AXA WORLD FUNDS – US LIBOR PLUS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – US LIBOR PLUS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

El Subfondo se encuentra cerrado a suscripciones actualmente hasta nuevo aviso del Consejo de Administración.

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones tipo fijo y variable.

Se dirige a inversores que se interesan por las inversiones que dan prioridad a la preservación del capital, al tiempo que permiten un nivel de ingresos y una rentabilidad compatibles con un riesgo moderado.

Política de inversión:

El Gestor tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo principalmente en títulos *investment grade* de tipo fijo y variable. Los *investment grade* se definen como aquellos títulos calificados dentro de las cuatro categorías más altas definidas por todas las organizaciones de calificación crediticia reconocidas a nivel nacional (NRSRO) que se encargan de dicha valoración. Dichos títulos incluyen principalmente los títulos con garantía hipotecaria, los valores garantizados con activos, los títulos con garantía hipotecaria comercial, así como los bonos del Estado de los EE.UU., los emitidos por agencias estadounidenses, los títulos de renta fija corporativa, los bonos convertibles, los bonos internacionales en dólares, los bonos internacionales no estadounidenses, las Obligaciones de deuda colateralizada ("CDO"), las Obligaciones de préstamos colateralizados ("CLO") y los Instrumentos del mercado monetario. Un título se considera como no apto para la inversión si no se incluye dentro de las cuatro categorías más altas definidas por todas las organizaciones de calificación estadística reconocidas a nivel nacional (NRSRO) que se encargan de dicha valoración. De no disponer de cualificación, el título se clasificará como "sin calificación" y se incluirá en la categoría de no aptos para la inversión. No podrá adquirirse ningún título cuya calificación por parte de una NRSRO sea inferior a "BB".

Los CDO son productos estructurados respaldados por un grupo diversificado de títulos de renta fija públicos o privados, préstamos, títulos con garantía de activos o con garantía hipotecaria, así como derivados crediticios, como los *Credit Default Swaps* (CDS). Los CDO son productos estructurados respaldados por un grupo diversificado de títulos de renta fija públicos o privados, préstamos, títulos con garantía de activos o con garantía hipotecaria, así como derivados crediticios, como los *Credit Default Swaps* (CDS). El grupo subyacente de préstamos o títulos se divide normalmente en tramos que representan diferentes grados de calidad crediticia. Los mejores tramos de CDO que representan su mayor calidad crediticia presentan la mayor colateralización y pagan el tipo de interés más bajo. Los tramos inferiores de CDO representan los niveles más bajos de calidad crediticia y pagan mayores tipos de interés como compensación por los riesgos concurrentes. El tramo más inferior recibe de manera específica los pagos de intereses residuales (es decir, el dinero que queda tras pagar los niveles superiores) en lugar de un tipo de interés fijo. La rentabilidad en el tramo inferior del CDO es sensible de manera específica a la tasa de impagos del grupo garantizado.

No se puede invertir más del 15% del patrimonio del Subfondo en CDO y/o CLO. Los tramos de CDO en los que invierte el Subfondo serán únicamente secciones *Investment Grade*. El Subfondo no podrá invertir en tramos de renta variable ni en tramos de alto rendimiento.

Los activos combinados en títulos cuya calificación es inferior a *investment grade* no podrá exceder del 15% del patrimonio del Subfondo.

Se prevé que la duración efectiva de las carteras se gestione con una duración máxima de un año.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Límites de inversión específicos del Subfondo:

Este Subfondo NO está autorizado a:

- i) invertir en instrumentos financieros derivados ni a utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea con fines de cobertura, excepto para protegerse del riesgo cambiario y de divisa al que se enfrenta el inversor, que invertirá en las Acciones denominadas en euros del Subfondo, o con fines de una gestión eficaz de la cartera;
- ii) realizar operaciones de endeudamiento.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos relacionados con la renta fija que tienen un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo vinculado a los mercados de valores CDO: Los Activos CDO están sujetos a riesgos crediticios, de liquidez, de valor de mercado, de tipos de interés y otros riesgos. Dichos riesgos podrían aumentar en la medida en que la cartera se concentre en uno o más Activos CDO en concreto.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en el plazo de un año.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores	Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	F	I	
			Sólo para Inversores institucionales	
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	
Inversión posterior mínima	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	100.000,00	Ninguna	
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	
Comisiones pagaderas por los Accionistas				
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad				
Cargos reiterativos ⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,5%	1%	1%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁶⁾	0,010%	0,010%	0,010%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en gestión en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	25/10/2006			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0296617078
		Capitalización	USD	ISIN: LU0296616856
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0271205477
		Distribución	USD	ISIN: LU0271206012
	I	Distribución	EUR con cobertura	ISIN: LU0271206285
		Distribución	USD	ISIN: LU0271205808
		Distribución	EUR con cobertura	ISIN: LU0271205980
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – US LIBOR PLUS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en Estados Unidos de América. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y puede haber plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 51: AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BONDS
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a valores de deuda emitidos en el universo de la deuda emergente en la divisa local.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, expresado en USD.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo al menos dos tercios de su patrimonio en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas, sociedades públicas o privadas y entidades supranacionales de países emergentes en divisa local.

El Subfondo no invertirá más del 10% en títulos cotizados o negociados en el mercado ruso.

El Subfondo no invertirá más del 10% en títulos cotizados o negociados en el mercado ruso.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

El Subfondo no podrá invertir más de un tercio de sus activos en Instrumentos del mercado monetario, valores de deuda transferibles emitidos por países emergentes en una divisa distinta de la local ni en valores de deuda transferibles en emitidos en países no emergentes.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito

específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos asimilados a renta fija que conllevan un elevado riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgo de derivados y Apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos títulos están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

A la hora de seleccionar valores, el Subfondo tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, el precio de los valores y el historial financiero, la situación financiera, el equipo directivo y las perspectivas del emisor. El Subfondo intentará mitigar los riesgos asociados a los valores de alta rentabilidad mediante la diversificación de sus inversiones por emisores, sectores y niveles de solvencia.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en seis años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones						
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos			
	A	E	F	I	HK	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores Institucionales	Destinadas a Distribuidores e Inversores de Hong Kong	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad de comercialización designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas en base al Precio de negociación calculado en el segundo Día de valoración siguiente (D+2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	3%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,40%	1,40%	1,00%	0,80%	1,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) salvo por las Acciones de Clase HK. La Comisión de rentabilidad se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

▪ El primer Periodo de referencia comenzó el 13 de diciembre de 2010 y finaliza el día 31 de diciembre de 2010. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán a los ejercicios contables del Subfondo.

▪ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 10% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

▪ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad devengadas por una parte, a la de un fondo de referencia, cuya rentabilidad equivale a la rentabilidad del Índice de referencia (en lo sucesivo, el “Fondo de referencia”). Deberá reflejarse lo siguiente en el Fondo de referencia:

- La misma variación de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del Fondo de referencia se reduce de acuerdo con la siguiente proporción: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de referencia se mantendrá invariable para el siguiente Periodo de referencia.

En caso de reembolso de acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo del Subfondo.

El “Índice de referencia” a efectos comparativos es el índice JP Morgan Global Bond Index-Emerging Markets Global Diversified unhedged USD. Para las Clases de Acciones no denominadas en USD, el índice de referencia es el índice de referencia del dólar, convertido en la divisa de la Clase de Acciones.

A excepción de las Acciones cubiertas no denominadas en USD, el inversor deberá tener en cuenta que en el caso de las acciones no denominadas en dólares, el rendimiento del índice de referencia podrá resultar negativo debido a la repercusión de la conversión de divisas, del USD a la divisa de la Clase de la Acción. Los inversores deberán tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, una subida en la rentabilidad global del Subfondo podría conllevar el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que el rendimiento individual de algunos inversores rezaga el de la Referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad de comercialización para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	13/12/2010			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545087271
		Capitalización	USD	ISIN: LU0545087438
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0545087602
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0545087784
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0545087867
	E	Distribución	EUR	ISIN: LU0545087941
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0545088089
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0545088162
		Distribución	EUR	ISIN: LU0545088246
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545088592
		Capitalización	USD	ISIN: LU0545088675
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0545088758
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0545088832
		Capitalización	USD	ISIN: LU0545088915
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0545089210
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0545089301
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0545089053
	HK	Distribución	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0545089137
		Capitalización	USD	ISIN: LU0545089640
		Capitalización	USD	ISIN: LU0545089483
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			

Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet a este respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 52: AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad a través de la exposición dinámica principalmente a instrumentos de deuda a corto plazo emitidos en el universo de deuda emergente.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en valores mobiliarios de renta fija a corto plazo emitidos en el universo de deuda emergente a nivel internacional.

El Subfondo invertirá en valores mobiliarios de renta fija emitidos por gobiernos, corporaciones, sociedades públicas o privadas y entidades supranacionales de países emergentes en divisas distintas a las locales, incluida la inversión en *warrants*. El Gestor financiero prevé que la duración media de las inversiones del Subfondo será, por lo general, de hasta tres años.

El Subfondo puede invertir hasta el 15% de su patrimonio en títulos de renta fija denominados en divisas locales.

El Subfondo puede invertir en Instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo no podrá invertir en renta variable ni en instrumentos asimilados a acciones.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de Referencia del Subfondo es el USD.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de prestar o recibir protección frente a dicho riesgo. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contrapartida (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su *ISDA Master Agreement*. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando

sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el contrato *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de Riesgo

Este Subfondo invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento: Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la fluctuación de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I Sólo para Inversores institucionales	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}							
Suscripción inicial mínima	Ninguna	5.000,00 ⁽⁹⁾	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna		Ninguna		5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna		Ninguna		100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽¹⁰⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	5.000,00 ⁽⁹⁾	Ninguna	1.800,00 ⁽⁹⁾	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier distribuidor designado por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Agente Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Agente Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1%	1%	0,75%	0,55%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, del Agente de domiciliaciones y del Agente corporativo y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%

(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la Moneda de Referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases A Distribución trimestral, E Distribución trimestral, I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el **Depositario** recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

(9) La suscripción mínima inicial y la tenencia mínima en cada Subfondo para las Acciones de Clase A Distribución trimestral GBP con cobertura (95%) es de 5.000,00 USD o su equivalente en la divisa pertinente de la Clase en cuestión, y la suscripción mínima inicial y la tenencia mínima en cada Subfondo para las Acciones de Clase E de Distribución trimestral EUR con cobertura (95%) es de 1.800,00 USD o su equivalente en la moneda pertinente de la Clase en cuestión

(10) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	04/09/2012			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	USD	ISIN: LU0800597873
		Distribución	USD	ISIN: LU0964940091
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800572702
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0982017344
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800572967
		Distribución	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0964940174
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0800572884
		Capitalización	SGD con cobertura (95%)	ISIN: LU0982017773
	E	Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800573007
		Distribución trimestral	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942204
	F	Capitalización	USD	ISIN: LU0800573189
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800573262
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0982017427
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941818
		Distribución	USD	ISIN: LU0964941651
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941735
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0964941909
	I	Capitalización	USD	ISIN: LU0800573346
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800573429
		Capitalización	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942113
		Capitalización	CHF con cobertura (95%)	ISIN: LU0800573775
		Distribución	USD	ISIN: LU0964942030
		Distribución	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0800573692
		Distribución trimestral	GBP con cobertura (95%)	ISIN: LU0879470093
	M	Capitalización	USD	ISIN: LU0964944754
		Capitalización	EUR con cobertura (95%)	ISIN: LU0964942386
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de distribución podrán conllevar el pago de un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías realizadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de Referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos			

	provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y en Estados Unidos de América. El valor del presente Subfondo se calcula y publica a diario. Está disponible en Internet en www.axa-im-international.com La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com
Fecha de publicación	Entidad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 53: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 50

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 50 (Anteriormente denominado AXA World Funds – Force 5)
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento a medio plazo invirtiendo en una cartera diversificada compuesta por valores de renta variable, renta fija, Instrumentos del mercado monetario y, con carácter accesorio, efectivo directamente o invirtiendo en otros OICVM y/u OIC. La política de inversión del subfondo se estructura con vistas a ofrecer a los inversores un perfil riesgo/rentabilidad muy claro. Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, medidos en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo, al tiempo que acepta cierta volatilidad de las rentabilidades, invirtiendo principalmente en un amplio conjunto de valores de renta fija del mercado internacional, Instrumentos del mercado monetario y valores de renta variable emitidos en países miembros o no de la OCDE y/o exponiéndose a las materias primas (concretamente, mediante índices de materias primas, fondos negociados en bolsa, títulos de renta variable, participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC). A largo plazo, un amplio porcentaje de los activos del Subfondo se invertirá en renta fija e Instrumentos del mercado monetario. En particular, el porcentaje de los activos del Subfondo que pueden invertirse en renta variable y/o exponerse a las materias primas es muy flexible y podrá oscilar entre un 0% y un 50%.

Al menos el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en participaciones o en acciones de OICVM y/u otros OIC, de conformidad con las disposiciones del artículo A (5) de la sección “Límites de inversión” del Folleto. Las inversiones en otros OIC no podrán, en ningún caso, exceder de los límites del artículo C(12) de la sección anteriormente mencionada. De conformidad con el Artículo A (5) de la sección “Límites de inversión” del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en participaciones o en acciones de fondos de cobertura de capital variable regulados y sujetos a una supervisión equivalente. Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera o a efectos de inversión, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La exposición a renta fija del Subfondo denominada en monedas distintas al EUR se cubrirá parcialmente frente al EUR.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, CDS) al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo. Un CDS es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra,

suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en valores de renta variables y/o activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados a la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y preparación de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgo vinculado a las inversiones en fondos de cobertura: Una parte estipulada de los activos del Subfondo en cuestión (como máximo el 10%) está expuesta a fondos que persiguen estrategias alternativas. Las inversiones en fondos alternativos conllevan determinados riesgos específicos vinculados, por ejemplo, a la valoración de los activos de dichos fondos y a su bajo nivel de liquidez.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluido, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgo asociado a las inversiones en sectores o clases de activo específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en materias primas.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I
				Sólo para Inversores institucionales
Suscripciones y tenencia^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).	
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,25%	1,25%	0,60%	0,60%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

Comisiones indirectas

Además, la Sociedad deberá pagar comisiones de los OICVM y/u OIC en los que invierta. No se cobrará ninguna comisión de suscripción o reembolso por la inversión de un Subfondo en las participaciones de otros OICVM y/u OIC que estén gestionados directamente o mediante delegación por la Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que la Sociedad gestora esté vinculada por una comunidad de gestión o control, o por una participación sustancial directa o indirecta. En los demás casos, el Subfondo no invertirá en OIC subyacentes que impliquen una comisión de suscripción o reembolso superior al 1%. El Subfondo no invertirá en OIC subyacentes que estén sujetos a una comisión de gestión superior al 3%.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	18/01/1999			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0094159042
		Distribución	EUR	ISIN: LU0094159125
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0814373436
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0814373352
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158187608
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0814372974
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0094159554
		Distribución	EUR	ISIN: LU0094159711
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0814396643
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0814373279
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266011005
	* Dichas Clases de Acciones se cubrirán parcialmente frente al a moneda de la Clase de Acciones a discreción del Gestor financiero respecto del porcentaje de exposición a renta fija del Subfondo. Por ende, la exposición a renta fija del Subfondo denominada en una moneda distinta a la de la Clase de Acciones se cubrirá parcialmente frente a la moneda de la Clase de Acciones.” Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 50 es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 54: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 100

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 100 (Anteriormente denominado AXA World Funds – Force 8)
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es obtener una apreciación del capital y un crecimiento del rendimiento a largo plazo invirtiendo en una cartera diversificada compuesta por valores de renta variable, renta fija, Instrumentos del mercado monetario y, con carácter secundario, efectivo directamente o invirtiendo en otros OICVM y/u OIC. La política de inversión del subfondo se estructura con vistas a ofrecer a los inversores un perfil riesgo/rentabilidad muy claro. Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital a largo plazo, calculados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo, al tiempo que acepta una considerable volatilidad de las rentabilidades, invirtiendo principalmente en un amplio conjunto de valores de renta fija del mercado internacional, Instrumentos del mercado monetario y valores de renta variable emitidos en países miembros o no de la OCDE y/o exponiéndose a las materias primas (concretamente, mediante índices de materias primas, fondos negociados en bolsa, títulos de renta variable, participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC). A largo plazo, un amplio porcentaje de los activos del Subfondo se invertirá en renta variable. No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. En particular, el porcentaje de los activos del Subfondo que puede invertirse en renta variable y/o exponerse a las materias primas es muy flexible y podrá oscilar entre un 50% y un 100%.

Al menos el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en participaciones o en acciones de OICVM y/u otros OIC, de conformidad con las disposiciones del artículo A (5) de la sección “Límites de inversión” del Folleto. Las inversiones en otros OIC no podrán, en ningún caso, exceder los límites del artículo C(12) de la sección anteriormente mencionada. De conformidad con el Artículo A (5) de la sección “Límites de inversión” del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o en acciones de fondos de cobertura abiertos sujetos a una supervisión equivalente. Con el fin de realizar una gestión eficaz o de inversión, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La exposición a renta fija del Subfondo denominada en monedas distintas al EUR se cubrirá parcialmente frente al EUR.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*, CDS) al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Un CDS es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para

dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en valores de renta variables y/o activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados a la inversión en mercados emergentes: el ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y preparación de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgo vinculado a las inversiones en fondos de cobertura: una parte estipulada de los activos del Subfondo en cuestión (como máximo el 10%) está expuesta a fondos que persiguen estrategias alternativas. Las inversiones en fondos alternativos conllevan determinados riesgos específicos vinculados, por ejemplo, a la valoración de los activos de dichos fondos y a su bajo nivel de liquidez.

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgo asociado a las inversiones en sectores o clases de activo específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en materias primas.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I
				Sólo para Inversores institucionales
Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	0,75%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁶⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

Comisiones indirectas

Además, la Sociedad deberá pagar comisiones de los OICVM y/u OIC en los que invierta. No se cobrará ninguna comisión de suscripción o reembolso por la inversión de un Subfondo en las participaciones de otros OICVM y/u OIC que estén gestionados directamente o mediante delegación por la Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que la Sociedad gestora esté vinculada por una comunidad de gestión o

control, o por una participación sustancial directa o indirecta. En los demás casos, el Subfondo no invertirá en OIC subyacentes que impliquen una comisión de suscripción o reembolso superior al 1%. El Subfondo no invertirá en OIC subyacentes que estén sujetos a una comisión de gestión superior al 3%.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	18/01/1999			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0094159984
		Distribución	EUR	ISIN: LU0094160727
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0814372891
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0814372461
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158189307
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0814372388
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0094161022
		Distribución	EUR	ISIN: LU0094161378
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0814372628
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0814395322
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0266011690
	* Dichas Clases de Acciones se cubrirán parcialmente frente a la moneda de la Clase de Acciones a discreción del Gestor financiero respecto del porcentaje de exposición a renta fija del Subfondo. Por ende, la exposición a renta fija del Subfondo denominada en una moneda distinta a la de la Clase de Acciones se cubrirá parcialmente frente a la moneda de la Clase de Acciones." Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL FLEX 100 es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en w.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en w.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que los bancos permanezcan abiertos a operaciones en Luxemburgo y Estados Unidos de América. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web w.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en w.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 55: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INCOME GENERATION

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INCOME GENERATION
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del Subfondo es ofrecer unos rendimientos regulares y lograr un crecimiento del capital a medio plazo, medido en euros, para lo cual invertirá en una cartera diversificada compuesta por clases de acciones de distinta índole.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo, al tiempo que acepta cierta volatilidad de las rentabilidades, invirtiendo directa o indirectamente mediante inversiones en OICVM y/o OIC, principalmente en un amplio conjunto de valores de renta fija del mercado internacional (incluyendo bonos de elevada remuneración, tanto no calificados como con calificación inferior o superior al grado de inversión), valores de renta variable (incluyendo acciones que pagan altos dividendos) emitidos por empresas domiciliadas o cotizadas en la OCDE y/o en países no miembros de la OCDE, así como en Instrumentos del mercado monetario. El Subfondo también podrá obtener exposición a otras clases de activos, entre ellas, a modo meramente enunciativo, activos inmobiliarios, la volatilidad de los mercados bursátiles, materias primas (concretamente, mediante índices de materias primas, fondos negociados en bolsa, títulos de renta variable, participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC). A largo plazo, un amplio porcentaje de los activos del Subfondo se invertirá en renta fija y en Instrumentos del mercado monetario. No existe ninguna restricción formal sobre la proporción de los activos del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado. En particular, el porcentaje de los activos del Subfondo que puede invertirse en renta variable y/o en materias primas es muy flexible y podrá oscilar entre un 0 y un 50%.

Al menos el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en participaciones o en acciones de OICVM y/u otros OIC, de conformidad con las disposiciones del artículo A (5) de la sección “Límites de inversión” del Folleto. Las inversiones en otros OIC no podrán, en ningún caso, exceder los límites del artículo C(12) de la sección anteriormente mencionada.

A efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, este Subfondo también podrá exponerse a los activos antes reseñados mediante el uso de instrumentos derivados, respetando los límites estipulados en la sección “Límites de inversión”.

La exposición a renta fija del Subfondo denominada en monedas distintas al EUR podrá ser parcialmente cubierta frente al EUR.

El Subfondo no invertirá más 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/o OIC indexadas a la evolución de la volatilidad o renta variable.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá participar, concretamente, en el mercado de derivados. A continuación ofrecemos ejemplos de los tipos de derivados que podrá utilizar el Subfondo:

- “Swaps de rentabilidad total” (“TRS”): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones de derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Una parte

efectúa pagos basados en la rentabilidad total generada por un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia), mientras que la otra satisface pagos periódicos de cuantía fija o variable. Los pagos efectuados por ambas partes se basan en el mismo importe notional y estas transacciones se liquidan en efectivo.

El Subfondo puede celebrar transacciones que tengan por objeto transferir a una contraparte, o recibir de ella, la rentabilidad total generada por un índice de referencia específico (incluido un índice bursátil, como el MSCI All Countries World Total Return Net o índices de materias primas, como el S&P GSCI Energy & Metals Capped Components 35/20), a cambio de una cantidad agregada de pagos de intereses.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- contratos a plazo sobre divisas;
- contratos de futuros sobre cualquier índice o subíndice específico de renta variable, de tipos de interés, de divisas o de materias primas, cotizados en un Mercado regulado o negociados fuera del mercado;
- opciones sobre futuros de índices o subíndices específicos de renta variable, de tipos de interés, de divisas o de materias primas cotizados en un Mercado regulado o negociados fuera del mercado.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

La *International Swap and Derivatives Association* (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para las operaciones de derivados OTC en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*);

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de elevada calificación especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*.

La selección entre los diversos tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta varios factores, entre ellos la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad de negociar con rapidez, el tamaño, el vencimiento de la inversión, etc.

La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente (ya sea directa o indirectamente mediante inversiones en OICVM y/o OIC) en valores de renta variable y/o activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

No hay garantía de que vaya a alcanzarse el objetivo de inversión del Subfondo ni, en especial, de que se generarán rendimientos para su distribución o capitalización en un año determinado.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel en el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgo vinculado a instrumentos de deuda de alto rendimiento: Algunos de los títulos de alto rendimiento mantenidos en la cartera pueden conllevar un mayor riesgo de crédito y de mercado. Estos títulos están sujetos al riesgo de que el emisor no sea capaz de cumplir con sus pagos de principal e intereses sobre sus obligaciones (riesgo de crédito) y también pueden estar sujetos a la volatilidad de precios debido a factores como la sensibilidad a los tipos de interés, la percepción del mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez general del mercado. En la selección de títulos, el Subfondo considerará, entre otros factores, el

precio de los títulos y el historial financiero del emisor, así como su situación, su gestión y sus previsiones. El Subfondo tratará por todos los medios de mitigar los riesgos asociados a los títulos de alto rendimiento diversificando sus posiciones por emisor, sector y calidad crediticia.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.) Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo asociado a Fondos de fondos: un Subfondo establecido como un fondo de fondos invertirá en ellos como parte de su política de inversión. Estas inversiones podrían causar que el Subfondo quede sujeto a diversas capas de comisiones de gestión u otras comisiones. Además, este tipo de Subfondos podrían estar expuestos a riesgos de valoración dependiendo de la forma en que se valore el objetivo de inversión del Subfondo.

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgo vinculado a inversiones en sectores o clases de activos específicos: El Subfondo está expuesto al riesgo de concentración en materias primas.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales/para inversores específicos	
Clase de Acciones	A	E	F	I Únicamente para inversores institucionales

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designado por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas (CET) de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁵⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,25%	1,25%	0,60%	0,60%
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁶⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

Comisiones indirectas

Además, la Sociedad deberá pagar comisiones de los OICVM y/u OIC en los que invierta. No se cobrará ninguna comisión de suscripción o reembolso por la inversión de un Subfondo en las participaciones de otros OICVM y/u OIC que estén gestionados directamente o mediante delegación por la Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que la Sociedad gestora esté vinculada por una comunidad de gestión o control, o por una participación sustancial directa o indirecta. En los demás casos, el Subfondo no invertirá en OIC subyacentes que impliquen una comisión de suscripción o reembolso superior al 1%. El Subfondo no invertirá en OIC subyacentes que estén sujetos a una comisión de gestión superior al 3%.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (6) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (7) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	28/10/2013			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0960400249
		Distribución	EUR	ISIN: LU0960400322
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0960400595
		Distribución	CHF*	ISIN: LU0960400678
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0960400751
		Distribución	USD*	ISIN: LU0960400835
		Capitalización	GBP*	ISIN: LU0960401056
		Distribución	GBP*	ISIN: LU0960401130
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0960401213
		Distribución	EUR	ISIN: LU0960401304
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0960401486
		Distribución	EUR	ISIN: LU0960401569
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0960401643
		Distribución	CHF*	ISIN: LU0960401726
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0960401999
		Distribución	USD*	ISIN: LU0960402021
		Capitalización	GBP*	ISIN: LU0960402294
		Distribución	GBP*	ISIN: LU0960402377
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0960402450
		Distribución	EUR	ISIN: LU0960402534
		Capitalización	CHF*	ISIN: LU0960402617
		Distribución	CHF*	ISIN: LU0960402708
		Capitalización	USD*	ISIN: LU0960402880
		Distribución	USD*	ISIN: LU0960402963
		Capitalización	GBP*	ISIN: LU0960403003
		Distribución	GBP*	ISIN: LU0960403185
	* Dichas Clases de Acciones se cubrirán parcialmente frente a la moneda de la Clase de Acciones, a elección del Gestor financiero, respecto del porcentaje de exposición a renta fija del Subfondo. Por consiguiente, la exposición a renta fija del Subfondo denominada en una moneda distinta a la de la Clase de Acciones se cubrirá parcialmente frente a la moneda de la Clase de Acciones. Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	El Fondo se gestionará con el objetivo de ofrecer dividendos anuales de entre el 2% y el 6%, los cuales se capitalizarán (en el caso de Acciones de Capitalización) o se distribuirán (en el caso de Acciones de Distribución), sujeto a las condiciones del mercado. En este último caso, los dividendos se abonarán con cargo a los fondos disponibles para su distribución. La Sociedad gestora determinará el importe disponible para distribución con cargo a los rendimientos o plusvalías generados. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los			

	accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo
Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL INCOME GENERATION es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en w.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. En el caso de este Subfondo, Día hábil se entenderá como cualquier día en que los bancos permanezcan abiertos a operaciones en Francia, Luxemburgo, Estados Unidos de América y el Reino Unido. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i>

Anexo 56: AXA WORLD FUNDS – GLOBAL OPTIMAL INCOME

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL OPTIMAL INCOME
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar un crecimiento del capital a largo plazo combinado con una renta estable. Se dirige a inversores en busca de una combinación de rendimiento estable y apreciación del capital a largo plazo, medido en euros. El rendimiento de los dividendos es secundario.

Política de inversión:

El Gestor financiero pretende lograr el objetivo del Subfondo invirtiendo en un conjunto de títulos (incluidos títulos con altos dividendos) y/o valores de renta fija emitidos por gobiernos y empresas con sede sita, particularmente, en los países de la OCDE o que coticen en ellos. No obstante, el Gestor financiero podrá invertir hasta el 20% de sus activos en valores emitidos por cualquier gobierno o empresa ubicada en países no pertenecientes a la OCDE.*¹

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC, incluidas las participaciones o acciones de fondos de cobertura de tipo abierto regulados y sujetos a una supervisión equivalente.

Con fines de inversión y de conseguir una gestión eficaz de la cartera, este Subfondo podrá exponerse también a dichos activos, a través del uso de instrumentos derivados, incluidos los contratos de futuros de divisas, instrumentos derivados de los índices de materias primas, futuros de índices de acciones, opciones sobre acciones, futuros de obligaciones, futuros sobre tipos de interés, opciones de obligaciones, opciones sobre tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *swaps* inflacionistas, *swaps* de incumplimiento de crédito individuales o en grupo, *swaps* de incumplimiento de crédito sobre índices y *swaps* sobre índices de rendimiento total que puedan negociarse en mercados regulados o OTC, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Con vistas a lograr sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá celebrar una amplia variedad de contratos de instrumentos financieros derivados, entre otros:

- “Swaps de rentabilidad total” (“TRS”): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones de derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Una parte efectúa pagos basados en la rentabilidad total generada por un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia), mientras que la otra satisface pagos periódicos de cuantía fija o variable. Los pagos efectuados por ambas partes se basan en el mismo importe notional y estas transacciones se liquidan en efectivo.

¹ Este párrafo entrará en vigor a partir del 20 de enero de 2014. Hasta ese momento, será de aplicación la siguiente política de inversión divulgada en el folleto fechado en septiembre de 2013: “El Gestor financiero pretende lograr el objetivo del Subfondo invirtiendo en un conjunto de títulos con altos dividendos y/o valores de renta fija emitidos por gobiernos y empresas con sede sita, particularmente, en los países de la OCDE o que coticen en ellos. No obstante, el Gestor financiero podrá invertir hasta el 20% de sus activos en valores emitidos por cualquier gobierno o empresa ubicada en países no pertenecientes a la OCDE”.

El Subfondo puede celebrar transacciones que tengan por objeto transferir a una contraparte, o recibir de ella, la rentabilidad total generada por activos de una única clase o cesta de activos de ámbito mundial indexados a acciones, índices, bonos del Estado, bonos corporativos, bonos convertibles, activos inmobiliarios o índices de volatilidad a cambio de una cantidad agregada de pagos de intereses.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- Contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio ("CDS"), al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica.

La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La elección entre los diversos tipos de instrumentos se realizará teniendo en cuenta varios factores, entre ellos, a título meramente enunciativo, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad de negociarse rápidamente, el tamaño, el vencimiento de la inversión, etc.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices TRS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices TRS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

El Subfondo también podrá celebrar contratos de recompra o de préstamo de valores con fines de inversión y/o de cobertura.

Con vistas a alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo, el Gestor financiero pretende controlar el riesgo de mercado del Subfondo limitando la pérdida máxima estadística ex-ante que experimente éste atendiendo a un cálculo del Valor en riesgo (VaR) del 5,25% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado. El Valor en riesgo (VaR) es el porcentaje del Valor liquidativo que una cartera podrá perder en un determinado horizonte, a un determinado nivel de confianza.

El Valor en riesgo utilizado por el Gestor financiero contará con un horizonte temporal de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una probabilidad del 5% de que el Subfondo registre una pérdida en un horizonte de cinco (5) Días hábiles que supere el 5,25% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado.

El Valor en riesgo (VaR) ubicado en un 5,25% con un horizonte de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95% en sus parámetros corresponde a un Valor en riesgo del 14,85% con un horizonte de veinte Días hábiles y un nivel de confianza del 99% en sus parámetros, conforme a hipótesis normales de distribución del Valor en riesgo.

Además, el Gestor financiero prevé, a tenor de la suma del enfoque nocional, que el nivel de apalancamiento del Subfondo se encuentre entre 0 y 2.

No obstante, se llama la atención de los inversores del Subfondo sobre el hecho de que el nivel de apalancamiento efectivo del Subfondo podrá ser mayor o menor al que se estimó anteriormente en ciertas ocasiones debido a las distintas condiciones del mercado.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en valores de renta variables y/o activos vinculados a la renta fija que conlleva un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo vinculado a las inversiones en fondos de cobertura: Una parte estipulada de los activos del Subfondo en cuestión (como máximo el 10%) está expuesta a fondos que persiguen estrategias alternativas. Las inversiones en fondos alternativos conllevan determinados riesgos específicos vinculados por ejemplo a la valoración de los activos de dichos fondos y a su bajo nivel de liquidez.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en cinco años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

	Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--	--

Acciones						
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales/para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I Sólo para Inversores institucionales	BX Destinada a AXA Belgium	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia^{(1) (2)}						
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones							
Las Acciones de la Clase BX se lanzarán para su suscripción inicial el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esta Clase al precio inicial de 100 EUR. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial. Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designado por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el segundo Día de valoración (D+2) . Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.							

Comisiones pagaderas por los Accionistas							
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	5,5%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad							
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,20%	1,20%	0,60%	0,60%	1,25%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

▪ El primer Periodo de referencia comenzó el día del lanzamiento y finaliza el día 31 de diciembre de 2013. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán a los ejercicios contables del Subfondo.

▪ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

▪ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad por una parte y el mayor de los valores entre el valor del “Fondo de referencia” y el del “Valor límite”. Cuando el valor del Fondo de referencia sea inferior al del Valor límite, el cálculo de la diferencia de rentabilidad se basará en la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo y el del Valor límite. La rentabilidad del “Fondo de referencia” será igual a la rentabilidad del “índice de referencia”. El “Valor límite” refleja el mayor nivel alcanzado por el Valor liquidativo del Subfondo a partir del cual, se abonó una comisión de rendimiento. Además, deberá reflejarse lo siguiente en el “Fondo de referencia” y en el “Fondo del valor límite”:

- La mismas operaciones de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, los valores del “Índice de referencia” y del “Valor límite” se reducen de acuerdo con la siguiente proporción: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo del Subfondo.

Al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad, cuando corresponda. Los valores del “Fondo de referencia” y del “Valor límite” se ajustarán al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al siguiente periodo. Si no quedase ninguna provisión al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no conservará ninguna comisión de rendimiento, el valor del “Valor límite” seguirá siendo el mismo y el valor del “Fondo de referencia” se ajusta al Valor liquidativo del Subfondo para el siguiente periodo. Del mismo modo, el valor del Fondo del valor límite sigue siendo igual al Valor liquidativo del Subfondo, tal y como fue registrado el día del último pago de las Comisiones de rendimiento, o igual al Valor liquidativo inicial del Subfondo si no se hubiese abonado nunca ninguna Comisión de rentabilidad. En caso de reembolso de Acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo total del Subfondo. El índice de referencia utilizado para las comparaciones será el Eonia cap + 200 pb bruto. Para cada Clase de Acción, este índice de rendimiento bruto se ajusta con las comisiones fijas correspondientes para definir el índice de rendimiento neto. Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad individual de algunos inversores queda por detrás de la del índice de referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - El accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	15/02/2013			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465917044
		Distribución	EUR	ISIN: LU0465917127
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465917390
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465917473
		Distribución	EUR	ISIN: LU0465917556
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465917630
	BX	Capitalización	EUR	ISIN: LU1002646682
		Distribución	EUR	ISIN: LU1002646849
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0465917713
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – GLOBAL OPTIMAL INCOME es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden			

	seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 57: AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL INCOME

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL INCOME (Anteriormente denominado AXA World Funds – Framlington Optimal Income)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar un crecimiento del capital a largo plazo combinado con una renta estable.

Se dirige a inversores en busca de una combinación de rendimiento estable y apreciación del capital a largo plazo, expresado en euros. El rendimiento de los dividendos tiene una importancia secundaria.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una gama de títulos de renta variable (incluidas las acciones con alto dividendo) o títulos de renta fija emitidos por gobiernos y sociedades domiciliadas o coticen en un país europeo. No obstante, el Gestor financiero podrá invertir hasta el 10% del patrimonio en Valores mobiliarios emitidos por gobiernos y sociedades domiciliadas en países fuera de Europa.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC, incluidas las participaciones o acciones de fondos de cobertura de tipo abierto regulados y sujetos a una supervisión equivalente.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de Inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Con vistas a lograr sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá celebrar una amplia variedad de contratos de instrumentos financieros derivados, entre otros:

- “Swaps de rentabilidad total” (“TRS”): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones de derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Una parte efectúa pagos basados en la rentabilidad total generada por un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia), mientras que la otra satisface pagos periódicos de cuantía fija o variable. Los pagos efectuados por ambas partes se basan en el mismo importe notional y estas transacciones se liquidan en efectivo.

El Subfondo puede celebrar transacciones que tengan por objeto transferir a una contraparte, o recibir de ella, la rentabilidad total generada por activos de una única clase o cesta de activos de ámbito mundial indexados a acciones, índices, bonos del Estado, bonos corporativos, bonos convertibles, activos inmobiliarios o índices de volatilidad a cambio de una cantidad agregada de pagos de intereses.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- Contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (“CDS”). Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra

obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en virtud de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica.

La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*.

La elección entre los diversos tipos de instrumentos se realizará teniendo en cuenta varios factores, entre ellos, a título meramente enunciativo, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad de negociarse rápidamente, el tamaño, el vencimiento de la inversión, etc.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices TRS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices TRS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

El Subfondo también podrá celebrar contratos de recompra o de préstamo de valores con fines de inversión y/o de cobertura.

Con vistas a alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo, el Gestor financiero pretende controlar el riesgo de mercado del Subfondo limitando la pérdida máxima estadística ex-ante que experimente éste atendiendo a un cálculo del Valor en riesgo (VaR) del 5,25% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado. El Valor en riesgo (VaR) es el porcentaje del Valor liquidativo que una cartera podrá perder en un determinado horizonte, a un determinado nivel de confianza.

El Valor en riesgo utilizado por el Gestor financiero contará con un horizonte temporal de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una probabilidad del 5% de que el Subfondo registre una pérdida en un horizonte de cinco (5) Días hábiles que supere el 5,25% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario concreto, el índice de referencia se encuentre concentrado y un único emisor de ese índice de referencia sea ampliamente dominante en su mercado de referencia.

El Valor en riesgo (VaR) ubicado en un 5,25% con un horizonte de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95% en sus parámetros corresponde a un Valor del riesgo del 14,85% con un horizonte de veinte Días hábiles y un nivel de confianza del 99% en sus parámetros, conforme a hipótesis normales de distribución del Valor en riesgo.

Además, el Gestor financiero prevé, a tenor de la suma del enfoque nocional, que el nivel de apalancamiento del Subfondo se encuentre entre 0 y 2.

No obstante, se llama la atención de los inversores del Subfondo sobre el hecho de que el nivel de apalancamiento efectivo del Subfondo podrá ser mayor o menor al que se estimó anteriormente en ciertas ocasiones debido a las distintas condiciones del mercado.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variables y/o activos relacionados con la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo vinculado a las inversiones en fondos de cobertura: Una pequeña parte de los activos del Subfondo en cuestión (como máximo el 10%) está expuesta a fondos que persiguen estrategias alternativas. Las inversiones en fondos alternativos conllevan determinados riesgos específicos vinculados por ejemplo a la valoración de los activos de dichos fondos y a su bajo nivel de liquidez.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados negociados en mercados no organizados (*over-the-counter*, OTC) con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en seis años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
	A	E	F	I	M
Clase de Acciones				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,20%	1,20%	0,60%	0,45%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,75% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de Domiciliaciones, Administración y Pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”).

▪ El primer Periodo de referencia comenzó el día 1 de enero de 2007 y finaliza el 31 de diciembre de 2008. Los Periodos de referencia posteriores se corresponden con el ejercicio contable de la Sociedad y serán anuales.

▪ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de valoración, en el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

▪ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero devengando, por un lado, las Comisiones de rentabilidad y el mayor de los valores entre el valor del “Fondo del Índice de referencia” y el del “Valor límite”. Cuando el valor del Fondo del Índice de referencia sea inferior al del Valor límite, el cálculo de la diferencia de rentabilidad se basará en la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo y el del Valor límite. La rentabilidad del “Fondo del Índice de referencia” será igual a la rentabilidad del “Índice de referencia”. El “Valor límite” refleja el mayor nivel alcanzado por el Valor liquidativo del Subfondo a partir del cual, se abonó una comisión de rendimiento.

Además, deberá reflejarse lo siguiente en el “Fondo del Índice de referencia” y en el “Valor límite”:

- La mismas operaciones de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, los valores del “Índice de referencia” y del “Valor límite” se reducen de acuerdo con la siguiente proporción: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor liquidativo del Subfondo.

Al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad, cuando corresponda. Los valores del "Fondo del Índice de referencia" y del "Valor límite" se ajustarán al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al siguiente periodo. Si no quedase ninguna provisión al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no conservará ninguna comisión de rendimiento, el valor del "Valor límite" seguirá siendo el mismo y el valor del "Fondo del Índice de referencia" se ajusta al Valor liquidativo del Subfondo para el siguiente periodo. Del mismo modo, el Valor límite sigue siendo igual al Valor liquidativo del Subfondo, tal y como fue registrado el día del último pago de las Comisiones de rendimiento, o igual al Valor liquidativo inicial del Subfondo si no se hubiese abonado nunca ninguna Comisión de rentabilidad. En caso de reembolso de Acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo total del Subfondo. El índice de referencia utilizado para las comparaciones es el Eonia cap + 200 puntos básicos brutos para las Clases de Acciones denominadas en euros. Para las Clases de Acciones no denominadas en euros, el índice de referencia es el índice de referencia del euro, convertido en la divisa de la Clase de Acciones. El suscriptor deberá tener en cuenta que en el caso de las acciones no denominadas en euros, el rendimiento del índice de referencia podrá resultar negativo debido al impacto de la conversión de divisas, de la divisa de base a la divisa de la Clase de la Acción. Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad individual de algunos inversores queda por detrás de la del índice de referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o agencia comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	19/11/2003			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0179866438
		Distribución	EUR	ISIN: LU0179866354
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184634821
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0179866867
		Distribución	EUR	ISIN: LU0179866602
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184635471
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0295685886
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS –OPTIMAL INCOME es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al			

	representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 58: AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es generar rendimientos absolutos positivos anualmente con independencia de las condiciones del mercado.

Se dirige a inversores en busca de rendimientos absolutos positivos anuales, medidos en euros. El rendimiento de los dividendos tiene una importancia secundaria.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo, u obteniendo exposiciones netas largas o cortas, en una amplia gama de activos, incluidos los títulos de renta fija, los títulos de renta variable, la materias primas (principalmente a través de índices de materias primas, materias primas cotizadas, títulos de renta variable, participaciones o acciones de un OICVM y/u demás OIC) y las divisas. El Gestor financiero invertirá u obtendrá una exposición de estos activos en todos los mercados globales, incluidos los mercados emergentes. El Gestor financiero invertirá en estos activos directamente u obtendrá una exposición neta, larga o corta, de los mismos utilizando una gama de instrumentos financieros derivados.

La Gestora de inversiones tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo mediante una variada gama de estrategias de inversión, entre las que se encuentran, el *stock picking*, la asignación de activos y las estrategias de inversión temáticas y de valor relativo. La Gestora de inversiones tratará de combinar estrategias de inversión en distintas clases de activos que se espere que presenten una baja correlación.

Esta estrategia combina el proceso de análisis “ascendente” (*bottom-up*) que tiene como objetivo identificar oportunidades dentro de cada clase de activos y un enfoque “descendente” (*top-down*) que se orienta hacia la evaluación de las clases de activos en términos de perfil de riesgo/rentabilidad.

La Gestora de inversiones gestionará el Subfondo de conformidad con un presupuesto anual en materia de riesgos a nivel total de la cartera y a nivel de estrategia individual. La Gestora de inversiones (tanto a nivel de gestor de cartera como de departamento de riesgos) supervisará la correlación existente entre las estrategias de inversión y la asignación del presupuesto en materia de riesgos entre las estrategias de inversión implantadas.

El Gestor financiero utilizará instrumentos financieros derivados no sólo con la finalidad de cobertura y gestión eficaz de la cartera, sino también para implantar la política de inversión y para alcanzar sus objetivos de inversión, en cada caso, conforme a los límites establecidos en la sección "Límites de inversión".

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá operar con una amplia gama de instrumentos financieros derivados, esto es, permutas financieras de rentabilidad total, opciones, futuros y contratos a plazo con el fin de obtener exposiciones largas o cortas a un gran número de activos.

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de derivados que el Subfondo puede utilizar:

- “Swaps de rentabilidad total” (“TRS”): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones de derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Una parte efectúa pagos basados en la rentabilidad total generada por un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia), mientras que la otra satisface pagos periódicos de cuantía fija o variable. Los pagos efectuados por ambas partes se basan en el mismo importe nocional y estas transacciones se liquidan en efectivo.

El Subfondo puede celebrar transacciones que tengan por objeto transferir a una contraparte, o recibir de ella, la rentabilidad total generada por activos de una única clase o cesta de activos de ámbito mundial indexados a acciones, índices, bonos del Estado, bonos corporativos, bonos convertibles, activos inmobiliarios o índices de volatilidad a cambio de una cantidad agregada de pagos de intereses.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- contratos de futuros o a plazo sobre una amplia gama de activos, incluidos los títulos de renta variable, las divisas, los títulos de renta fija y cualquier índice o subíndice específico de materias primas tanto cotizados en un Mercado regulado (en el caso de los futuros) como negociados en mercados OTC (en el caso de los contratos a plazo);

- opciones sobre títulos de renta variable o una cesta de títulos de renta variable, títulos de renta fija y divisas y en cualquier índice o subíndice de materias primas específico o subíndices de futuros cotizados o que bien cotizan en un Mercado regulado bien se negocian en mercados OTC;

- valores mobiliarios en forma de certificados y otros productos estructurados (incluidas las materias primas cotizadas) basados en derivados (principalmente futuros) relativos a índices y/o subíndices de materias primas que cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en el Artículo 44 de la Ley de 2010, Artículo 53 de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y las directrices del CESR en cuanto a los activos adecuados para la inversión por parte de los OICVM.

El Subfondo invertirá exclusivamente en certificados y demás productos estructurados emitidos (o garantizados) por instituciones financieras que se especializan en dichas transacciones y que cuentan con la suficiente liquidez, valoración transparente y liquidación en efectivo como requisitos previos.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*.¹

La elección entre los diferentes tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta factores que incluyen, entre otros, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad para negociar rápidamente, la magnitud, el vencimiento de la inversión, etc.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices TRS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices TRS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

El Subfondo también podrá suscribir contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores a efectos de inversión y/o de cobertura.

Con vistas a alcanzar los objetivos de inversión del Subfondo, el Gestor financiero pretende controlar el riesgo de mercado del Subfondo, limitando la pérdida máxima estadística previa registrada por el Subfondo bajo un cálculo del Valor en riesgo (VaR) del 5% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales

¹ Este párrafo entrará en vigor el 20 de enero de 2014. Hasta ese momento, será de aplicación el párrafo siguiente que se divulga en el folleto de septiembre de 2013; “El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*”

de mercado. El Valor en riesgo (VaR) es la parte del Valor liquidativo que una cartera podrá perder en un determinado horizonte, a un determinado nivel de confianza.

El VaR utilizado por el Gestor financiero contará con un horizonte temporal de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una probabilidad del 5% de que el Subfondo registre una pérdida en un horizonte de cinco (5) Días hábiles que supere el 5% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado.

El Valor en riesgo (VaR) ubicado en un 5% con un horizonte de cinco (5) Días hábiles y un nivel del 95% de fiabilidad en sus parámetros de nivel corresponde a un Valor del riesgo del 14,16% con un horizonte de 20 Días hábiles y un nivel de fiabilidad del 99% en sus parámetros, conforme las asunciones normales de distribución del Valor en riesgo.

Además, el Gestor financiero espera que, según la cuantía del enfoque nocional, el nivel de apalancamiento del Subfondo esté entre el 0 y 3

No obstante, se llama la atención de los inversores del Subfondo sobre el hecho de que el nivel de apalancamiento efectivo del Subfondo podrá ser mayor o menor al que se estimó anteriormente en ciertas ocasiones debido a las distintas condiciones del mercado.

Perfil de Riesgo

Este Subfondo invierte o se expone a una amplia gama de activos incluidos los títulos de renta variable y/o activos relacionados con la renta fija y/o divisas y/o materias primas que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con las Estrategias de rendimientos absolutos: las Estrategias de rendimientos absolutos consisten en diferentes subestrategias posibles tales como, sin restricciones, (i) los intentos de aprovechamiento de las plusvalías (o anticipos) de las ineficacias o discrepancias del mercado entre mercados y/o sectores y/o divisas y/o instrumentos financieros o (ii) la formalización de posiciones direccionales en mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros. Cabe la posibilidad de que las estrategias implantadas no siempre se desarrollen conforme a la interpretación del gestor debido a la volatilidad de los mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros utilizados para conseguir estas estrategias. En este caso, el Valor Liquidativo del Fondo podría disminuir. Adicionalmente, estas estrategias podrían utilizar el apalancamiento, lo que magnificaría las pérdidas y ganancias y/o las pérdidas y ganancias de derivados. Asimismo, estas estrategias podrían implicar la utilización de instrumentos con una liquidez más limitada o inversiones en mercados con menos liquidez como pueden ser los mercados emergentes. Como tal, el Subfondo podría exponerse a un riesgo de liquidez invirtiendo en estos tipos de Estrategias de rendimientos absolutos.

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados negociados en mercados no organizados (*over-the-counter*, OTC) con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. El Subfondo podrá tomar en préstamo hasta el 10% de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho endeudamiento se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

El importe del apalancamiento o los préstamos inducidos por el nivel del Valor del riesgo podrá superar el 100% de sus activos cualquier momento. Asimismo, los costes asociados al apalancamiento y los préstamos afectarán a los resultados de explotación del Subfondo.

Riesgos de inversiones globales: las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: el ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	AX Destinadas al Grupo AXA	M Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15.00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas						
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	5,5%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	1,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la "Comisión de rentabilidad") que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el "Periodo de referencia").

- El primer Periodo de referencia comenzará el 2 de enero de 2014 y finalizará el 31 de diciembre de 2014. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán al ejercicio contable de la Sociedad.

- Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 10%¹ de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

- La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad por una parte y el mayor de los valores entre el valor del "Fondo de referencia" y el del "Valor límite". Cuando el valor del Fondo del Índice de referencia sea inferior al del Valor Límite, el cálculo de la diferencia de rentabilidad se basará en la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo y el del Valor Límite. La rentabilidad del "Fondo del Índice de referencia" será igual a la rentabilidad del "Índice de referencia". El "Valor Límite" refleja el mayor nivel alcanzado por el Valor liquidativo del Subfondo a partir del cual, se abonó una comisión de rendimiento.

Además, deberá reflejarse lo siguiente en el "Fondo del Índice de referencia" y en el "Valor Límite":

- Las mismas operaciones de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del "Fondo del Índice de referencia" y del "Valor límite" se reduce en función del siguiente importe proporcional reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo total del Subfondo.

¹ Este cambio será de aplicación para el Periodo de referencia que se inicia el 2 de enero de 2014. Hasta el 1 de enero de 2014 se mantendrá la comisión de rentabilidad anterior, que era del 20% de la Diferencia de rentabilidad.

Al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad, cuando corresponda. Los valores del “Fondo del Índice de referencia” y del “Fondo de Valor Límite” se ajustarán al Valor Liquidativo del Subfondo correspondiente al siguiente periodo. Si no quedase ninguna provisión al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no conservará ninguna comisión de rendimiento, el valor del “Valor límite” seguirá siendo el mismo y el valor del “Fondo del Índice de referencia” se ajusta al Valor liquidativo del Subfondo para el siguiente periodo. Del mismo modo, el Valor límite sigue siendo igual al Valor liquidativo del Subfondo, tal y como fue registrado el día del último pago de las Comisiones de rendimiento, o igual al Valor liquidativo inicial del Subfondo si no se hubiese abonado nunca ninguna Comisión de rentabilidad. En caso de reembolso de Acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo total del Subfondo. El índice de referencia utilizado para las comparaciones es el Eonia cap bruto para las Clases de Acciones denominadas en euros (excepto para las Clases de Acciones AX para las que el índice de referencia utilizado en las comparaciones es el Eonia cap + 400 puntos básicos brutos) y el Tipo efectivo de los Fondos Federales estadounidenses – Tipo medio Capi bruto para las Clases cubiertas denominadas en USD. Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad individual de algunos inversores queda por detrás de la del índice de referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	11/07/2011			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645148908
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0645149039
		Distribución	EUR	ISIN: LU0645149112
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645149203
		Capitalización	EUR	ISIN: LU0645149385
	F	Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0645149468
		Distribución	EUR	ISIN: LU0645149542
	AX	Capitalización	EUR	ISIN: LU0632934401
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645149625
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor del presente Subfondo se calcula y publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Francia, en Estados Unidos de América y Japón.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 59: AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE PIANO

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE PIANO (anteriormente denominado AXA WORLD FUNDS - FORCE 3)
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Se llama la atención de los nuevos inversores o de los accionistas existentes sobre el hecho de que el Subfondo ha sido sometido a cambios que se implantarán el 20 de enero de 2014. Mientras tanto, los inversores/accionistas deberán consultar la descripción del Subfondo que se muestra en la versión anterior del folleto, fechada en septiembre de 2013.

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo consiste en generar una rentabilidad absoluta positiva, anualmente, independientemente de las condiciones del mercado.

Se dirige a inversores en busca de una rentabilidad absoluta positiva, anualmente, medida en euros. Las rentas tienen una importancia secundaria.

Política de inversión:

El Gestor financiero intentará lograr los objetivos del Subfondo mediante la inversión, o la adopción de posiciones largas o cortas netas, en una amplia variedad de activos, como por ejemplo títulos de renta fija, renta variable, materias primas (en concreto a través de índices de materias primas, materias primas cotizadas, renta variable, participaciones o acciones de OICVM y/o otros OIC) y divisas. El Gestor financiero invertirá u obtendrá exposición en tales activos en todos los mercados globales, incluidos los mercados emergentes. El Gestor financiero podrá invertir en esos activos directamente o lograr la exposición larga o corta neta a los mismos, mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados.

El Gestor financiero intentará lograr el objetivo del Subfondo mediante una amplia variedad de estrategias de inversión como por ejemplo, sin limitación alguna, la selección de acciones, la asignación de activos, y estrategias de inversión temáticas y de valor relativo. El Gestor financiero intentará combinar las estrategias de inversión en varias clases de activos que se espera que tengan una baja correlación.

Esta estrategia combina un proceso de investigación "ascendente", que pretende identificar las oportunidades dentro de cada clase de activos, con un planteamiento macro "descendente", con vistas a evaluar las clases de activos en lo que respecta al perfil de riesgo/rentabilidad.

El Gestor financiero gestionará el Subfondo de conformidad con un presupuesto de riesgo anual, a escala de la totalidad de la cartera, y en cada nivel individual de estrategia. El Gestor financiero (tanto a escala de gestión de la cartera como a escala de departamento de riesgos) supervisará la correlación entre las estrategias de inversión y la asignación del presupuesto de riesgo, entre las estrategias de inversión aplicadas.

El Gestor financiero utilizará instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, sino también para aplicar su política de inversión y para lograr su objetivo de inversión, en cada caso dentro de los límites indicados en la sección "Límites de inversión".

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá celebrar una amplia gama de contratos de instrumentos financieros derivados, como por ejemplo swaps de rentabilidad total, opciones, contratos de futuros y a plazo, para obtener una exposición larga o corta neta a una amplia variedad de activos.

A continuación se presentan una ejemplos de los tipos de derivados que puede utilizar el Subfondo:

- “Swaps de rentabilidad total” (“TRS”): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones de derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Una parte efectúa pagos basados en la rentabilidad total generada por un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia), mientras que la otra satisface pagos periódicos de cuantía fija o variable. Los pagos efectuados por ambas partes se basan en el mismo importe nocional y estas transacciones se liquidan en efectivo.

El Subfondo puede celebrar transacciones que tengan por objeto transferir a una contraparte, o recibir de ella, la rentabilidad total generada por activos de una única clase o cesta de activos de ámbito mundial indexados a acciones, índices, bonos del Estado, bonos corporativos, bonos convertibles, activos inmobiliarios o índices de volatilidad a cambio de una cantidad agregada de pagos de intereses.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- contratos de futuros o a plazo sobre una amplia gama de activos, incluidos los títulos de renta variable, las divisas, los títulos de renta fija y cualquier índice o subíndice específico de materias primas tanto cotizados en un Mercado regulado (en el caso de los futuros) como negociados en mercados OTC (en el caso de los contratos a plazo);

- opciones sobre títulos de renta variable o una cesta de títulos de renta variable, títulos de renta fija y divisas y en cualquier índice o subíndice de materias primas específico o subíndices de futuros cotizados o que bien cotizan en un Mercado regulado bien se negocian en mercados OTC;

- valores mobiliarios en forma de certificados y otros productos estructurados (incluidas las materias primas cotizadas) basados en derivados (principalmente futuros) relativos a índices y/o subíndices de materias primas que cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en el Artículo 44 de la Ley de 2010, Artículo 53 de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y las directrices del CESR en cuanto a los activos adecuados para la inversión por parte de los OICVM. El Subfondo invertirá exclusivamente en certificados y demás productos estructurados emitidos (o garantizados) por instituciones financieras que se especializan en dichas transacciones y que cuentan con la suficiente liquidez, valoración transparente y liquidación en efectivo como requisitos previos.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*.

La elección entre los diferentes tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta factores que incluyen, entre otros, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad para negociar rápidamente, la magnitud, el vencimiento de la inversión, etc.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices TRS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices TRS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

El Subfondo también podrá suscribir contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores a efectos de inversión y/o de cobertura.

Con vistas a alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo, el Gestor financiero pretende controlar el riesgo de mercado del Subfondo limitando la pérdida máxima estadística ex-ante que experimente éste atendiendo

a un cálculo del Valor en riesgo (VaR) del 2% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado. El VaR es el porcentaje del Valor liquidativo que una cartera podrá perder en un determinado horizonte, a un determinado nivel de confianza.

El VaR utilizado por el Gestor financiero contará con un horizonte temporal de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una probabilidad del 5% de que el Subfondo registre una pérdida en un horizonte de cinco (5) Días hábiles que supere el 2% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado.

El VaR ubicado en un 2% con un horizonte de cinco (5) Días hábiles y un nivel de confianza del 95% en sus parámetros corresponde a un Valor del riesgo del 5,6% con un horizonte de 20 Días hábiles y un nivel de confianza del 99% en sus parámetros, conforme a hipótesis normales de distribución del Valor en riesgo.

Además, el Gestor financiero prevé, a tenor de la suma del enfoque nocional, que el nivel de apalancamiento del Subfondo se encuentre entre 0 y 3.

No obstante, se llama la atención de los inversores del Subfondo sobre el hecho de que el nivel de apalancamiento efectivo del Subfondo podrá ser mayor o menor al que se estimó anteriormente en ciertas ocasiones debido a las distintas condiciones del mercado.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte o se expone a una amplia gama de activos incluidos los títulos de renta variable y/o activos relacionados con la renta fija y/o divisas y/o materias primas que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a las Estrategias de rendimientos absolutos: Las Estrategias de rendimientos absolutos consisten en diferentes subestrategias posibles tales como, sin restricciones, (i) los intentos de aprovechamiento de las plusvalías (o anticipos) de las ineficacias o discrepancias del mercado entre mercados y/o sectores y/o divisas y/o instrumentos financieros o (ii) la formalización de posiciones direccionales en mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros. Cabe la posibilidad de que las estrategias implantadas no siempre se desarrollen conforme a la interpretación del gestor debido a la volatilidad de los mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros utilizados para conseguir estas estrategias. En este caso, el Valor Liquidativo del Fondo podría disminuir. Adicionalmente, estas estrategias podrían utilizar el apalancamiento, lo que magnificaría las pérdidas y ganancias y/o las pérdidas y ganancias de derivados. Asimismo, estas estrategias podrían implicar la utilización de instrumentos con una liquidez más limitada o inversiones en mercados con menos liquidez como pueden ser los mercados emergentes. Como tal, el Subfondo podría exponerse a un riesgo de liquidez invirtiendo en estos tipos de Estrategias de rendimientos absolutos.

Riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y preparación de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de

valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos
Clase de Acciones	A	E	F	M
				Sólo suscritas por Inversores institucionales, con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ⁽¹⁾ ⁽²⁾				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
Las Acciones de la Clase A de Capitalización USD con cobertura (95%), las Acciones de la Clase F de Capitalización USD con cobertura (95%) y las Acciones de la Clase M de Capitalización EUR se lanzarán para su suscripción inicial el 20 de enero de 2014 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de esas Clases al precio inicial de 100 USD o 100 EUR, dependiendo de la Moneda de referencia en cuestión. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres días hábiles desde la fecha de suscripción inicial. Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2). Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1%	1%	0,50%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁷⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”). Ese Periodo de referencia se corresponderá con el ejercicio contable de la Sociedad, y será anual. El primer Periodo de referencia comenzará el 20 de enero de 2014 y finalizará el día 31 de diciembre de 2014.

Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 5% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad devengadas, y el valor máximo entre el “Fondo de referencia” y el “Fondo de nivel máximo”. En caso de que el valor del Fondo de referencia sea inferior al valor del Fondo de nivel máximo, el cálculo de la Diferencia de rentabilidad se basará en la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo y el valor del Fondo de nivel máximo. El rendimiento del “Fondo de referencia” es equivalente al rendimiento del “índice de referencia”. El “Fondo de valor máximo” refleja el nivel más alto alcanzado por el Valor liquidativo del Subfondo, en el cual se pagó la Comisión de rentabilidad. Asimismo, lo siguiente debe replicarse en el “Fondo de referencia” y en el “Fondo de valor máximo”:

- La misma variación de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del “Fondo de referencia” y del “Fondo de valor máximo” se reduce de acuerdo con la siguiente proporción: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la Comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia y del Fondo de valor máximo se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de valor máximo se mantendrá invariable y el valor del “Fondo de referencia” se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo para el siguiente periodo. Por lo tanto, el valor del Fondo de valor máximo permanece igual al Valor liquidativo del Subfondo contabilizado en la fecha del último pago de las Comisiones de rentabilidad, o al Valor liquidativo inicial del Subfondo, si nunca se ha pagado ninguna Comisión de rentabilidad. En caso de reembolso de acciones o de pago de dividendos, la Sociedad gestora conserva adecuadamente una proporción de la Comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido, dividido por el Valor liquidativo total del Subfondo. El índice de referencia, a efectos de comparación, es el Eonia cap bruto para las clases denominadas en euros, y US Federal Funds (Effective) – Middle Rate Capi bruto para las clases denominadas en USD y cubiertas. Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias una Diferencia de rentabilidad global

del Fondo supondría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora, aunque la rentabilidad individual de algunos inversores fuera inferior a la de la referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F en casos concretos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	18/01/1999			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0094158234
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU1004520737
		Distribución	EUR	ISIN: LU0094158408
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158187780
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0094158580
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU1004520810
		Distribución	EUR	ISIN: LU0094158747
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU1004520901
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE PIANO es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al			

	representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 60: AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE VIVACE

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE VIVACE
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo consiste en generar una rentabilidad absoluta positiva, anualmente, independientemente de las condiciones del mercado.

Se dirige a inversores en busca de una rentabilidad absoluta positiva, anualmente, medida en euros. Las rentas tienen una importancia secundaria.

Política de inversión:

El Gestor financiero intentará lograr el objetivo del Subfondo mediante la inversión, o la adopción de posiciones largas o cortas netas, en una amplia variedad de activos, como por ejemplo títulos de renta fija, renta variable, materias primas (en concreto a través de índices de materias primas, materias primas cotizadas, renta variable, participaciones o acciones de OICVM y/o otros OIC) y divisas. El Gestor financiero invertirá u obtendrá exposición en tales activos en todos los mercados globales, incluidos los mercados emergentes. El Gestor financiero podrá invertir en esos activos directamente o lograr la exposición larga o corta neta a los mismos, mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados.

El Gestor financiero intentará lograr el objetivo del Subfondo mediante una amplia variedad de estrategias de inversión como por ejemplo, sin limitación alguna, la selección de acciones, la asignación de activos, y estrategias de inversión temáticas y de valor relativo. El Gestor financiero intentará combinar las estrategias de inversión en varias clases de activos que se espera que tengan una baja correlación.

Esta estrategia combina un proceso de investigación "ascendente", que pretende identificar las oportunidades dentro de cada clase de activos, con un planteamiento macro "descendente", con vistas a evaluar las clases de activos en lo que respecta al perfil de riesgo/rentabilidad.

El Gestor financiero gestionará el Subfondo de conformidad con un presupuesto de riesgo anual, a escala de la totalidad de la cartera, y en cada nivel individual de estrategia. El Gestor financiero (tanto a escala de gestión de la cartera como a escala de departamento de riesgos) supervisará la correlación entre las estrategias de inversión y la asignación del presupuesto de riesgo, entre las estrategias de inversión aplicadas.

El Gestor financiero utilizará instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, sino también para aplicar su política de inversión y para lograr su objetivo de inversión, en cada caso dentro de los límites indicados en la sección "Límites de inversión".

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá celebrar una amplia gama de contratos de instrumentos financieros derivados, como por ejemplo swaps de rentabilidad total, opciones, contratos de futuros y a plazo, para obtener una exposición larga o corta neta a una amplia variedad de activos.

A continuación se presentan una ejemplos de los tipos de derivados que puede utilizar el Subfondo:

- “Swaps de rentabilidad total” (“TRS”): el Subfondo puede contratar TRS o celebrar otras operaciones de derivados financieros con características similares. Los TRS son contratos financieros bilaterales que se celebran para permutar pagos periódicos específicos durante un determinado periodo de tiempo. Una parte efectúa pagos basados en la rentabilidad total generada por un subyacente específico (por ejemplo, un índice de referencia), mientras que la otra satisface pagos periódicos de cuantía fija o variable. Los pagos efectuados por ambas partes se basan en el mismo importe notional y estas transacciones se liquidan en efectivo.

El Subfondo puede celebrar transacciones que tengan por objeto transferir a una contraparte, o recibir de ella, la rentabilidad total generada por activos de una única clase o cesta de activos de ámbito mundial indexados a acciones, índices, bonos del Estado, bonos corporativos, bonos convertibles, activos inmobiliarios o índices de volatilidad a cambio de una cantidad agregada de pagos de intereses.

El Subfondo podrá celebrar este tipo de contratos con entidades financieras admisibles que seleccione el Gestor financiero con arreglo a su política de ejecución de órdenes publicada en su página web;

- contratos de futuros o a plazo sobre una amplia gama de activos, incluidos los títulos de renta variable, las divisas, los títulos de renta fija y cualquier índice o subíndice específico de materias primas tanto cotizados en un Mercado regulado (en el caso de los futuros) como negociados en mercados OTC (en el caso de los contratos a plazo);

- opciones sobre títulos de renta variable o una cesta de títulos de renta variable, títulos de renta fija y divisas y en cualquier índice o subíndice de materias primas específico o subíndices de futuros cotizados o que bien cotizan en un Mercado regulado bien se negocian en mercados OTC;

- valores mobiliarios en forma de certificados y otros productos estructurados (incluidas las materias primas cotizadas) basados en derivados (principalmente futuros) relativos a índices y/o subíndices de materias primas que cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en el Artículo 44 de la Ley de 2010, Artículo 53 de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y las directrices del CESR en cuanto a los activos adecuados para la inversión por parte de los OICVM. El Subfondo invertirá exclusivamente en certificados y demás productos estructurados emitidos (o garantizados) por instituciones financieras que se especializan en dichas transacciones y que cuentan con la suficiente liquidez, valoración transparente y liquidación en efectivo como requisitos previos.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*.

La elección entre los diferentes tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta factores que incluyen, entre otros, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad para negociar rápidamente, la magnitud, el vencimiento de la inversión, etc.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices TRS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices TRS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

El Subfondo también podrá suscribir contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores a efectos de inversión y/o de cobertura.

Con vistas a alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo, el Gestor financiero pretende controlar el riesgo de mercado del Subfondo limitando la pérdida máxima estadística ex-ante que experimente éste atendiendo a un cálculo del Valor en riesgo (VaR) del 2% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado. El VaR es el porcentaje del Valor liquidativo que una cartera podrá perder en un determinado horizonte, a un determinado nivel de confianza.

El VaR utilizado por el Gestor financiero contará con un horizonte temporal de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una probabilidad del 5% de que el Subfondo registre una

pérdida en un horizonte de cinco (5) Días hábiles que supere el 7% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado.

El VaR ubicado en un 7% con un horizonte de cinco (5) Días hábiles y un nivel de confianza del 95% en sus parámetros corresponde a un Valor del riesgo del 20% con un horizonte de 20 Días hábiles y un nivel de confianza del 99% en sus parámetros, conforme a hipótesis normales de distribución del Valor en riesgo.

Además, el Gestor financiero prevé, a tenor de la suma del enfoque nocional, que el nivel de apalancamiento del Subfondo se encuentre entre 0 y 5.

No obstante, se llama la atención de los inversores del Subfondo sobre el hecho de que el nivel de apalancamiento efectivo del Subfondo podrá ser mayor o menor al que se estimó anteriormente en ciertas ocasiones debido a las distintas condiciones del mercado.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte o se expone a una amplia gama de activos incluidos los títulos de renta variable y/o activos relacionados con la renta fija y/o divisas y/o materias primas que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a las Estrategias de rendimientos absolutos: Las Estrategias de rendimientos absolutos consisten en diferentes subestrategias posibles tales como, sin restricciones, (i) los intentos de aprovechamiento de las plusvalías (o anticipos) de las ineficacias o discrepancias del mercado entre mercados y/o sectores y/o divisas y/o instrumentos financieros o (ii) la formalización de posiciones direccionales en mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros. Cabe la posibilidad de que las estrategias implantadas no siempre se desarrollen conforme a la interpretación del gestor debido a la volatilidad de los mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros utilizados para conseguir estas estrategias. En este caso, el Valor Liquidativo del Fondo podría disminuir. Adicionalmente, estas estrategias podrían utilizar el apalancamiento, lo que magnificaría las pérdidas y ganancias y/o las pérdidas y ganancias de derivados. Asimismo, estas estrategias podrían implicar la utilización de instrumentos con una liquidez más limitada o inversiones en mercados con menos liquidez como pueden ser los mercados emergentes. Como tal, el Subfondo podría exponerse a un riesgo de liquidez invirtiendo en estos tipos de Estrategias de rendimientos absolutos.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y preparación de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales y existen

mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores			Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos
Clase de Acciones	A	E	F	M
				Sólo suscritas por Inversores institucionales, con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones	
Las Acciones se lanzarán para su suscripción el 16 de diciembre de 2013 o en la fecha que corresponda a la primera suscripción de estas clases al precio inicial de 100 USD o 100 EUR, dependiendo de la Moneda de referencia en cuestión. El pago deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta en el Depositario a más tardar en tres Días hábiles desde la fecha de suscripción inicial. Las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente. Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2). Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.	

Comisiones pagaderas por los Accionistas					
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la “Comisión de rentabilidad”) que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el “Periodo de referencia”). Ese Periodo de referencia se corresponderá con el ejercicio contable de la Sociedad, y será anual. El primer Periodo de referencia comenzará el 2 de enero de 2014 y finalizará el día 31 de diciembre de 2014.

Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 15% de dicha diferencia. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad devengadas, y el valor máximo entre el “Fondo de referencia” y el “Fondo de nivel máximo”. En caso de que el valor del Fondo de referencia sea inferior al valor del Fondo de nivel máximo, el cálculo de la Diferencia de rentabilidad se basará en la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo y el valor del Fondo de nivel máximo. El rendimiento del “Fondo de referencia” es equivalente al rendimiento del “índice de referencia”. El “Fondo de valor máximo” refleja el nivel más alto alcanzado por el Valor liquidativo del Subfondo, en el cual se pagó la Comisión de rentabilidad. Asimismo, lo siguiente debe replicarse en el “Fondo de referencia” y en el “Fondo de valor máximo”:

- La misma variación de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del “Fondo de referencia” y del “Fondo de valor máximo” se reduce de acuerdo con la siguiente proporción: el importe reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo del Subfondo.

Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la Comisión de rentabilidad, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad y el valor del Fondo de referencia y del Fondo de valor máximo se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo correspondiente al periodo siguiente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no cobrará ninguna Comisión de rentabilidad, y el valor del Fondo de valor máximo se mantendrá invariable y el valor del “Fondo de referencia” se ajustará al Valor liquidativo del Subfondo para el siguiente periodo. Por lo tanto, el valor del Fondo de valor máximo permanece igual al Valor liquidativo del Subfondo contabilizado en la fecha del último pago de las Comisiones de rentabilidad, o al Valor liquidativo inicial del Subfondo, si nunca se ha pagado ninguna Comisión de rentabilidad. En caso de reembolso de acciones o de pago de dividendos, la Sociedad gestora conserva adecuadamente una proporción de la Comisión de rentabilidad, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido, dividido por el Valor liquidativo total del Subfondo. El índice de referencia, a efectos de comparación, es el Eonia cap bruto para las clases denominadas en euros, y US Federal Funds (Effective) – Middle Rate Capi bruto para las clases denominadas en USD y cubiertas. Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias una Diferencia de rentabilidad global del Fondo supondría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora, aunque la rentabilidad individual de algunos inversores fuera inferior a la de la referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F en casos concretos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	16/12/2013			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU1001005922
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU1001006060
		Distribución	EUR	ISIN: LU1001006144
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU1001006227
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU1001006490
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU1001006573
		Distribución	EUR	ISIN: LU1001006656
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU1001006730
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE VIVACE es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Francia, en Estados Unidos de América y Japón.			

	La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 61: AXA WORLD FUNDS – EQUITY VOLATILITY

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EQUITY VOLATILITY
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es obtener una apreciación del capital a largo plazo media en euros mediante la exposición larga a la volatilidad implícita de los mercados de renta variable de la Zona euro y/o de los Estados Unidos de América representados, respectivamente, en los índices Eurostoxx 50 y/o S&P 500, intentando mitigar en parte al mismo tiempo los costes asociados a la inversión en una posición tan larga.

El índice Eurostoxx 50, con reinversión de los dividendos netos, es un índice elaborado por Stoxx Limited en el que están representadas las empresas de gran capitalización de 12 países de la Zona euro. Por su parte, el índice S&P 500, con reinversión de los dividendos netos, es un índice elaborado por Estándar & Poor's Capital International Inc en el que están representadas las empresas de gran capitalización de Estados Unidos.

Se dirige a inversores en busca de un crecimiento del capital a largo plazo mediante una amplia exposición a la volatilidad de los mercados de renta variable, que estén dispuestos a aceptar un elevado grado de volatilidad con un horizonte de inversión a largo plazo.

Política de inversión:

El Subfondo se gestiona de conformidad con la estrategia de volatilidad del Gestor financiero para lograr el objetivo de inversión. El Gestor financiero podrá prever o tomar decisiones de inversión a su entera discreción basándose en sus expectativas del mercado y en su análisis de distintos parámetros asociados a la exposición del Subfondo a la volatilidad implícita.

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo principalmente en los siguientes instrumentos:

- una cartera de valores mobiliarios como Instrumentos del mercado monetario, bonos y/u otros instrumentos de deuda emitidos por gobiernos y empresas con domicilio principal sito en países de la OCDE, participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC a los efectos de obtener un rendimiento fijo de los activos dentro de balance y/o de los depósitos a plazo;
- según la estructura a plazo de la volatilidad implícita, instrumentos derivados financieros, pero principalmente los siguientes:
 - o *swaps* de varianza a plazo sobre los índices de renta variable para conseguir una exposición larga a la volatilidad implícita del mercado de renta variable; y
 - o futuros sobre los índices de volatilidad implícita para intentar mitigar parcialmente el coste neto de financiación asociado a la renovación de dicha exposición larga a la volatilidad implícita (sin modificación de los parámetros de mercado).

Cuando se aplique, el mecanismo de reducción de costes se adoptará mediante una exposición corta a la volatilidad implícita a corto plazo de los mercados europeo y/o estadounidense de renta variable conforme a su respectiva representación a través de los índices VSTOXX y VIX.

El índice VSTOXX está basado en los precios en tiempo real de las opciones de Eurostoxx 50 y ha sido diseñado para reflejar las expectativas de volatilidad a corto plazo del mercado. Por su parte, el índice VIX ha

sido diseñado para reflejar las expectativas de volatilidad a corto plazo del mercado conforme a los precios de las opciones de S&P 500.

El Gestor financiero utilizará instrumentos financieros derivados fundamentalmente para implantar la política de inversión y alcanzar sus objetivos de inversión, en cada caso, conforme a los límites establecidos en la sección "Límites de inversión".

En determinadas condiciones de mercado (por ejemplo, tras un pico de la volatilidad implícita), la exposición del Subfondo a la volatilidad podrá reducirse o desaparecer. El objetivo de exposición neta del Subfondo a la volatilidad implícita no será, en ningún caso, negativo.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá operar con una amplia gama de instrumentos financieros derivados, como, principalmente, *swaps* de varianza a plazo sobre índices de renta variable y futuros sobre índices de volatilidad. Un *swap* de varianza es un instrumento derivado extrabursátil (*over-the-counter*, OTC) que permite a los inversores exponerse a la varianza (volatilidad al cuadrado) de un activo subyacente y, en concreto, negociar la volatilidad futura realizada (o histórica) frente a la volatilidad implícita actual. Un *swap* de varianza a plazo es una modalidad de este instrumento en la que la primera determinación se fija en una fecha a plazo en lugar de en una fecha de contado. El Subfondo podrá formalizar un *swap* de varianza a plazo sobre el índice Eurostoxx 50 o sobre el índice S&P 500 para obtener la exposición larga a la varianza implícita (es decir, la volatilidad implícita al cuadrado) de los mercados de renta variable de la Zona euro o de los Estados Unidos de América. El mercado pretende mitigar en parte la financiación negativa que conlleva el mantenimiento/la renovación de dicha posición larga, por ejemplo, mediante la venta de futuros sobre los índices de volatilidad como futuros sobre los índices VIX y/o VSTOXX. Dichos instrumentos consisten en un futuro cotizado sobre la volatilidad implícita del mercado de renta variable oportuno.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*. La elección entre los diferentes tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta factores que incluyen, entre otros, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad para negociar rápidamente, la magnitud, el vencimiento de la inversión, etc. a los efectos de lograr el objetivo de inversión del Subfondo.

La exposición global del Subfondo se controlará mediante el cálculo del Valor en riesgo (VaR) absoluto, siendo el Valor en riesgo máximo del 7% con un horizonte temporal de cinco (5) Días hábiles y un nivel de confianza del 95%, que se corresponde a un Valor en riesgo del 20% con un horizonte de veinte (20) Días hábiles y un nivel de confianza del 99% según hipótesis de distribución normal del Valor en riesgo. Esto quiere decir que existe una probabilidad del 5% de que, si el Subfondo sufre una pérdida dentro del horizonte de cinco (5) Días hábiles, sea superior al 7% del Valor liquidativo del Subfondo en condiciones normales de mercado.

Además, el Gestor financiero espera que, según la cuantía del enfoque nocional, el nivel de apalancamiento del Subfondo esté entre el 0 y el 1. Sin embargo, se recuerda a los inversores del Subfondo que dicho nivel efectivo de apalancamiento puede ser mayor de lo previsto *supra* en su momento debido a las condiciones de mercado.

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo invierte o se expone a instrumentos financieros cuyo valor puede acusar fuertes fluctuaciones en función de las condiciones de mercado. El valor de las inversiones del Subfondo puede tanto bajar como aumentar y existe la posibilidad de que el inversor no recupere el capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos asociados a las estrategias de volatilidad de renta variable: Por lo general, utilizar productos de volatilidad de renta variable o productos que conlleven la exposición a la volatilidad implícita dentro de la cartera de inversión es complejo y requiere un sofisticado análisis. Los inversores inexpertos deberían abstenerse de invertir en este producto sin asesoramiento profesional, a menos que puedan permitirse perder la totalidad de su inversión. Adoptar una exposición larga a la volatilidad implícita de los mercados de renta variable (por ejemplo, mediante *swaps* de varianza a plazo), intentando al mismo tiempo mitigar los costes netos de financiación asociados a dicha posición larga (por ejemplo, mediante la exposición corta a la volatilidad implícita a corto plazo), entraña el riesgo de que la técnica de reducción de costes no sea eficaz. Por ejemplo, respecto de la exposición corta a la volatilidad implícita a corto plazo, el aumento repentino de esta última podría repercutir negativamente en la rentabilidad del Subfondo si no se distribuye de manera uniforme frente a la volatilidad a largo plazo y si el valor de mercado de la exposición a largo plazo a la volatilidad no aprovecha plenamente de esta situación. De la misma manera, puede suceder que la bajada de la volatilidad a corto plazo no mitigue lo bastante un descenso acusado de la volatilidad a largo plazo, lo que podría ir en detrimento de la rentabilidad del Subfondo. Además, el Subfondo podría, por ejemplo, verse expuesto negativamente a la volatilidad implícita a corto plazo de los mercados de renta variable de una región geográfica. En este caso, si dicho aumento no se contagia a otra región geográfica (y lo mismo en caso de descenso), el aumento de la volatilidad de la región podría mermar el Valor liquidativo del Subfondo. Por último, en determinadas condiciones de mercado (como tras un pico de volatilidad), puede suceder que el Subfondo no se exponga a toda la volatilidad y que se halle invertido únicamente en instrumentos del mercado monetario o de deuda con miras a obtener un rendimiento fijo.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados negociados en mercados no organizados (*over-the-counter*, OTC) con fines de inversión o cobertura. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. El Subfondo podrá tomar en préstamo hasta el 10% de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho endeudamiento se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos. El importe del apalancamiento o los préstamos inducidos por el nivel del Valor del riesgo podrá superar el 100% de sus activos en cualquier momento. Asimismo, los costes asociados al apalancamiento y los préstamos afectarán a los resultados de explotación del Subfondo. El hecho de que se requieran depósitos de margen para opciones OTC y otros instrumentos OTC, como contratos a plazo sobre divisas, *swaps* y otros instrumentos derivados dependerá de los cálculos crediticios y de los acuerdos específicos de las partes en cuanto a la transacción, que se negociarán de manera individual en cada caso.

Riesgos de inversiones globales: La inversión en divisas y títulos denominados en una divisa diferente de la Moneda de referencia del Subfondo ofrece ventajas potenciales que no se pueden obtener de las inversiones que se realizan únicamente en la Moneda de referencia del Subfondo. No obstante, también conlleva importantes riesgos que no suelen ir asociados a la inversión en valores denominados en la Moneda de referencia del Subfondo. De hecho, las inversiones extranjeras pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio (por ejemplo, bloqueo de divisas). Además, si un Subfondo ofrece Clases de Acciones no cubiertas denominadas en una divisa distinta de la Moneda de referencia del Subfondo, el inversor se expone a los riesgos de cambio a nivel de Clase de Acciones, ya que el valor de este tipo de Acciones depende del tipo de cambio al contado vigente para las dos monedas en cuestión. Los emisores, por regla general, están sujetos a diferentes normas y requisitos contables, de auditoría e informes financieros en diferentes países de todo el mundo. El volumen de negociación, la volatilidad de los precios y la liquidez de los emisores pueden variar en los mercados de los diferentes países. Además, el nivel de supervisión y regulación gubernamental de las bolsas de valores, los intermediarios financieros y las empresas que cotizan o no cotizan en bolsa varía en función de cada país. Las leyes de algunos países pueden limitar la capacidad del Subfondo para invertir en títulos de determinados emisores ubicados en esos países. Los diferentes mercados muestran diferentes procedimientos de liquidación y compensación. Podrían producirse retrasos en la liquidación en periodos en los que una parte de los activos del Subfondo está desinvertida y no se obtiene rentabilidad sobre la misma. La incapacidad del Subfondo para realizar compras de títulos por problemas de liquidación podría provocar que el Subfondo perdiera atractivas oportunidades de

inversión. La imposibilidad de enajenar títulos de un Subfondo por problemas de liquidación podría ocasionar pérdidas para el Subfondo a causa de los sucesivos descensos del valor de dichos títulos o, en el caso de que éste haya suscrito un contrato para venderlos, podría suponer un posible pasivo con respecto al comprador. En determinados países, existe una posibilidad de expropiación, imposición confiscatoria, aplicación de retenciones en origen sobre dividendos o intereses, limitaciones a la retirada de Subfondos u otros activos de los Subfondos, inestabilidad política o social o incidentes diplomáticos que podrían afectar a las inversiones en dichos países. Un emisor de títulos podrá estar domiciliado en un país diferente al de la divisa de denominación del instrumento. Se prevé que los valores y rendimientos relativos de las inversiones de los mercados de valores de los diferentes países, así como sus riesgos asociados, varíen con independencia de los demás. La inversión en obligaciones de deuda del Estado por parte de los Subfondos implica riesgos que no están presentes en las obligaciones de deuda de los emisores corporativos. Puede que el emisor de la deuda o las autoridades gubernamentales que controlan el reembolso de la deuda no sean capaces o no deseen rembolsar el principal o el interés a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones de esta deuda y que los Subfondos puedan contar con recursos legales limitados para exigir el pago en el caso de incumplimiento. Los periodos de incertidumbre económica pueden tener como resultado la volatilidad de los precios del mercado de deuda pública y, a su vez, del Valor liquidativo del Subfondo. La voluntad o la capacidad de un deudor público para rembolsar el principal y pagar intereses de manera puntual podrá verse afectada, entre otros factores, por su situación en cuanto a la liquidez, la magnitud de sus reservas en divisa, la disponibilidad de suficientes divisas en la fecha en la que se deba realizar un pago, el volumen relativo de la carga del pago del principal y de los intereses en relación con la economía en su conjunto, la política del deudor público hacia los prestamistas internacionales y las limitaciones políticas a las que un deudor público puede estar sujeto.

Riesgo de caída del Valor liquidativo: En determinadas condiciones de mercado, el aumento del Valor liquidativo podría ser muy reducido o incluso negativo

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en ocho años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones		
Inversores	Acciones con condiciones especiales/para inversores específicos	
Clase de Acciones	I	M
	Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ⁽¹⁾ ⁽²⁾		
Suscripción inicial mínima	1.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Inversión posterior mínima	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁸⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador y el Agente de transferencias ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador y el Agente de transferencias antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador y el Agente de transferencias después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas			
Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad			
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,10%	0,10%

(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.

(2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase I, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.

(3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.

(4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:

- cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
- cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.

(5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.

(6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

(7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

(8) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	13/02/2013			
Información sobre Acciones	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0880133524
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0880133870
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0965102253
	Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.			
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución podrán pagar un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – Equity Volatility es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor del presente Subfondo se calcula y publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Francia, en Estados Unidos de América y Japón. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y			

	pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2013	Commission de Surveillance du Secteur Financier

Anexo 62: AXA WORLD FUNDS – MONEY MARKET EURO

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – MONEY MARKET EURO
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo de este Subfondo es intentar ofrecer un valor estable aunque con un bajo rendimiento. El Subfondo normalmente consigue una menor tasa de rentabilidad a largo plazo que los Subfondos de Renta Variable y los Subfondos de Renta Fija.

Se dirige a inversores que aceptan un bajo rendimiento a cambio de un valor estable en euros.

Política de inversión:

Este Subfondo es un fondo del mercado monetario a corto plazo y la implantación de la estrategia se logrará, de conformidad con el reglamento, a través de:

- Un riesgo de tipo de interés limitado, considerado como la sensibilidad a los tipos de interés. El vencimiento medio ponderado de los activos será igual o inferior a 60 días,
- Un riesgo de crédito y liquidez limitado. El vencimiento residual de los activos no superará los 397 días y la Vida media residual hasta el vencimiento de los activos no será superior a los 120 días.

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo exclusivamente en títulos de deuda negociables a corto plazo, de alta calidad, depósitos a plazo e Instrumentos del mercado monetario denominados en euros. Los instrumentos de deuda a corto plazo y los Instrumentos del mercado monetario se calificarán como instrumentos a corto aptos para la inversión en la fecha de adquisición, esto es, contarán con una calificación mínima de A-2 o se calificarán como instrumentos aptos para la inversión, esto es, contarán con una calificación mínima de A-3 en caso de estar emitidos o garantizados por determinadas entidades o autoridades europeas, según Standard & Poor's (o una calificación equivalente de cualquier otra agencia de calificación crediticia o, si el instrumento carece de calificación, una calidad equivalente según o determinado por el proceso de calificación interna de la Sociedad gestora). Los valores en los que invierte el Subfondo tendrán un plazo de vencimiento inicial o residual inferior a 12 meses, teniendo en cuenta los instrumentos financieros vinculados a ellos o, siempre que, de acuerdo con los términos y condiciones de emisión por los que se rijan dichos valores, los tipos de interés aplicables a ellos serán ajustados, al menos, una vez al año en función de las condiciones del mercado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.

Con el fin de realizar una gestión eficaz, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de productos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de inversión".

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*, "CDS") al objeto de vender o comprar protección frente a dicho incumplimiento. Los CDS son contratos financieros bilaterales en los que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de

referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto, y el límite máximo en términos de compromiso inherente a los CDS no utilizados con fines de cobertura no excederá del 20% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá celebrar operaciones sobre índices CDS que experimenten o no reajustes del índice subyacente. En el caso de experimentar reajustes, los gastos no serán relevantes. El índice subyacente de esas operaciones sobre índices CDS podrá tener un único componente que exceda del 20% con un máximo del 35% en caso de concurrir condiciones de mercado excepcionales, especialmente cuando, por ejemplo, en un mercado regulado o mercado monetario específico, el índice de referencia esté concentrado y un determinado emisor de dicho índice sea dominante en gran medida sobre su mercado de referencia.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en instrumentos del mercado monetario que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

En caso de que los tipos de interés del mercado monetario caigan hasta niveles muy bajos, la rentabilidad del Subfondo podría no ser suficiente para cubrir las comisiones de gestión y su valor liquidativo podría descender de manera estructural.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados extrabursátil (*over-the-counter*, OTC) con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluyendo a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operativos. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo.

Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Riesgo de caída del Valor liquidativo: En determinadas condiciones de mercado, el aumento del Valor liquidativo podría ser muy reducido o incluso negativo

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en un mes.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas "Consideraciones generales de riesgo" y "Consideraciones especiales referentes al riesgo".

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo
--

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	F	I	M
				Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por Inversores institucionales con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna	10.000.000,00 ⁽⁹⁾
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	5.000,00	1.000.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.						
Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los inversores que sean recibidas por el Registrador antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.						
Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.						

Comisiones pagaderas por los Accionistas*						
Cargos únicos⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	2%	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad						
Cargos reiterativos⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,40%	0,40%	0,30%	0,15%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,30% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas de depósito⁽⁷⁾	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%	0,020%

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a las Clases I y F, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- El accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - El Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora (i) será remunerada directamente por el correspondiente accionista a través de acuerdos de comisiones de gestión o (ii) podrá ser remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.
- (9) Los requisitos precedentes relativos a la Clase M no son aplicables a AXA IM Group.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	25/06/1998			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0087728431
		Distribución	EUR	ISIN: LU0087728357
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0158190065
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0087728605
		Distribución	EUR	ISIN: LU0087728514
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184636107
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0184635984
Esta lista de Clases de Acciones carece de errores en la fecha del presente Folleto y puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.				
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como establece la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Consulte con su asesor o entidad comercializadora para tener más información sobre estas cifras.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Société coopérative 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			

Otros	AXA WORLD FUNDS – MONEY MARKET EURO es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im-international.com. El valor de este Subfondo se calcula y se publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im-international.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y pueden establecerse plazos de aplicación. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im-international.com. Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (Datos Fundamentales para el Inversor), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im-international.com. Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im-international.com.
Fecha de publicación Diciembre de 2013	Autoridad reguladora Commission de Surveillance du Secteur Financier

PARTE II

PARTE GENERAL

I - INFORMACIÓN GENERAL

AXA

AXA es líder mundial en protección financiera. A 31 de diciembre de 2010, su capitalización bursátil ascendía a 28.600 millones de EUR y contaba con una plantilla de 214.000 profesionales (empleados y distribuidores exclusivos) en todo el mundo. A 31 de diciembre de 2010, AXA gestionaba activos valorados en 1.103.000 millones de EUR.

AXA Investment Managers

AXA Investment Managers (AXA IM) es una sociedad de gestión de activos con experiencia en múltiples áreas que forma parte del Grupo AXA, líder mundial en protección financiera y gestión de patrimonios. AXA IM ocupa el decimocuarto lugar en la lista de los 100 principales gestores de activos de todo el mundo, con aproximadamente 542.000 millones de euros en activos gestionados a finales de junio de 2012. AXA IM cuenta con alrededor de 2.400 empleados en todo el mundo y opera en 23 países.

La Sociedad

AXA World Funds es una sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, en adelante la "SICAV") luxemburguesa. La Sociedad se constituyó el 24 de diciembre de 1996 como fondo de inversión (*fonds commun de placement*). Por decisión de los partícipes de la Sociedad, tomada el 18 de febrero de 1998, la Sociedad fue transformada en sociedad anónima (*société anonyme*) calificada como SICAV y se aprobaron los Estatutos de la Sociedad. Los Estatutos se modificaron por última vez durante la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de febrero de 2012 y se publicarán en el *Mémorial* el 5 de marzo de 2012.

El capital de la Sociedad está representado por Acciones íntegramente desembolsadas sin valor nominal, y equivale, en todo momento, al patrimonio neto de todos los Subfondos y Clases de Acciones. El capital de la Sociedad se denomina en EUR.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo. El Registro de accionistas se conservará en el domicilio social de conformidad con lo dispuesto en la Ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión modificada.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro mercantil (*Registre de Commerce et des Sociétés*) con el número B 63.116, donde se encuentran disponibles para su inspección sus Estatutos y pueden obtenerse copias de los mismos si así se solicita.

La Sociedad se describe comúnmente como un "fondo paraguas". Su actual estructura brinda acceso a inversores tanto institucionales como particulares a una selección de grupos independientes de activos o Subfondos. La Sociedad ofrece una gama de Subfondos denominados cada uno de ellos en la Moneda de referencia. Los Subfondos invierten en un amplio abanico de valores en mercados de todo el mundo, con sujeción a sus respectivos objetivos de inversión. La Sociedad deberá mantener una cartera de inversión diferente para cada Subfondo. Al igual que en el caso de los Accionistas, cada cartera de inversión deberá invertir en el exclusivo interés del Subfondo pertinente. Los Accionistas únicamente tendrán derecho a los activos y beneficios del Subfondo en el que participen. Por lo que se refiere a terceros y, en concreto, en relación con los acreedores de la Sociedad, ésta será responsable de la totalidad de los pasivos en los que incurra un Subfondo basándose exclusivamente en los activos del Subfondo en cuestión. Entre los Accionistas, los pasivos correspondientes a cada Subfondo sólo se imputarán al Subfondo en cuestión.

Además, de conformidad con la sección "Acciones" del Folleto, los Consejeros podrán emitir Acciones de diferentes Clases en cada Subfondo. Cada Clase podrá, tal y como se describe en mayor profundidad en el Anexo correspondiente para cada Subfondo: (i) tener una moneda de denominación diferente, (ii) dirigirse a diferentes tipos de inversores, (iii) presentar diferentes requisitos mínimos de participación e inversión, (iv) mostrar una diferente estructura de comisiones, (v) tener una política diferente de reparto de beneficios o (vi) disponer de un canal de distribución diferente.

Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo correspondiente, los Accionistas podrán canjear Acciones por Acciones de otros Subfondos y de otras Clases, y adaptar su cartera de inversiones a sus circunstancias personales y/o a las condiciones del mercado.

Gestión y administración de la Sociedad

Consejeros de la Sociedad

Los Consejeros son responsables de la administración general, así como del control y la gestión de la Sociedad, incluida la determinación del objetivo y de las políticas de inversión de cada uno de los Subfondos. En concreto, los Consejeros de la Sociedad se encargan del seguimiento y de la supervisión y el control generales de la Sociedad gestora. Para ello, el Consejo de Administración podrá emitir recomendaciones a la Sociedad gestora en relación, entre otros, con la estructura, promoción, administración, gestión de inversiones y distribución de la Sociedad, así como en relación con los

contenidos de cualquier documentación relativa a la Sociedad (incluidos, pero sin carácter restrictivo, el Folleto y todo material de marketing).

Sociedad gestora

La Sociedad ha designado a AXA Funds Management S.A. para que actúe en calidad de sociedad gestora de conformidad con la Ley de 2010 en virtud del Acuerdo de servicios de Sociedad gestora de fecha 29 de agosto de 2006. Según este Acuerdo, la Sociedad gestora proporcionará servicios de gestión de inversiones y servicios administrativos y de marketing a la Sociedad, sujeta a la supervisión en general y al control del Consejo de administración.

AXA Funds Management S.A. se constituyó el 21 de noviembre de 1989 como sociedad anónima que cotiza en bolsa ("*Société anonyme*") por un periodo ilimitado de tiempo al amparo de las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Sus estatutos fueron publicados en el *Mémorial* el 26 de enero de 1990. Sus estatutos se modificaron por última vez el 30 de septiembre de 2013 y fueron publicados en el *Mémorial* el 25 de octubre de 2013. Se inscribió en el Registro mercantil (*Registre de Commerce*) del Tribunal de distrito de Luxemburgo con el número B 32 223. Su capital social asciende a 925.345,84 euros.

AXA Funds Management S.A. es una sociedad gestora tal y como se define en el Capítulo 15 de la Ley de 2010.

En la fecha del presente Folleto, la Sociedad gestora también se encarga de la gestión de los fondos siguientes: AXA Insurance Fund, AXA IM Fixed Income Investment Strategies, AXA Active Protection, AXA IM Horizon, RACE ONE, AXA WORLD FUNDS II, AXA Luxembourg Fund, AXA Invest Plus, Matignon ABS Fund, AXA IM ILS Fund FCP-SIF, Bank Capital Opportunity Fund SICAV-SIF, AXA Framlington US Select Growth Fund y AXA IM Enhanced Japanese Equity Fund.

La Sociedad gestora se encarga de las operaciones diarias de la Sociedad. Con el fin de cumplir las responsabilidades establecidas por la Ley de 2010 y el Acuerdo de servicios de Sociedad gestora, puede delegar la totalidad o una parte de sus funciones y obligaciones en terceras partes, siempre y cuando la Sociedad siga siendo responsable y supervise dicha delegación. El nombramiento de terceras partes está sujeto a la aprobación por parte de la Sociedad y de la Autoridad reguladora. La responsabilidad de la Sociedad gestora no se verá afectada por el hecho de que haya delegado sus funciones y obligaciones en una tercera parte.

La Sociedad gestora ha delegado las siguientes funciones en terceras partes: gestión de inversiones, agencia de transferencias y administración, tal y como se detalla a continuación. También se han delegado a las entidades internas del grupo AXA IM las funciones de gestión de riesgos y de asistencia técnica de sistemas informáticos.

Gestores Financieros

De acuerdo con la responsabilidad general de los Consejeros, la Sociedad gestora deberá proporcionar u obtener para cada Subfondo servicios de gestión y asesoría discrecional de inversiones, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de servicios de Sociedad gestora.

Con el fin de poner en práctica las políticas de inversión de cada Subfondo, la Sociedad gestora ha delegado bajo su supervisión y responsabilidad permanentes, la gestión de activos de cada Subfondo en los Gestores Financieros que se especifican en los Anexos.

La Sociedad gestora ha delegado algunas de sus funciones de gestión de inversiones en (i) AXA Investment Managers UK Limited, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, fechados el 3 de junio de 2002, en sus versiones oportunamente modificadas, en (ii) AXA Investment Managers Paris, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, fechado el 14 de enero de 2003, en su versión oportunamente modificada, en (iii) AXA Investment Managers Inc., con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, en (iv) AXA Investment Managers GS Limited con arreglo a lo estipulado en los Contratos Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, con las modificaciones que puedan efectuarse en cada momento, y en (v) AXA Rosenberg Investment Management Limited (Reino Unido) con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones. Todos los Gestores Financieros estarán facultados para actuar en representación de la Sociedad y para seleccionar agentes e intermediarios bursátiles y sociedades de valores a través de los cuales ejecutar las operaciones.

Sin perjuicio de su responsabilidad, control y supervisión generales, los Gestores Financieros podrán, siempre y cuando corran ellos con los gastos derivados, subdelegar en un Subgestor Financiero parte o todas sus obligaciones relativas a determinados Subfondos, tal y como se especifica en los Anexos y previa aprobación por parte de la CSSF.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, AXA Investment Managers Paris ha subdelegado parte de sus funciones de gestión de inversiones en relación con los Subfondos:

- AXA WF – GLOBAL CREDIT BONDS en AXA Investment Managers Inc., en lo referente a los títulos de renta fija privada estadounidenses, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones, en sus versiones oportunamente modificadas;

- AXA WF – GLOBAL AGGREGATE BONDS en:

(i) AXA Investment Managers Asia Ltd, en lo referente a los títulos de renta variable japoneses, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones, en sus versiones oportunamente modificadas; y

(ii) AXA Investment Management Inc. en lo referente a los valores estadounidenses, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones, formalizados el 2 de noviembre de 2006, en sus versiones oportunamente modificadas;

- AXA WF – GLOBAL SMARTBETA CREDIT BONDS en AXA Investment Managers UK Ltd en lo referente a los instrumentos británicos de deuda, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones, en sus versiones oportunamente modificadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, AXA Investment Managers UK Ltd ha subdelegado parte de sus funciones de gestión de inversiones en relación con los Subfondos:

- AXA WF – GLOBAL HIGH YIELD BONDS en AXA Investment Managers Inc., en lo referente a los títulos de renta fija estadounidenses, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones formalizados el 1 de noviembre de 2006, en sus versiones oportunamente modificadas;

- AXA WF – GLOBAL STRATEGIC BONDS en:

(i) AXA Investment Managers Paris, en lo referente a la gestión de la deuda de mercados emergentes, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones, en sus versiones oportunamente modificadas;

(ii) AXA Investment Managers Inc., en lo referente a la gestión de los títulos de crédito estadounidenses, con arreglo a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones, en sus versiones oportunamente modificadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, AXA Rosenberg IM Ltd ha subdelegado parte de sus funciones de gestión de inversiones en relación con el Subfondo:

- AXA WF – GLOBAL SMARTBETA EQUITY a AXA Investment Managers Asia (Singapore) Ltd Inc., en lo referente a los títulos mobiliarios asiáticos, conforme a lo estipulado en los Contratos de Subdelegación de Funciones de Gestión de Inversiones formalizados el 21 de agosto de 2013, en sus versiones oportunamente modificadas.

De conformidad con el Contrato de Delegación de Funciones de Gestión de Inversiones, el Gestor financiero estará facultado, diariamente y sujeto al control y la responsabilidad de la Sociedad gestora, para comprar y vender títulos y realizar otro tipo de actividades orientadas a la gestión de la cartera de cada Subfondo.

En el desempeño de sus obligaciones, así como en el ejercicio de sus facultades, el Gestor financiero y el Subgestor Financiero deberán cumplir las políticas y los límites de inversión establecidos para cada Subfondo.

Además, con arreglo a lo estipulado en un Contrato de Delegación, de 30 de marzo de 2001, en su versión oportunamente modificada, AXA Funds Management SA ha nombrado a AXA Investment Managers GS Limited su agente encargado de suscribir contratos de préstamo de valores y operaciones de repo.

AXA Funds Management S.A., AXA Investment Managers UK Limited, AXA Investment Managers Paris, AXA Investment Managers Inc., AXA Investment Managers Asia (Singapore) Ltd, AXA Investment Managers Asia Ltd, AXA Investment Managers GS Limited y AXA Rosenberg Investment Management Limited forman parte de AXA.

Cualquier cambio en la delegación o subdelegación de las funciones de gestión de inversiones por parte de la Sociedad gestora o de los Gestores Financieros se indicará en la siguiente versión actualizada del Folleto o de sus Anexos.

Depositario

Contrato de depósito, de 31 de marzo de 2006, celebrado entre, de una parte, la Sociedad y, de otra, el Depositario (el "Contrato de depósito"). El Contrato de depósito podrá ser resuelto mediante notificación por escrito efectuada con tres meses de antelación.

La Sociedad ha designado a State Street Bank Luxembourg S.A. como depositario y responsable de la custodia de los activos de la Sociedad. El Depositario podrá, con el consentimiento de la Sociedad, nombrar otros bancos y entidades financieras para que custodien los activos de la Sociedad. Asimismo, el Depositario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 2010, deberá asegurarse de que:

- las ventas, emisiones, reembolsos, conversiones y amortizaciones de Acciones realizados por la Sociedad o en su representación se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias aplicables;
- las operaciones que afecten a activos de la Sociedad se liquiden dentro de los plazos habituales; y
- los resultados atribuibles a la Sociedad se distribuyan de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

Administrador, Agente de domiciliaciones y de Pagos y Registrador

La Sociedad gestora se ha comprometido a proporcionar a la Sociedad determinados servicios de administración, incluida la administración general, así como la contabilidad y el mantenimiento de todas las cuentas de la Sociedad, el cálculo periódico del Valor liquidativo por Acción, la elaboración y presentación de los informes financieros y las labores de enlace con los Auditores.

Además, la Sociedad gestora, de conformidad con las condiciones del Acuerdo de servicios de Sociedad gestora, actuará como agente de domiciliaciones y societario y registrador de la Sociedad.

La Sociedad gestora ha delegado las funciones anteriormente mencionadas en State Street Bank Luxembourg S.A. en virtud del Contrato de Agente de cotizaciones, de domiciliaciones, de administración, de pagos y societario y de Registrador y Agente de transferencias con fecha de 29 de agosto de 2006, en su versión modificada. El contrato se firmó por un periodo de tiempo ilimitado y podrá finalizarse de conformidad con lo estipulado en el mismo.

STATE STREET BANK LUXEMBOURG S.A. es una sociedad anónima que cotiza en bolsa ("*société anonyme*") constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Se constituyó en Luxemburgo el día 19 de enero de 1990 por un periodo indefinido. Su domicilio social se encuentra en Luxemburgo en 49, Avenue J.F. Kennedy. A 31 de diciembre de 2010, su capital social ascendía a 65.000.812,50 euros.

Auditores

PriceWaterhouseCoopers Société coopérative Luxemburgo ha sido nombrado auditor de la Sociedad. Dicho nombramiento deberá ser renovado en cada Junta general anual.

Documentos disponibles para su consulta

Durante el horario normal de oficina de cualquier día hábil (excepto sábados y festivos oficiales), podrán consultarse en el domicilio social de la Sociedad, situado en 49, Avenue J. F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, en las oficinas del Registrador o, en otros países, en las oficinas de las entidades comerciales, copias de este Folleto y de los documentos enumerados a continuación (junto con la correspondiente traducción jurada, en su caso):

- i los Estatutos de la Sociedad;
- ii los contratos a los que se hace referencia en la sección anterior, "Gestión y administración de la Sociedad";
- iii las secciones pertinentes de la ley de 10 de agosto de 1915 (en su versión modificada) y de la Ley de 2010, con arreglo a las cuales se constituyó la Sociedad;
- iv el Informe semestral (sin auditar) y el Informe anual auditado;
- v los Datos Fundamentales para el Inversor.

Asimismo, podrán obtenerse, en el domicilio social de la Sociedad, copias de los Estatutos y de los últimos informes publicados.

La Sociedad tiene intención de actualizar su Folleto periódicamente. Se recomienda a los inversores que verifiquen que el ejemplar que obre en su poder se corresponde con la última versión publicada.

Se encuentra a disposición de los inversores una breve descripción de la estrategia puesta en marcha por la Sociedad gestora para establecer cuándo y cómo deben ejercitarse los derechos de voto inherentes a los instrumentos mantenidos en la cartera de la Sociedad, concretamente, a través de la página web www.axa-im-international.com.

II- OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

El objetivo de inversión de la Sociedad es obtener un determinado nivel de ingresos corrientes invirtiendo en un amplio abanico de valores en los mercados de todo el mundo con sujeción a los respectivos objetivos de inversión de los Subfondos, tal y como se describe a continuación y en cada uno de los Anexos.

Los Subfondos se encuadran dentro de una de las siguientes categorías:

Los **Subfondos de renta variable**: su objetivo es alcanzar un crecimiento del capital a largo plazo, expresado en la correspondiente Moneda de referencia, invirtiendo en carteras activamente gestionadas integradas por acciones, valores vinculados a renta variable e instrumentos derivados sobre ellos cotizados en bolsa. El rendimiento de los dividendos tiene una importancia secundaria en los Subfondos de renta variable. Las políticas de inversión de los Subfondos de renta variable se estructuran con vistas a ofrecer a los inversores una selección claramente definida de perfiles de riesgo o de rentabilidad. Los equipos de gestión que forman parte de los expertos de AXA Investment Managers, "AXA Framlington" y/o "AXA Rosenberg", gestionan los Subfondos de renta variable.

Los **Subfondos de renta fija**: su objetivo es alcanzar una combinación de rendimientos y apreciación del capital, expresados en la correspondiente Moneda de referencia, invirtiendo en valores a tipo fijo y variable identificados por el objetivo de cada Subfondo. Los equipos de gestión que forman parte de los expertos de AXA Investment Managers, "AXA Fixed Income", gestionan los Subfondos de renta fija.

Los **Subfondos mixtos**: su objetivo es conseguir una apreciación del capital y un crecimiento de los rendimientos a medio o a largo plazo, expresados en la correspondiente Moneda de referencia, invirtiendo en una cartera diversificada de valores de renta variable, renta fija y, con carácter accesorio, instrumentos monetarios, identificados por el objetivo concreto de cada Subfondo. El rendimiento de los dividendos tiene una importancia secundaria en los Subfondos mixtos. La política de inversión de los Subfondos mixtos se estructura con vistas a ofrecer a los inversores una selección claramente definida de perfiles de riesgo o de rentabilidad. Los equipos de gestión que forman parte de los expertos de AXA Investment Managers, "AXA Framlington" y/o "AXA Rosenberg" y/o "AXA Fixed Income", gestionan los Subfondos mixtos.

Los **Subfondos de liquidez**: su objetivo es proporcionar un bajo rendimiento aunque con un valor estable, invirtiendo exclusivamente en instrumentos de deuda negociables a corto plazo de alta calidad dentro de sus respectivas áreas monetarias. Los Subfondos de liquidez normalmente consiguen una menor tasa de rentabilidad a largo plazo que los Subfondos de renta variable y los de renta fija. Los equipos de gestión que forman parte de los expertos de AXA Investment Managers, "AXA Fixed Income", gestionan los Subfondos de liquidez.

Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, se prevé que, en circunstancias normales, cada Subfondo se mantenga invertido en los correspondientes activos. A menos que se especifique lo contrario en los Anexos, cada Subfondo también podrá, con fines de cobertura o de gestión eficaz de la cartera, exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, dentro de los límites señalados en la sección "Límites de inversión" y emplear técnicas e instrumentos relativos a Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario, tal y como se describe en la sección "Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura".

No se puede garantizar que la inversión de la Sociedad o los Subfondos resulte exitosa, ni que se cumplan los objetivos de inversión de la Sociedad o de los Subfondos.

Véase la sección "Consideraciones generales en materia de riesgos" incluida a continuación y las secciones de los anteriores Anexos para obtener información adicional sobre las consideraciones en materia de riesgos relativas a los Subfondos.

III - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO

De conformidad con la Ley de 2010 y los reglamentos aplicables, la Sociedad utilizará un proceso de gestión del riesgo que le permitirá valorar la exposición de cada Subfondo a los riesgos de mercado, liquidez y contraparte, y a los demás riesgos, incluidos los riesgos operativos, de importancia respecto del Subfondo.

Como parte del proceso de gestión del riesgo, la Sociedad utilizará el enfoque del compromiso para supervisar y medir la exposición global de cada Subfondo, salvo que lo disponga de otro modo el Anexo correspondiente. Este enfoque mide la exposición total relacionada con las posiciones en instrumentos financieros derivados ("FDI") y otras técnicas de gestión eficaz de la cartera que no podrán superar el valor neto total de la cartera del Subfondo en cuestión.

El auditor interno de la Sociedad y la Sociedad gestora verificarán los procedimientos mencionados y el marco de control de la gestión.

IV - CONSIDERACIONES GENERALES EN MATERIA DE RIESGO

Al igual que ocurre con cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben tener presente que el valor de los activos de los Subfondos puede fluctuar de forma acusada. La Sociedad no garantiza que los Accionistas no vayan a sufrir pérdidas como resultado de sus inversiones en la Sociedad.

Los Subfondos de renta variable suelen ser más volátiles que los Subfondos de renta fija y que los Subfondos mixtos, si bien también pueden anotarse rentabilidades superiores. Los inversores deben tener presente que entre las inversiones en valores vinculados a la renta variable pueden incluirse *warrants*, y deberían consultar las consideraciones generales en materia de riesgos incluidas a continuación.

Todos los Subfondos están expuestos en potencia a los riesgos generales que se mencionan a continuación. Los riesgos asociados al uso de instrumentos de cobertura y estrategias de mejora de rendimientos también pueden afectar a los Subfondos. **Si desea acceder a las consideraciones específicas en materia de riesgo relativas a un Subfondo determinado, puede consultar la sección "Consideraciones especiales referentes al riesgo".**

1. Riesgo de mercado

Algunos de los mercados en los que puede invertir el Subfondo pueden presentar a veces una liquidez insuficiente o una elevada volatilidad. Esta circunstancia podría afectar considerablemente al precio de mercado de los valores de dicho Subfondo y, por lo tanto, a su Valor liquidativo.

2. Riesgo de pérdida de capital

Salvo por las referencias explícitas en el Folleto a la existencia de garantías de capital en determinados momentos, y con sujeción a las condiciones de las mismas, no se ofrece garantía alguna a los inversores con respecto a la restitución de su inversión inicial o de las siguientes en cualquier Subfondo.

La pérdida de capital podría deberse a la exposición directa, al riesgo de contraparte o a la exposición indirecta (por ejemplo, la exposición a un activo subyacente mediante el uso de instrumentos derivados, el préstamo de valores o los pactos de recompra).

3. Riesgos de la renta variable

Los precios de las acciones en los mercados de renta variable podrían fluctuar concretamente de acuerdo con las expectativas o previsiones del inversor, provocando un potencial riesgo de alta volatilidad. La volatilidad en los mercados bursátiles ha sido históricamente mucho mayor que en los mercados de renta fija. De caer el precio de las Acciones que componen la cartera del Subfondo, también caería el Valor liquidativo.

4. Tipos de interés

El valor de mercado de los instrumentos financieros y, por tanto, el Valor liquidativo de los Subfondos en cuestión podrían variar en respuesta a las fluctuaciones de los tipos de interés.

El riesgo del tipo de interés conlleva el riesgo de que, cuando el tipo de interés sube, el valor de mercado de los valores de renta fija tiende a bajar. Del mismo modo, cuando los tipos de interés caen, el valor de mercado de los valores de renta fija tiende a subir. El Valor liquidativo podría verse afectado como consecuencia de este hecho. Debido a este riesgo, los valores de renta fija a largo plazo registrarán normalmente una mayor volatilidad de precios que los valores a corto plazo.

5. Riesgo de cambio / moneda extranjera a nivel de cartera

Muchos Subfondos invierten en valores extranjeros, esto es, en valores denominados en monedas distintas de la Moneda de referencia en la que están denominados los Subfondos.

Las variaciones en los tipos de cambio afectan al valor de los títulos que posee el Subfondo, expresados en la Moneda de referencia del Subfondo, y generan mayor volatilidad.

6. Riesgo de cambio / moneda extranjera a nivel de Clases de Acciones

Muchos Subfondos tienen Clases de Acciones denominadas en monedas distintas de la Moneda de referencia del Subfondo. Cuando la Clase de Acciones en cuestión no está cubierta, su valor sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la moneda de la Clase de Acciones y la Moneda de referencia del Subfondo. Luego esta circunstancia puede generar más volatilidad a nivel de la Clase de Acciones.

7. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio conlleva el riesgo de que los emisores de valores mantenidos por el Subfondo puedan incumplir sus obligaciones de pago de intereses y reembolso de capital. En tal caso, el Subfondo no recupera su inversión.

Los emisores incluyen, a modo meramente enunciativo, sociedades, entidades bancarias, organismos públicos o vehículos de propósito especial, dependiendo del valor. Los valores incluyen, a modo meramente enunciativo, obligaciones, Pagarés, valores respaldados por activos (*asset backed securities*; ABS), obligaciones de deuda colateralizadas (*collateralized debt obligation*; CDO), etc.

8. Riesgos de concentración

Los Subfondos pueden centrar sus inversiones en determinadas sociedades, grupos de sociedad, sectores de la economía, países o zonas geográficas, o calificaciones crediticias. Esto podría tener consecuencias negativas para un Subfondo en caso de devaluación de esas sociedades, sectores, países o calificaciones.

9. Riesgos asociados a operaciones con derivados

Los Subfondos podrán llevar a cabo operaciones con derivados en el marco de su estrategia de inversión con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estas estrategias incluyen actualmente el uso de derivados cotizados y de instrumentos OTC, incluidos, a título meramente enunciativo, futuros y contratos a plazo, permutas financieras, opciones y *warrants*.

Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales.

Por otra parte, cuando se utilicen con fines de cobertura, podría existir una correlación imperfecta entre estos instrumentos derivados y los sectores de inversión o mercado cubiertos. Esto podría traducirse en una cobertura imperfecta de esos riesgos y una posible pérdida de capital.

Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Los reducidos depósitos de margen inicial, que normalmente son necesarios para establecer una posición, posibilitan el apalancamiento. Por ello, una variación relativamente pequeña en el precio de un contrato subyacente puede traducirse en un beneficio o una pérdida de proporciones mayores al importe de los activos realmente invertidos como margen inicial, dando lugar así a otra pérdida superior a cualquier margen depositado. La exposición total a dichos instrumentos no podrá representar más del 100% del Patrimonio neto del Subfondo en cuestión respecto de los Subfondos que utilicen el enfoque del compromiso con vistas a controlar el riesgo de mercado asociado al uso de instrumentos derivados. En consecuencia, el riesgo global asociado a las inversiones del Subfondo podrá ascender al 200% del Patrimonio neto de dicho Subfondo. Teniendo en cuenta que se permite un endeudamiento temporal máximo del 10%, el riesgo global nunca podrá exceder el 210% del Patrimonio neto del Subfondo en cuestión. El riesgo asociado al uso de instrumentos derivados no podrá superar el nivel de valor en riesgo indicado en el Anexo correspondiente de cada Subfondo empleando el enfoque del valor en riesgo con vistas a controlar el riesgo asociado al uso de dichos instrumentos.

Por otra parte, la utilización de estas estrategias puede verse limitada por las condiciones de mercado o por límites normativos y no puede garantizarse que estas estrategias vayan a alcanzar el resultado deseado.

10. Riesgo de contraparte

Se trata del riesgo de que alguna de las contrapartes con quien la Sociedad realiza operaciones de derivados financieros OTC y/o celebra contratos de recompra o de préstamo de valores incurra en impago (o sea incapaz de cumplir sus obligaciones contractuales).

El impago de la contraparte (o su incapacidad para cumplir sus obligaciones) contempladas en estas operaciones puede afectar gravemente al Valor liquidativo de la Sociedad.

11. Riesgos de liquidez

Algunos de los mercados en los que pueden invertir los Subfondos pueden presentar a veces una liquidez insuficiente. Esta circunstancia afecta considerablemente al precio de mercado de los valores de dicho Subfondo y, por lo tanto, a su Valor liquidativo.

Asimismo, existe el riesgo de que, por la falta de liquidez y eficiencia de algunos mercados como consecuencia de condiciones de mercado poco frecuentes o de unos volúmenes inusualmente elevados de pedidos de reembolso o por otro motivo, los Subfondos puedan experimentar ciertas dificultades en la compra o venta de valores y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos de suscripción y reembolso indicados en el Folleto.

En estas circunstancias, la Sociedad gestora podrá suspender, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y los intereses de los inversores, las suscripciones y los reembolsos o ampliar los plazos prescritos para las liquidaciones.

12. Riesgo de gestión

En todos los Subfondos existe el riesgo de que fracasen las técnicas o estrategias de inversión y el Subfondo incurra en pérdidas. Los Accionistas no tendrán derecho ni facultad para participar en la gestión o el control diario de la actividad de los Subfondos, de igual modo que no tendrán oportunidad de evaluar las inversiones específicas realizadas por los Subfondos ni las condiciones de ninguna de dichas inversiones.

Las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras. La naturaleza y los riesgos asociados a las rentabilidades futuras de los Subfondos podrían diferir significativamente de las inversiones y estrategias adoptadas históricamente por el gestor de cartera. No existe garantía alguna de que el gestor de cartera vaya a conseguir rentabilidades comparables a las logradas en el pasado o generalmente disponibles en el mercado.

13. Riesgo de pasivos entre clases, para todas las clases de acciones (Standard, Redex y SolEx)

Aunque existe una asignación contable de los activos y pasivos a cada Clase, no existe una segregación jurídica con respecto a las Clases del mismo Subfondo. Por lo tanto, si los pasivos de una Clase superan a sus activos, puede que los acreedores de esa Clase del Subfondo intenten recurrir a los activos atribuibles a las demás Clases del mismo Subfondo.

Como existe una asignación contable de los activos y pasivos sin ninguna segregación jurídica entre Clases, una transacción relativa una Clase podría afectar a las demás Clases del mismo Subfondo.

14. Riesgos de carácter político, normativo, económico y de convertibilidad

Algunas áreas geográficas en las que puede invertir la Sociedad (incluida, entre otras, Asia, la Zona Euro y EE.UU.) pueden verse afectadas por acontecimientos o medidas políticas o económicas, por cambios en políticas gubernamentales, por leyes o normativas fiscales, por la convertibilidad de divisas o por una redenominación de divisas, por restricciones impuestas a la inversión extranjera y, en sentido más amplio, por dificultades económicas y financieras. En estos contextos, los riesgos de volatilidad, de liquidez, crediticio y de divisas podrían agudizarse y afectar negativamente al Valor liquidativo de la Sociedad.

V – CONSIDERACIONES ESPECIALES REFERENTES AL RIESGO

Si desea acceder a las consideraciones específicas en materia de riesgo relativas a un Subfondo determinado, puede consultar las secciones pertinentes de los Anexos.

1. Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes

Algunos de los valores mantenidos en la cartera del Subfondo en cuestión pueden entrañar un nivel de riesgo superior al normalmente asociado a las inversiones en renta fija negociada en los principales mercados bursátiles, debido especialmente a los factores políticos y normativos descritos a continuación.

Algunos de estos mercados ofrecen un considerable potencial de crecimiento económico y sus rentabilidades podrían superar las de los mercados más maduros donde se materialice dicho crecimiento. Las inversiones en mercados emergentes ofrecen oportunidades de diversificación ya que las correlaciones entre estos mercados y los mercados principales suelen ser muy bajas. Sin embargo, la volatilidad de precios y de tipos de cambio suele ser mayor en los mercados emergentes.

Los valores de mercados emergentes pueden presentar una liquidez considerablemente inferior y acusar una volatilidad superior a los negociados en mercados más maduros. Los valores de sociedades situadas en mercados emergentes pueden hallarse en manos de un número reducido de personas. Esto puede repercutir negativamente en la secuencia y precio de la adquisición o enajenación de valores por parte de los Subfondos.

Las prácticas relacionadas con la liquidación de operaciones sobre valores en mercados emergentes entrañan mayores riesgos que en los mercados desarrollados, en parte porque los Subfondos tendrán que recurrir a intermediarios y contrapartes menos capitalizados, y porque el depósito y registro de activos en algunos países no siempre resulta fiable. No obstante, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo, el Depositario es responsable de la adecuada selección y supervisión de sus bancos corresponsales en todos los mercados en los que operen. En la medida de lo posible, la Sociedad intentará recurrir a contrapartes cuya posición financiera permita moderar este riesgo. Sin embargo, no puede asegurarse que la Sociedad vaya a poder eliminar este riesgo respecto a los Subfondos, debido, especialmente, a que las contrapartes que operan en los mercados emergentes carecen con frecuencia del peso y de los recursos financieros de sus homólogos en los países desarrollados.

El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores. Las prácticas contables, de auditoría y de información financiera generalmente aceptadas en los mercados emergentes pueden diferir sustancialmente de las vigentes en los mercados desarrollados. En comparación con los mercados más maduros, algunos mercados emergentes pueden estar menos regulados y ofrecer un inferior grado de cumplimiento de la normativa y de supervisión de la actividad de los inversores. Estas actividades pueden incluir prácticas como la contratación basada en información privilegiada.

Algunos gobiernos intervienen de forma significativa en el sector privado y las inversiones pueden verse afectadas por factores de inestabilidad política o económica. En condiciones sociales y políticas adversas, los gobiernos de estos países han impuesto políticas de expropiación, tributos confiscatorios o medidas nacionalizadoras, han intervenido en los mercados de valores y en la liquidación de operaciones y han impuesto límites a la inversión extranjera y en los controles de cambio. Algunas de estas medidas podrían continuar instrumentándose en el futuro. Además de imponer la práctica de retenciones en la fuente sobre el rendimiento de las inversiones, algunos mercados emergentes pueden aplicar diferentes impuestos sobre las plusvalías materializadas por inversores extranjeros.

En la Federación rusa, por ejemplo, los registradores no están sujetos a una supervisión gubernamental efectiva, y no siempre actúan con independencia de los emisores. Pueden producirse conductas fraudulentas o negligentes, o influencias indebidas por parte de un emisor, o la negativa a reconocer un derecho de propiedad, lo que, unido a otros factores, podría acarrear la completa pérdida de la inscripción de una participación accionarial. Por tanto, los inversores deben tener presente que los Subfondos podrían soportar pérdidas derivadas de estos problemas registrales, sin posibilidad de ver prosperar reclamación de indemnización alguna.

2. Riesgos de inversiones globales

La inversión en divisas y títulos denominados en una divisa diferente de la Moneda de referencia del Subfondo ofrece ventajas potenciales que no se pueden obtener de las inversiones que se realizan únicamente en la Moneda de referencia del Subfondo. No obstante, también conlleva importantes riesgos que no suelen ir asociados a la inversión en valores denominados en la Moneda de referencia del Subfondo. De hecho, las inversiones extranjeras pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio (por ejemplo, bloqueo de divisas).

Además, si un Subfondo ofrece Clases de Acciones no cubiertas denominadas en una divisa distinta de la Moneda de referencia del Subfondo, el inversor se expone a los riesgos de cambio a nivel de Clase de Acciones, ya que el valor de este tipo de Acciones depende del tipo de cambio al contado vigente para las dos monedas en cuestión.

Los emisores, por regla general, están sujetos a diferentes normas y requisitos contables, de auditoría e informes financieros en diferentes países de todo el mundo. El volumen de negociación, la volatilidad de los precios y la liquidez de los emisores pueden variar en los mercados de los diferentes países. Además, el nivel de supervisión y regulación gubernamental de las bolsas de valores, los intermediarios financieros y las empresas que cotizan o no cotizan en bolsa varía en función de cada país. Las leyes de algunos países pueden limitar la capacidad del Subfondo para invertir en títulos de determinados emisores ubicados en esos países.

Los diferentes mercados muestran diferentes procedimientos de liquidación y compensación. Podrían producirse retrasos en la liquidación en periodos en los que una parte de los activos del Subfondo está desinvertida y no se obtiene rentabilidad sobre la misma. La incapacidad del Subfondo para realizar compras de títulos por problemas de liquidación podría provocar que el Subfondo perdiera atractivas oportunidades de inversión. La imposibilidad de enajenar títulos de un Subfondo por problemas de liquidación podría ocasionar pérdidas para el Subfondo a causa de los sucesivos descensos del valor de dichos títulos o, en el caso de que éste haya suscrito un contrato para venderlos, podría suponer un posible pasivo con respecto al comprador.

En determinados países, existe una posibilidad de expropiación, imposición confiscatoria, aplicación de retenciones en origen sobre dividendos o intereses, limitaciones a la retirada de Subfondos u otros activos de los Subfondos, inestabilidad política o social o incidentes diplomáticos que podrían afectar a las inversiones en dichos países.

Un emisor de títulos podrá estar domiciliado en un país diferente al de la divisa de denominación del instrumento. Se prevé que los valores y rendimientos relativos de las inversiones de los mercados de valores de los diferentes países, así como sus riesgos asociados, varíen con independencia de los demás. La inversión en obligaciones de deuda del Estado por parte de los Subfondos implica riesgos que no están presentes en las obligaciones de deuda de los emisores corporativos. Puede que el emisor de la deuda o las autoridades gubernamentales que controlan el reembolso de la deuda no sean capaces o no deseen rembolsar el principal o el interés a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones de esta deuda y que los Subfondos puedan contar con recursos legales limitados para exigir el pago en el caso de incumplimiento.

Los periodos de incertidumbre económica pueden tener como resultado la volatilidad de los precios del mercado de deuda pública y, a su vez, del Valor liquidativo del Subfondo. La voluntad o la capacidad de un deudor público para rembolsar el principal y pagar intereses de manera puntual podrá verse afectada, entre otros factores, por su situación en cuanto a la liquidez, la magnitud de sus reservas en divisa, la disponibilidad de suficientes divisas en la fecha en la que se deba realizar un pago, el volumen relativo de la carga del pago del principal y de los intereses en relación con la economía en su conjunto, la política del deudor público hacia los prestamistas internacionales y las limitaciones políticas a las que un deudor público puede estar sujeto.

3. Riesgo vinculado a las inversiones de los fondos de cobertura

Una pequeña parte de los activos del Subfondo en cuestión (como máximo el 10%) está expuesta a fondos que persiguen estrategias alternativas. Las inversiones en fondos alternativos conllevan determinados riesgos específicos vinculados, por ejemplo, a la valoración de los activos de dichos fondos y a su bajo nivel de liquidez.

4. Riesgo de derivados y apalancamiento

El Subfondo en cuestión podrá utilizar tanto derivados que coticen en Bolsa (incluidos, a título enunciativo, los futuros y las opciones) como derivados OTC (incluidos, a título enunciativo, las opciones, los contratos a plazo, las permutas de tipos de interés y los derivados de crédito) en el marco de su estrategia de inversión tanto con fines de cobertura como de gestión eficaz de la cartera.

Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Los reducidos depósitos de margen inicial que normalmente son necesarios para establecer una posición posibilitan el apalancamiento. Por ello, una variación relativamente pequeña en el precio de un contrato o de uno de sus parámetros puede traducirse en un beneficio o una pérdida de proporciones mayores al importe de los activos realmente invertidos como margen inicial, lo que puede dar lugar a otra pérdida sin límite alguno superior a cualquier margen depositado. Por otra parte, cuando se utilicen con fines de cobertura, podría existir una correlación imperfecta entre estos instrumentos y los sectores de inversión o mercado cubiertos.

Las operaciones con derivados OTC, como los derivados de crédito, podrían conllevar riesgos adicionales, al no existir un mercado bursátil en el que cerrar una posición abierta. Puede ser difícil calcular el valor de una posición y evaluar su exposición al riesgo, o liquidar una posición existente.

De forma adicional a los instrumentos derivados, el Gestor financiero podrá utilizar acuerdos de préstamo de valores y pacto de recompra en el marco del programa de inversión del Subfondo. Estas técnicas podrían incrementar el apalancamiento del Subfondo y su volatilidad. El importe del apalancamiento o los préstamos inducidos por el nivel del Valor del riesgo podrá ser superior al 100% del patrimonio del Subfondo. Además, los costes asociados al apalancamiento y a los préstamos afectarán a los resultados de explotación del Subfondo.

El hecho de que se requieran depósitos de margen para opciones OTC y otros instrumentos OTC, como contratos a plazo sobre divisas, *swaps* y otros instrumentos derivados dependerá de los cálculos crediticios y de los acuerdos específicos de las partes en cuanto a la transacción, que se negociarán de manera individual en cada caso.

5. Riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento

Algunos de los valores de alta rentabilidad de la cartera pueden entrañar un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están sujetos al riesgo de la incapacidad de un emisor para atender los pagos de principal y de intereses respecto a sus obligaciones (riesgo de crédito) y pueden estar asimismo sujetos a la volatilidad de los precios, debido a factores como la sensibilidad de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez del mercado en general. A la hora de seleccionar valores, el Subfondo tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, el precio de los valores y el historial financiero, la situación financiera, el equipo directivo y las perspectivas del emisor. El Subfondo intentará mitigar los riesgos asociados a los valores de alta rentabilidad mediante la diversificación de sus inversiones por emisores, sectores y niveles de solvencia.

6. Riesgos asociados a los mercados de títulos de obligaciones de deuda colateralizadas (CDO)

Los títulos emitidos por CDO ("Títulos CDO") son, por lo general, obligaciones de recursos limitados de los emisores pagaderos únicamente con los activos subyacentes ("Activos CDO") del emisor en cuestión o de las ganancias de los mismos. Por lo tanto, los titulares de Títulos CDO, incluida la Sociedad, deberán basarse exclusivamente en las distribuciones de los Activos CDO o en las ganancias de los mismos a la hora de realizar los pagos respectivos. Por otra parte, los pagos de intereses sobre Títulos CDO (que no sean los de los tramos superiores o los tramos de una emisión concreta) generalmente están sujetos a pagos diferidos. Si las distribuciones relativas a los Activos CDO (o, en el caso de un Título CDO con valor de mercado —tal y como se explica más adelante— las ganancias procedentes de la venta de los Activos CDO) fueran insuficientes para realizar los pagos relativos a los Títulos CDO, no se dispondrá de ningún otro activo para pagar el déficit y, tras la realización de los activos subyacentes, se extinguirán las obligaciones del emisor del Título CDO en cuestión de hacer frente al pago de dicho déficit a la Sociedad.

En el caso de una operación de CDO a valor de mercado, los pagos de capital y de intereses a los inversores proceden tanto de flujos de efectivo con garantía prendaria, como de la venta de dichas garantías. Los pagos relativos a tramos no dependen de la adecuación de los flujos de efectivo de la garantía, sino más bien de la adecuación de su valor de mercado. En caso de que el valor de mercado de la garantía cayera por debajo de un nivel determinado, los pagos se suspenderían en el tramo de renta variable. De seguir cayendo aún más, se verían afectados los tramos superiores. Una ventaja de los CDO a valor de mercado es la flexibilidad añadida que ofrecen al gestor de la cartera. No están limitados por ninguna necesidad de que coincidan los flujos de efectivo de la garantía con los de los diversos tramos.

Los Activos CDO consisten principalmente en préstamos de calificación inferior a *investment grade*, participaciones en préstamos de calificación inferior a apto para la inversión, instrumentos de deuda de alto rendimiento y otros instrumentos de deuda, que están sujetos a riesgos de liquidez, valor de mercado, crediticio, de tipos de interés, de reinversión y otros riesgos determinados. Los Activos CDO generalmente están sujetos a mayores riesgos que las obligaciones corporativas *Investment Grade*. Dichas inversiones normalmente se consideran de carácter especulativo. Los Activos CDO habitualmente están gestionados de manera activa por un Gestor financiero y, en consecuencia, serán negociados, de acuerdo con los límites establecidos por la agencia de calificación y otros límites pertinentes, por dichos Gestores Financieros. La rentabilidad total de los Activos CDO dependerá en parte de la capacidad del Gestor financiero en cuestión para gestionar activamente la cartera de Activos CDO.

Los Activos CDO estarán sujetos a determinados límites de cartera, tal y como se expone en el presente documento. No obstante, la concentración de los Activos CDO en cualquier tipo de título enfrenta a los titulares de CDO a un nivel de riesgo superior respecto a incumplimientos sobre los Activos CDO.

Los Activos CDO están sujetos a riesgos crediticios, de liquidez, de valor de mercado, de tipos de interés y otros riesgos determinados. Dichos riesgos podrían aumentar en la medida en que la cartera se concentre en uno o más Activos CDO en concreto.

Los Títulos CDO por lo general se invierten de manera privada y ofrecen una menor liquidez que otras emisiones de deuda corporativa de alto rendimiento o *investment grade*. Además, generalmente se emiten en transacciones estructuradas con riesgos que difieren de la deuda corporativa normal. Por otra parte, los activos que garantizan los Títulos CDO a valor de mercado están sujetos a liquidación en el caso de que no se superen determinadas pruebas y es muy probable que una liquidación tal resultara en una pérdida considerable de valor de los Títulos CDO a valor de mercado en cuestión.

Los precios de los Activos CDO pueden ser volátiles y, por lo general, fluctuarán debido a una serie de factores que resultan difíciles de prever, incluidos, entre otros, cambios en los tipos de interés, en los diferenciales crediticios vigentes, en la coyuntura económica general, en las condiciones del mercado financiero, acontecimientos políticos o económicos a nivel nacional e internacional, avances o tendencias en los diferentes sectores y las condiciones financieras de los deudores de los Activos CDO. Además, la capacidad del emisor para vender Activos CDO antes de su vencimiento está sujeta a determinados límites establecidos en los documentos informativos y constitutivos de los CDO en cuestión.

7. Riesgos asociados a las Inversiones en sectores o clases de activo específicos

Determinados Subfondos concentrarán sus inversiones en determinadas clases de activo (materias primas, inmuebles) o en sociedades de determinados sectores económicos y, por lo tanto, estarán sujetos a los riesgos asociados a la concentración de la inversión en dichos activos y sectores. Este tipo de estrategia puede tener consecuencias negativas cuando las clases de activo o los sectores se deprecien o pierdan liquidez.

8. Riesgos asociados a las Inversiones en países o zonas geográficas específicos

Los Subfondos que concentren sus inversiones en determinados países o zonas geográficas estarán sujetos, por ese hecho, a los riesgos asociados a la concentración de inversiones en zonas geográficas. Este tipo de estrategia puede tener consecuencias negativas cuando los mercados objetivo caigan o sufran problemas de liquidez.

9. Riesgos asociados a las inversiones en el universo de pequeña capitalización y microcapitalización

La inversión en el universo de pequeña capitalización y microcapitalización conlleva un riesgo de liquidez específico.

10. Riesgo de caída del Valor liquidativo

En determinadas condiciones de mercado, el aumento del Valor liquidativo de algunos Subfondos podría ser muy reducido o incluso negativo.

11. Riesgos vinculados con las Estrategias de rendimientos absolutos

Las Estrategias de rendimientos absolutos consisten en diferentes subestrategias posibles tales como, sin restricciones, (i) los intentos de aprovechamiento de las plusvalías (o anticipos) de las ineficacias o discrepancias del mercado entre mercados y/o sectores y/o divisas y/o instrumentos financieros o (ii) la formalización de posiciones direccionales en mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros. Cabe la posibilidad de que las estrategias implantadas no siempre se desarrollen conforme a la interpretación del gestor debido a la volatilidad de los mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros utilizados para conseguir estas estrategias. En este caso, el Valor liquidativo del Fondo podría disminuir. Adicionalmente, estas estrategias podrían utilizar el apalancamiento, lo que magnificaría las pérdidas y ganancias y/o las pérdidas y ganancias de derivados. En cualquier caso, estas estrategias podrían implicar la utilización de instrumentos que presenten menor liquidez o inversiones en mercados menos líquidos como los mercados emergentes. Como tal, el Subfondo podría exponerse a un riesgo de liquidez invirtiendo en estos tipos de Estrategias de rendimientos absolutos.

12. Riesgos asociados a Fondos de Fondos

Un Subfondo establecido como un fondo de fondos invertirá en ellos como parte de su política de inversión. Estas inversiones podrían causar que el Subfondo quede sujeto a diversas capas de comisiones de gestión o demás comisiones. Además, este tipo de Subfondos podrían estar sujetos a riesgos de valoración en función de la forma de valoración del objetivo de inversión del Subfondo.

13. Riesgo de títulos convertibles

Algunos Subfondos invertirán en títulos convertibles, es decir, en títulos que, por lo general, ofrecen un interés o rentabilidad por dividendo fijos que pueden convertirse a un precio o tipo establecidos para acciones ordinarias o preferentes. Aunque en menor medida que en el caso de los títulos de renta fija, en general, el valor de mercado de los títulos convertibles tiende a disminuir cuando los tipos de interés aumentan. Además, debido a la conversión, el valor de mercado de los títulos convertibles tiende a variar con las fluctuaciones en el valor de mercado de las acciones ordinarias o preferentes subyacentes.

14. Riesgos asociados a las estrategias de volatilidad de renta variable

Por lo general, utilizar productos de volatilidad de renta variable o productos que conllevan la exposición a la volatilidad implícita dentro de la cartera de inversión es complejo y requiere un sofisticado análisis. Los inversores inexpertos deberían de abstenerse de invertir en este producto sin asesoramiento profesional, a menos que puedan permitirse perder la totalidad de su inversión. Adoptar una exposición larga a la volatilidad implícita de los mercados de renta variable (por ejemplo, mediante *swaps* de varianza a plazo), intentando al mismo tiempo mitigar los costes netos de financiación asociados a dicha posición larga (por ejemplo, mediante la exposición corta a la volatilidad implícita a corto plazo), entraña el riesgo de que la técnica de reducción de costes no sea eficaz.

15. Riesgos vinculados al método y al modelo

La asignación, selección y ponderación de activos en algunos Subfondos se realiza con arreglo al modelo sistemático de AXA Rosenberg. Es posible que el diseño de este modelo no redunde en la selección de los activos más rentables.

VI - LÍMITES DE INVERSIÓN

La Sociedad podrá, basándose en el principio de la diversificación del riesgo, determinar la política de inversión para las inversiones de cada Subfondo.

Excepto en la medida en que se dispongan reglas más restrictivas en relación con un Subfondo específico, tal y como se describe en los Anexos correspondientes, la política de inversión deberá cumplir con las normas y límites establecidos a continuación.

Cada Subfondo, así como cualquier otro subfondo de los OICVM mencionados previamente, constituirá un OICVM independiente a efectos del presente apartado.

A. Las inversiones en la Sociedad consistirán únicamente en uno o varios de los siguientes elementos:

- (1) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que cotizan o se negocian en un Mercado regulado;
- (2) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que coticen o se negocien en Otros Mercados regulados de un Estado miembro;
- (3) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización en bolsa en otro Estado o que se negocien en Otro mercado regulado de otro Estado;
- (4) Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos recientemente, siempre y cuando que:
 - i las condiciones de la emisión incluyan un compromiso de solicitud de admisión en la cotización oficial en un Mercado regulado, una bolsa en otro Estado o en Otro mercado regulado, tal y como se describe en los epígrafes del (1) al (3) anteriores;
 - ii dicha admisión se obtenga dentro de un plazo de un año desde la emisión;
- (5) participaciones de OICVM, hasta el 100% de su patrimonio neto, y/u otros OIC, hasta el 30% de su patrimonio neto (salvo que se especifique de otro modo en las políticas de inversión de un Subfondo concreto tal y como se describe en los Anexos), de conformidad con el primer y el segundo apartado del Artículo 1 (2) de la Directiva OICVM, ya se encuentren en un Estado miembro o en otro Estado, siempre y cuando:

- i dichos otros OIC estén autorizados de conformidad con las leyes que establecen que están sujetos a la supervisión que la Autoridad reguladora considera equivalente a la que establece el Derecho comunitario y que se asegura suficientemente la cooperación entre las autoridades (esto incluye, actualmente, Estados Unidos de América, Canadá, Suiza, Hong Kong, Japón, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Jersey, Guernsey e Isla de Man);
- ii el nivel de protección de los partícipes de otros OIC sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM y, en concreto, que las normas en materia de segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario equivalgan a los requisitos de la Directiva OICVM;
- iii la actividad comercial de los otros OIC se presente en informes semestrales y anuales con el fin de permitir la valoración de los activos y pasivos, ingresos y operaciones durante el periodo sobre el que se redacta el informe;
- iv los documentos constitutivos del OICVM o de los demás OIC, cuyas participaciones se prevea adquirir, no autorice a invertir, en total, más del 10% del patrimonio neto de los OICVM o de los otros OIC, en participaciones de otros OICVM u otros OIC;

(6) los depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en otro Estado, a condición que esté sujeta a unas normas cautelares que la Autoridad reguladora considere equivalentes a las establecidas por el Derecho comunitario;

(7) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes que requieren pago en efectivo, que se negocien en un Mercado regulado, una bolsa de otro Estado o en Otro mercado regulado de los referidos en los epígrafes (1), (2) y (3) anteriores, y/o en instrumentos financieros derivados negociados en mercados no regulados ("instrumentos derivados OTC"), siempre y cuando:

- (i)
 - el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en este Apartado A, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en que el Subfondo pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión;
 - las contrapartes de las transacciones que impliquen derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la Autoridad reguladora; y
 - los instrumentos derivados OTC sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor justo por iniciativa de la Sociedad;

(ii) Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que la Sociedad se aparte de sus objetivos de inversión;

(8) Los instrumentos del mercado monetario, salvo los negociados en un Mercado regulado o en Otro mercado regulado, en la medida en que la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados a su vez al efecto de proteger a los inversores y a las inversiones y siempre y cuando tales instrumentos:

- i sean emitidos o estén garantizados por una administración central, regional o local, o por el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un tercer país o, en el caso de que se trate de un Estado federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros, o
- ii sean emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados o en Otros Mercados regulados, tal y como se menciona en los epígrafes (1), (2) o (3) anteriores, o
- iii sean emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a supervisión cautelar, de acuerdo con los criterios definidos por el Derecho comunitario, o por una entidad sujeta y que actúe con arreglo a unas normas cautelares que, a juicio de la Autoridad reguladora, sean, como mínimo tan rigurosas como las establecidas en la Legislación comunitaria; o
- iv sean emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la Autoridad reguladora, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar a la prevista en los apartados primero, segundo o tercero, y siempre y cuando el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros (10.000.000 euros) y que elabore y publique sus cuentas anuales de acuerdo con la Directiva 78/660/CEE, o sea una entidad que, dentro de un Grupo de sociedades que incluyan a una o más sociedades que cotizan en bolsa, se dedique a

la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

B. No obstante, todos los Subfondos podrán:

- (1) Invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que no sean los mencionados en los epígrafes anteriores A (1) a (8).
- (2) Mantener tesorería y equivalentes de tesorería, con carácter accesorio; excepcional y temporalmente, dicha restricción podrá superarse si los Consejeros consideran que dicha medida favorece los intereses de los Accionistas.
- (3) Tomar en préstamo hasta el 10% de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho endeudamiento se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. No se considera que los acuerdos de garantía financiera prendaria en relación con la suscripción de opciones o la compra o venta de contratos de futuros o a plazo constituyan “préstamos” a los efectos de esta limitación.
- (4) Adquirir divisas mediante un préstamo cruzado en divisas (*back-to-back*).

C. Además, la Sociedad deberá atenerse, por lo que respecta al patrimonio neto de cada Subfondo, a los siguientes límites de inversión por emisor:

(a) Normas de diversificación del riesgo

Con el fin de calcular los límites descritos en los epígrafes (1) a (5) y (8) que figuran a continuación, las sociedades que estén incluidas en el mismo Grupo de sociedades serán consideradas como un emisor único.

En la medida en que un emisor es una entidad jurídica con múltiples subfondos en la que los activos de un subfondo están exclusivamente destinados a los inversores de dicho subfondo y a aquellos acreedores cuya demanda se haya presentado en relación con la creación, el funcionamiento y la liquidación de dicho subfondo, cada uno de los subfondos será considerado como un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas de diversificación del riesgo descritas en los epígrafes (1) a (5), (7) a (9) y (12) a (14) que figuran a continuación.

• **Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario**

- (1) Ningún Subfondo podrá adquirir Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario adicionales de ningún emisor único, si:
 - (i) tras dicha adquisición, más del 10% de su patrimonio neto está constituido por Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de un único emisor, o
 - (ii) el valor total de todos los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de emisores en los que invierte más del 5% de su patrimonio neto supera el 40% del valor de su patrimonio neto. Esta limitación no se aplica a los depósitos ni a las transacciones de derivados OTC realizadas con entidades financieras sujetas a supervisión cautelar.
- (2) Un Subfondo puede acumular una inversión de hasta el 20% de su patrimonio en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo de sociedades.
- (3) El límite del 10% establecido en el epígrafe (1) (i) anterior se incrementa hasta el 35% en el caso de los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales, por Otro estado o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- (4) El límite del 10% establecido en el epígrafe (1)(i) anterior se incrementa hasta el 25% en el caso de los valores de deuda autorizados emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y que, con arreglo a la legislación aplicable, esté sometida a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de dichos valores de deuda autorizados. A efectos del presente límite, por “valores de deuda autorizados” se entenderá aquellos valores cuyo beneficio se invierta, de conformidad con la legislación aplicable, en activos cuya rentabilidad permita cubrir las fianzas asociadas a dichos valores durante la totalidad del periodo de validez, y que, en caso de insolvencia del emisor, se destinarán, con prioridad frente a los restantes acreedores, al pago del principal y de los intereses. En la medida en que un Subfondo determinado invierta más del 5% de su patrimonio neto en valores de deuda emitidos por uno de los emisores mencionados, el valor total de dichas inversiones no podrá representar más del 80% del patrimonio neto de dicho Subfondo.
- (5) Los valores mencionados en los epígrafes (3) y (4) no se tendrán en cuenta a la hora de aplicar el límite del 40% fijado en el punto (1)(ii) anterior.

(6) Sin perjuicio de los límites establecidos anteriormente y teniendo en cuenta las políticas específicas de inversión del Subfondo en el Anexo correspondiente, cada Subfondo podrá invertir, con sujeción al principio de diversificación del riesgo, hasta el 100% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, cualquier otro Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE") como EE.UU., o cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezca uno o más Estados miembros, siempre y cuando (i) cada Subfondo mantenga valores que procedan de, al menos, seis emisiones distintas, y que (ii) los valores de una misma emisión no representen más del 30% del patrimonio neto de dicho Subfondo.

(7) Sin perjuicio de los límites establecidos a continuación en el apartado (b), los límites establecidos en el epígrafe (1) podrán elevarse hasta un máximo del 20% para la inversión en acciones y/u obligaciones emitidas por el mismo organismo cuando, el objetivo de la política de inversión del Subfondo sea reproducir la composición de determinado índice de acciones o de obligaciones reconocido por la Autoridad reguladora, siempre que:

- i la composición del índice esté suficientemente diversificada,
- ii el índice represente una referencia adecuada para el mercado al que corresponde,
- iii se publique de manera apropiada.

El límite del 20% podrá elevarse hasta un 35% como máximo, por motivo de circunstancias excepcionales en el mercado, en particular, en los Mercados regulados en los que predominen determinados Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario. La inversión hasta dicho límite máximo sólo podrá realizarse en beneficio de un único emisor.

- **Depósitos bancarios**

(8) Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de su patrimonio en depósitos realizados en el mismo organismo.

- **Instrumentos derivados y técnicas para una gestión eficiente de la cartera**

(9) El riesgo frente a una contraparte en el marco de una transacción de derivados OTC y de técnicas para una gestión eficiente de la cartera no podrá ser superior al 10% del patrimonio neto del Subfondo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a que se hace referencia en el apartado A (6) anterior o al 5% de su patrimonio neto en otros casos.

(10) Se podrá invertir en instrumentos financieros derivados siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes total no sea superior a los límites de inversión establecidos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14). Cuando el Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en un índice, dichas inversiones podrán no acumularse a los efectos de los límites establecidos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14).

(11) Cuando un Título transferible o un Instrumento del mercado monetario lleve implícito un derivado, el derivado será tenido en cuenta a efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados (A) (7) (ii) y (D)(1), así como a efectos de los requisitos de exposición a riesgos e información establecidos en el presente Folleto.

- **Participaciones de Fondos de capital variable**

(12) Ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en participaciones de un único OICVM u otro OIC.

Las inversiones realizadas en participaciones de OIC, salvo los OICVM, no podrán exceder, en total, al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Cuando el Subfondo haya adquirido participaciones de OICVM u otros OIC, los activos subyacentes de los correspondientes OICVM u otros OIC no tendrán que sumarse a efectos de los límites establecidos en los apartados (13) y (14) siguientes.

- **Límites combinados**

(13) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en los apartados (1), (8) y (9) anteriores, un Subfondo no podrá combinar:

- i inversiones en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por,
- ii depósitos realizados con, y/o
- iii riesgos resultantes de transacciones en derivados OTC llevadas a cabo con

un único organismo por un valor superior al 20% de su patrimonio neto.

(14) Los límites establecidos en los apartados (1), (3), (4), (8), (9) y (13) anteriores no se combinarán y, por consiguiente, las inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo organismo, en depósitos o instrumentos derivados constituidos por la misma, efectuadas conforme a lo dispuesto en los apartados (1), (3), (4), (8), (9) y (13) anteriores, no podrán bajo ningún concepto superar en total el 35% del patrimonio neto del Subfondo.

(b) Límites en materia de control

(15) Ningún Subfondo podrá adquirir una cantidad tal de acciones con derecho a voto que permita a la Sociedad ejercer una influencia significativa en la gestión del emisor.

(16) Además, ni la Sociedad en su conjunto, ni ningún Subfondo podrán adquirir (i) más del 10% de las acciones sin derecho a voto en circulación de un mismo emisor; (ii) más del 10% de las obligaciones en circulación de un mismo emisor; (iii) más del 10% de los Instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor; o (iv) más del 25% de las participaciones o acciones en circulación de un mismo OICVM y/u otro OIC.

Los límites previstos en los apartados (ii) a (iv) podrán no ser respetados en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de las obligaciones o de los Instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los títulos emitidos.

Los límites establecidos en los apartados (15) y (16) precedentes no se aplicarán en lo relativo a:

- i Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;
- ii los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por otro estado;
- iii los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros; y
- iv acciones en el capital de una sociedad constituida u organizada al amparo de la legislación de Otro estado, siempre y cuando (i) dicha sociedad invierta sus activos principalmente en valores emitidos por emisores de dicho Estado, (ii) de conformidad con la legislación de dicho Estado, la participación por parte del Subfondo en cuestión en el capital de dicha sociedad sea el único modo posible de adquirir valores de emisores de dicho Estado, y (iii) dicha sociedad observe en su política de inversión las restricciones que se establecen en el apartado C, epígrafes (1) a (5), (8), (9) y (12) a (16);
- v las acciones poseídas en el capital de filiales que realicen exclusivamente actividades de gestión, asesoría o comercialización en el país en el que está situada la filial, con respecto al reembolso de acciones a petición de los Accionistas, exclusivamente por su cuenta.

D. Además, la Sociedad deberá atenerse, por lo que respecta a su patrimonio neto, a los siguientes límites de inversión por título:

Cada Subfondo deberá garantizar que el riesgo global asociado a los instrumentos derivados no exceda el valor neto total de su cartera.

El riesgo se calculará teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los futuros movimientos del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

E. Por último, la Sociedad deberá atenerse, por lo que respecta al patrimonio neto de cada Subfondo, a los siguientes límites de inversión:

(1) Ningún Subfondo podrá adquirir metales preciosos, materias primas o certificados representativos de los mismos, entendiéndose que las operaciones sobre divisas, instrumentos financieros, índices o Valores mobiliarios, así como los contratos de futuros o a plazo, u opciones o permutas financieras (*swaps*) sobre los mismos no se considerarán operaciones sobre materias primas a efectos del presente límite.

(2) Ningún Subfondo podrá invertir en inmuebles, si bien podrá invertir en valores garantizados por propiedades inmobiliarias o participaciones sobre las mismas, o emitidos por empresas que inviertan en propiedades inmobiliarias o que tengan intereses en las mismas;

(3) Ningún Subfondo podrá utilizar sus activos como garantía de títulos.

(4) Ningún Subfondo podrá emitir *warrants* u otros derechos para suscribir Acciones en el mismo.

(5) Un Subfondo no podrá conceder préstamos ni prestar garantías a favor de terceros; si bien, dicha restricción no impedirá a cada Subfondo invertir en Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros que no hayan sido totalmente desembolsados, tal y como se menciona en el apartado A, epígrafes (5), (7) y (8).

(6) Un Subfondo no podrá realizar ventas al descubierto de Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, tal y como se menciona en el apartado A, epígrafes (5), (7) y (8).

F. Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario contenidas en el presente documento:

(1) Al mismo tiempo que se garantiza el cumplimiento del principio de la diversificación de riesgos, cada Subfondo podrá no aplicar lo establecido en el apartado C, epígrafes (1) a (9) y (12) a (14) durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización.

(2) Cada Subfondo podrá no aplicar los límites establecidos anteriormente cuando ejerza derechos de suscripción vinculados a los títulos de la cartera de dicho Subfondo.

(3) En caso de superar los límites por razones fuera del control de un Subfondo, o como resultado del ejercicio de los derechos de suscripción, dicho Subfondo deberá tener como objetivo prioritario en sus operaciones de venta regularizar esta situación, teniendo en cuenta el interés de sus Accionistas.

Los Consejeros tendrán derecho a determinar otros límites de inversión adicionales en la medida en que los mismos sean necesarios para el cumplimiento de las leyes y normativas de los países en los que las Acciones de la Sociedad sean objeto de oferta o venta.

G. Estructura de fondo Alimentador-Maestro

Todo Subfondo podrá actuar como fondo alimentador (en lo sucesivo, el "**Alimentador**") de un OICVM o de un subfondo de dicho OICVM (en lo sucesivo, el "**Maestro**"), que no podrán constituir un fondo alimentador ni ostentar participaciones/acciones de un fondo alimentador. En tal caso, el Alimentador invertirá, como mínimo, un 85% de su patrimonio en participaciones/acciones del Maestro.

El Alimentador no podrá invertir más del 15% de su patrimonio en uno o más de los siguientes elementos:

- (a) activos líquidos secundarios de conformidad con el segundo apartado del Artículo 41(2) de la Ley de 2010;
- (b) instrumentos financieros derivados, que sólo podrán utilizarse a efectos de cobertura, de conformidad con el Artículo 41(1) g) y los Artículos 42 (2) y (3) de la Ley de 2010;
- (c) bienes muebles e inmuebles lo que resulta fundamental para el ejercicio directo de la actividad de la Sociedad;

Cuando un Subfondo calificado como Alimentador invierte en acciones/participaciones de un Maestro, éste no podrá cobrar comisión de suscripción o reembolso alguna a cuenta de la inversión del Subfondo en las acciones/participaciones del Maestro.

En el supuesto de que un Subfondo sea calificado como Alimentador, en el Anexo del Subfondo deberá exponerse una descripción de todos los costes de remuneración y reembolso pagaderos por el Alimentador en virtud de sus inversiones en acciones/participaciones en el Maestro, así como los gastos totales tanto del Alimentador como del Maestro. En su informe anual, la Sociedad deberá incluir una declaración relativa a los gastos totales tanto del Alimentador como del Maestro.

En el supuesto de que un Subfondo sea calificado como fondo Maestro de otro OICVM (en lo sucesivo, el "**Alimentador**"), éste no cobrará al Maestro comisión de suscripción o reembolso alguna, ni ningún gasto contingente de ventas aplazadas o comisión de conversión.

H. Inversión por parte de un Subfondo dentro de uno o varios Subfondos

Todo Subfondo podrá suscribir, adquirir y/u ostentar títulos que emita o emitidos por uno o varios Subfondos (en lo sucesivo, el "Subfondo objetivo") de conformidad con las siguientes condiciones:

- el Subfondo objetivo no invertirá, por contra, en el Subfondo invertido en dicho Subfondo objetivo; y
- no podrá encontrarse invertido más del 10% del patrimonio del Subfondo objetivo cuya adquisición se contemple en Acciones de otros Subfondos objetivo;
- los derechos de voto inherentes a los valores del Subfondo objetivo quedan suspendidos durante el periodo de inversión;

- en todo caso, en la medida en que la Sociedad ostente tales títulos, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular el patrimonio neto de la Sociedad a efectos de verificación del umbral mínimo de patrimonio neto impuesto por la Ley de 2010;
- no se duplicarán las comisiones de gestión/suscripción o recompra entre aquellos a nivel del Subfondo y del Subfondo objetivo.

VII – TÉCNICAS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA CARTERA

A. Generalidades

A menos que existan límites más amplios en base a las políticas de inversión de un Subfondo en concreto, tal y como se describe en los Anexos, la Sociedad podrá recurrir a las técnicas e instrumentos que tienen por objeto los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario, siempre que el recurso a dichas técnicas e instrumentos se haga para una gestión eficiente de la cartera según se define en y de conformidad con las condiciones establecidas en las circulares emitidas por la CSSF en cada momento.

Todos los activos que reciba un Subfondo en el contexto de técnicas para una gestión eficiente de la cartera con vistas a reducir su riesgo de contraparte recibirán el tratamiento de garantía prendaria, con sujeción a los límites y condiciones estipulados en las correspondientes circulares de la CSSF y resumidos más adelante en la sección “Gestión de garantías”.

De conformidad con sus objetivos de inversión y al objeto de mejorar su rentabilidad, el Subfondo podrá celebrar transacciones y contratos de recompra y de préstamo de valores en las condiciones señaladas más adelante en las secciones “B. Operaciones de préstamo y empréstito de valores” y “C. Contratos con pactos de recompra (repos)”.

La Sociedad gestora ha nombrado a AXA Investment Managers GS Limited para llevar a cabo estas transacciones y, especialmente, para encargarse de la selección de las contrapartes y la gestión de la garantía.

Se reembolsarán a la Sociedad todos los ingresos que resulten del empleo de técnicas de gestión eficiente de la cartera, una vez descontados los costes y comisiones operativos directos e indirectos. En contraprestación por sus servicios, AXA Investment Managers GS Limited percibirá una remuneración asumida por el respectivo Subfondo, cuyos detalles se facilitan en el informe anual de la Sociedad. Dicha remuneración podrá calcularse como porcentaje de los ingresos brutos percibidos por la Sociedad mediante el uso de dichas técnicas.

AXA Investment Managers GS Limited y la Sociedad gestora son entidades afiliadas a AXA IM Group. Para prevenir conflictos de intereses, AXA IM Group ha implantado una política de prevención de conflictos de intereses respecto a la cual puede encontrarse información en www.axa-im.com.

Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que un Subfondo se aparte de sus objetivos de inversión ni entrañarán un riesgo complementario relevante.

B. Operaciones de préstamo y empréstito de valores

A menos que existan límites más amplios en base a las políticas de inversión de un Subfondo en concreto, tal y como se describe en los Anexos, cada Subfondo podrá participar en operaciones de préstamo y empréstito de valores, siempre y cuando respete las siguientes normas y las correspondientes circulares de la CSSF:

a) Préstamo de títulos

- (i) La Sociedad únicamente podrá prestar valores a un prestatario tanto directamente como a través de un sistema normalizado, organizado por una cámara de compensación reconocida, o a través de un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera con sujeción a las normas de supervisión consideradas por la Autoridad reguladora como equivalentes a las establecidas por la legislación de la UE y especializada en este tipo de operaciones.
- (ii) La contraparte del contrato de préstamo de títulos deberá encontrarse sujeta a unas normas de supervisión prudencial consideradas por la Autoridad reguladora como equivalentes a aquellas prescritas por la legislación de la UE.
- (iii) Los Subfondos únicamente celebrarán operaciones de préstamo de valores siempre y cuando (i) tengan derecho en todo momento a solicitar la devolución de los títulos prestados o rescindir las operaciones de préstamo de valores y (ii) que dichas operaciones no pongan en peligro la gestión de los activos del Subfondo de conformidad con sus políticas de inversión.

- (iv) La exposición de riesgo a una contraparte generada a través de una operación de préstamo de títulos u otras técnicas de gestión eficiente de la cartera y derivados financieros OTC deberán combinarse a la hora de calcular los límites mencionados anteriormente en los puntos 9 y 13 del subapartado "(a) Normas de diversificación del riesgo".

b) Empréstito de títulos

- (i) Los Subfondos únicamente podrán tomar en préstamo valores a través de un sistema normalizado organizado por una institución de compensación reconocida o a través de un sistema de préstamo organizado por una institución financiera sujeta a las normas de supervisión prudencial consideradas por la Autoridad reguladora como equivalentes a las dispuestas en la legislación de la EU y especializada en este tipo de operaciones.
- (ii) El Subfondo no podrá enajenar los valores que tome en préstamo mientras permanezcan en su poder, a menos que estén cubiertos por instrumentos financieros suficientes que le permitan restituir los valores prestados al término de la operación.
- (iii) Las operaciones de empréstito de valores no podrán representar más del 50% del valor total de la cartera de valores del Subfondo.
- (iv) El Subfondo podrá tomar valores en préstamo en las siguientes circunstancias relacionadas con la liquidación de una operación de venta: (a) durante un periodo en el que los valores estén en proceso de reinscripción; (b) cuando los valores hayan sido prestados y no restituidos puntualmente; (c) para evitar una liquidación fallida cuando el Depositario no realice la entrega; y (d) como una técnica para cumplir su obligación de entregar los valores objeto de un contrato de recompra cuando la contraparte de dicho contrato ejercita su derecho de recompra de dichos valores, en la medida en que los mismos hayan sido vendidos previamente por el Subfondo.

C. Contratos con pacto de recompra (repos)

A menos que existan límites más amplios en base a las políticas de inversión de un Subfondo en concreto, tal y como se describe en los Anexos, un Subfondo, dentro de los límites establecidos en las correspondientes circulares de la CSSF, podrá celebrar contratos con pacto de recompra, que consisten en compraventas de valores con una cláusula que otorga a la contraparte o al Subfondo el derecho de recomprar al Subfondo o a la contraparte los valores a un precio y en un plazo establecidos por ambas partes en su acuerdo contractual (compraventa de valores con opción de recompra).

Los Subfondos también podrán formalizar operaciones de contratos de recompra / recompra inversa, que consisten en operaciones a plazo al vencimiento de las cuales el Subfondo / la contraparte tienen la obligación de recomprar el activo vendido y la contraparte /el Subfondo la obligación de devolver el activo recibido en virtud de la operación.

La participación del Subfondo en dichas operaciones estará, no obstante, sujeta a las siguientes reglas:

- (i) Un Subfondo no podrá comprar o vender valores utilizando estas operaciones, a menos que la contraparte en dicha operación se encuentre sujeta a las normas de supervisión consideradas por la Autoridad reguladora como equivalentes a las establecidas por la legislación de la UE;
- (ii) Los Subfondos sólo pueden celebrar un contrato de recompra y/o contrato de recompra inversa siempre que sean capaces en cualquier momento de (i) rescatar los valores objeto del contrato de recompra o el importe íntegro en efectivo, en el caso del contrato de recompra inversa o (ii) rescindir el contrato con arreglo a las correspondientes circulares de la CSSF, entendiéndose que los contratos de recompra y de recompra inversa a plazo fijo que no excedan de siete días deberán considerarse como acuerdos en virtud de los cuales el Subfondo esté facultado para rescatar los activos en cualquier momento;
- (iii) Los títulos comprados con opción de recompra o a través de un contrato de recompra inversa deberán cumplir tanto con las correspondientes circulares de la CSSF como con la política de inversión del Subfondo y deberán, junto con los demás valores que ostente el Subfondo en cartera, en su conjunto, respetar los límites de inversión del Subfondo; y
- (iv) La exposición de riesgo a una contraparte generada a través de este tipo de operaciones u otras técnicas de gestión eficiente de la cartera y derivados financieros OTC deberán combinarse a la hora de calcular los límites mencionados anteriormente en los puntos 9 y 13 del subapartado "(a) Normas de diversificación del riesgo".

D. Clases de Acciones REDEX (Reducción de la exposición a la duración)

En la medida correspondiente, la Sociedad podrá invertir, a los efectos de las Clases de Acciones REDEX, en los siguientes instrumentos financieros cotizados en mercados regulados u OTC:

- Futuros cotizados u OTC,
- Contratos de recompra y
- Préstamo de valores.

E. Clases de Acciones SolEx

En la medida de lo posible, la Sociedad podrá invertir, a los efectos de las Clases de Acciones SolEx, en los siguientes instrumentos financieros cotizados en mercados regulados u OTC:

- Futuros cotizados sobre índices de renta variable,
- Opciones cotizadas u OTC sobre índices y títulos de renta variable, y
- Swaps de rentabilidad total.

VIII – GESTIÓN DE GARANTÍAS

Consideraciones generales

En el marco de las operaciones con derivados financieros OTC y de los contratos de préstamo de valores y de recompra, los Subfondos podrán recibir una garantía prendaria con vistas a reducir su riesgo de contraparte.

El objeto de la presente sección es establecer la política que regulará dichas garantías en estos casos.

Garantía admisible

Principios generales

La garantía recibida por un Subfondo puede emplearse para reducir el riesgo de contraparte al que se expone éste si cumple los criterios enunciados en las circulares que emita la CSSF en cada momento en términos de liquidez, valoración, calidad crediticia del emisor, correlación, y riesgos vinculados a la gestión y ejecución forzosa de la garantía. En particular, la garantía deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Cualquier garantía que se reciba distinta de efectivo deberá ser de alta calidad, sumamente líquida y capaz de negociarse en un mercado regulado o mediante un sistema de negociación multilateral con precios transparentes, al objeto de poder venderse con rapidez a un precio próximo a su valoración de preventa.
- Deberá valorarse al menos con frecuencia diaria y no deberán aceptarse como garantía prendaria activos que presenten una elevada volatilidad de precios, excepto si se cuenta con *haircuts* adecuadamente conservadores.
- Deberá ser emitida por una entidad que sea independiente de la contraparte y que no sea previsible que presente una elevada correlación con respecto al rendimiento de esa contraparte.
- Deberá estar suficientemente diversificada por lo que respecta a países, mercados y emisores, y no entrañará (en términos agregados) una exposición a un determinado emisor superior al 20% de su Valor liquidativo. Asimismo, la garantía se atenderá a los límites estipulados anteriormente en la sección "b) Límites sobre el control".
- La Sociedad deberá ser capaz de exigir su cumplimiento íntegramente por cuenta del Subfondo en cualquier momento sin previa consulta a la contraparte o sin su aprobación.

Activos admisibles

Siempre que cumpla las condiciones descritas anteriormente, la garantía podrá consistir en (i) bonos soberanos de países miembros de la OCDE; y/o (ii) la inversión directa en bonos emitidos o garantizados por emisores de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada o acciones cotizadas o negociadas en un Mercado regulado de un Estado miembro de la Unión Europea o en una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, siempre que se incluyan dentro de un índice principal.

Nivel de la garantía

La Sociedad gestora determinará el nivel requerido de la garantía para la celebración de operaciones con derivados financieros OTC y contratos de recompra y préstamo de valores en función de la naturaleza y características de las operaciones ejecutadas, las contrapartes y las condiciones del mercado.

La Sociedad gestora podrá realizar operaciones con derivados financieros OTC con un nivel de garantía inferior al 100%, siempre que sea compatible con el riesgo de contraparte autorizado por la normativa aplicable. Para ciertos tipos de transacciones, incluidas, entre otras, las enmarcadas en contratos de divisas a plazo, el nivel de la garantía podrá ser igual a cero.

En el marco de sus operaciones de préstamo de valores, el Subfondo deberá obtener, en principio, con anterioridad o al mismo tiempo que la transmisión de los títulos prestados, una garantía cuyo valor deberá, al cierre del contrato y de forma ininterrumpida durante la ejecución del mismo, ser al menos equivalente al 90% del valor total de los títulos prestados.

Reinversión de la garantía

Únicamente podrán reinvertirse las garantías consistentes en efectivo, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en las correspondientes circulares de la CSSF. Por consiguiente, las garantías distintas a efectivo no podrán reinvertirse, ni tampoco podrán venderse ni pignorar.

En particular, la garantía en efectivo reinvertida deberá cumplir el requisito de diversificación del 20% anteriormente estipulado en la sección "Garantía admisible" y únicamente (i) podrá depositarse en entidades a las que se refiere el punto 6 de la sección "A. La inversión en la Sociedad consistirá únicamente de uno o más de lo siguiente", (ii) podrá invertirse en bonos del Estado de alta calidad, (iii) podrá emplearse a los efectos de celebrar contratos de recompra (repo) inversa con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar o (iv) podrá invertirse en fondos del mercado monetario a corto plazo.

Política de "haircuts"

Se aplicará un "haircut" (descuento sobre el precio de mercado de un activo financiero) a los activos recibidos como garantía prestando conformidad con la política interna de la Sociedad gestora en materia de gestión de garantías. La política de "haircuts" se determinará teniendo en cuenta las características de los activos, tales como la solvencia de los emisores, el vencimiento, la divisa y la volatilidad de precios de los activos. No se aplicará "haircut" a la garantía consistente en efectivo.

A pesar de la solvencia del emisor de los activos recibidos como garantía o los activos adquiridos por el Subfondo a cuenta de la garantía de efectivo reinvertida, el Subfondo puede estar expuesto a un riesgo de pérdida en el caso de que los emisores de esos activos, o las contrapartes de las transacciones en las que se ha reinvertido el efectivo, incurran en impago.

IX - AGRUPACIÓN DE ACTIVOS

Con fines de gestión eficaz, y en aquellos casos en que las políticas de inversión de los Subfondos lo permitan, los Consejeros podrán decidir agrupar internamente (*intra pooling*) o gestionar en común (*co-management*) los activos de determinados Subfondos. En tales casos, los activos de distintos Subfondos se gestionarán en común. Los activos que se gestionen en común se denominarán una "agrupación de activos", con independencia de que dichas agrupaciones se utilicen exclusivamente con fines de gestión interna. Las agrupaciones no constituyen entidades independientes y los Accionistas no tienen acceso directo a las mismas.

Agrupación

La Sociedad podrá invertir y gestionar de forma conjunta la totalidad o parte de la cartera de activos constituida para dos o más Subfondos (a estos efectos, los "Subfondos participantes"). Cualquier agrupación tal de activos se formará transfiriendo a ésta, tesorería u otros activos (siempre que dichos activos se adecuen a la política de inversión de la agrupación de que se trate) de cada uno de los Subfondos participantes. Posteriormente, la Sociedad podrá realizar transmisiones adicionales a cada agrupación de activos en un momento dado. Los activos podrán también devolverse a un Subfondo participante hasta el importe de la participación de dicho Subfondo. La participación de un Subfondo participante en una agrupación de activos se medirá mediante referencia a participaciones o unidades teóricas de cuenta, todas ellas de igual valor, de la agrupación de activos. Al constituirse una agrupación de activos, la Sociedad determinará el valor inicial de las unidades teóricas (que se expresarán en la divisa que la Sociedad estime adecuada) y asignará a cada Subfondo participante unidades teóricas cuyo valor total será igual al importe de la tesorería (o al valor de otros activos) aportada. A partir de ese momento, el valor de las unidades teóricas se determinará dividiendo el patrimonio neto de la agrupación de activos entre el número de unidades teóricas existente.

Cuando se aporten tesorería o activos adicionales a una agrupación de activos, o se retiren de ésta, la asignación de participaciones teóricas al Subfondo participante de que se trate se incrementará o reducirá, según el caso, en un número de participaciones teóricas que se establecerá dividiendo el importe de la tesorería o el valor de activos aportados o retirados por el valor actual de la Acción. Cuando se realice una aportación en efectivo, su valor se reducirá, a efectos de dicho cálculo, en el importe que la Sociedad estime adecuado para reflejar las cargas tributarias y los costes de negociación y compra que pudieran soportarse al invertir dicho efectivo; en el caso de una retirada de efectivo, podrá practicarse la oportuna deducción para reflejar los costes que pudieran soportarse al enajenar los valores u otros activos de la agrupación de activos.

Los dividendos, intereses y otros repartos de rendimientos percibidos en relación con activos de una agrupación de activos se atribuirán a dicha agrupación de activos e incrementarán su correspondiente patrimonio neto. Al liquidarse la Sociedad, los activos de una agrupación de activos se asignarán a los Subfondos Participantes en proporción a su correspondiente participación en la agrupación de activos.

Gestión conjunta

Con objeto de reducir los gastos operativos y de administración y al mismo tiempo hacer posible una mayor diversificación de las inversiones, los Consejeros podrán decidir gestionar en conjuntamente la totalidad o parte de los activos de uno o más Subfondos con activos atribuibles a otros subfondos o activos pertenecientes a otros planes de inversión colectiva luxemburgueses. En las secciones siguientes, la expresión "entidades gestionadas conjuntamente" se referirá de forma conjunta a la Sociedad y a cada uno de sus Subfondos, así como a todas las entidades con las que exista, y entre las que pueda existir, cualquier acuerdo de gestión conjunta, y la expresión "Activos gestionados conjuntamente" se referirá a la totalidad de los activos de dichas entidades gestionadas conjuntamente y que sean objeto de gestión conjunta con arreglo a un mismo acuerdo de gestión conjunta.

En virtud de un acuerdo de gestión conjunta, los Gestores Financieros estarán facultados para tomar, de forma consolidada para las correspondientes entidades gestionadas conjuntamente, decisiones de inversión, de desinversión y de reajuste de cartera respecto a la composición de los activos de los Subfondos. Cada entidad gestionada conjuntamente mantendrá una parte de los Activos gestionados conjuntamente correspondiente al porcentaje del valor total de dichos Activos gestionados conjuntamente. Esta participación proporcional se aplicará a todas y a cada una de las líneas de inversión que se mantengan en régimen de gestión conjunta o que se adquieran con arreglo a dicho régimen. En caso de decisiones de inversión o de desinversión, dichos porcentajes no resultarán afectados: las inversiones adicionales se asignarán a las entidades gestionadas conjuntamente de forma proporcional y los activos vendidos se detraerán de forma proporcional de los Activos gestionados conjuntamente que posea cada entidad así gestionada.

En caso de nuevas suscripciones en una de las entidades gestionadas conjuntamente, el producto de la suscripción se asignará a las entidades gestionadas conjuntamente con arreglo a los porcentajes modificados resultantes del incremento del patrimonio neto de la entidad gestionada conjuntamente que se ha beneficiado de las suscripciones, modificándose todas las líneas de inversión mediante una transferencia de activos de una entidad gestionada conjuntamente a la otra para ajustarla a los porcentajes modificados. De forma similar, en caso de reembolsos en una de las entidades gestionadas conjuntamente, el efectivo requerido se detraerá de la tesorería que posean las entidades gestionadas conjuntamente con arreglo a los porcentajes modificados resultantes de la reducción del patrimonio neto de la entidad gestionada conjuntamente objeto de los reembolsos y, en dicho caso, todas las líneas de inversión se ajustarán a los porcentajes modificados. Los accionistas deben tener presente que, sin que la Sociedad o los agentes que ésta hubiese designado emprendan acción alguna, el acuerdo de gestión conjunta puede hacer que la composición de los activos de los Subfondos resulte afectada por hechos, como suscripciones y reembolsos, que sean atribuibles a otras entidades gestionadas conjuntamente. De este modo, *ceteris paribus*, las suscripciones recibidas en una entidad con la que un Subfondo se encuentre en régimen de gestión conjunta, se traducirán en un aumento de la reserva de tesorería de dicho Subfondo. De igual forma, los reembolsos realizados en una entidad con la que un Subfondo se encuentre en régimen de gestión conjunta, se traducirán en una reducción de la reserva de tesorería de dicho Subfondo. Las suscripciones y reembolsos podrán mantenerse, sin embargo, en la cuenta individual abierta para cada entidad gestionada conjuntamente al margen del acuerdo de gestión conjunta y a través de la cual deberán pasar suscripciones y reembolsos. La posibilidad de asignar suscripciones y reembolsos importantes a dichas cuentas individuales, junto con la posibilidad de que la Sociedad o sus agentes designados decidan en cualquier momento poner fin al acuerdo de gestión conjunta, permiten a la Sociedad evitar el reajuste de los activos de sus Subfondos en caso de que fuese probable que dichos reajustes afectasen a los intereses de la Sociedad o los Subfondos y de sus Accionistas.

Si fuese probable que la modificación de la composición de la Sociedad o de los activos de uno o más Subfondos, debido a reembolsos o pagos de comisiones y gastos propios de otra entidad gestionada en común (es decir, no atribuible a la Sociedad o al Subfondo de que se trate), pudiese producir un incumplimiento de los límites de inversión aplicables, los activos afectados se excluirán del acuerdo de gestión conjunta antes de implementar la modificación, de forma que no resulten afectados por los ajustes consiguientes.

Para asegurar que las decisiones de inversión son plenamente compatibles con la política de inversión de los Subfondos, los Activos gestionados conjuntamente únicamente se gestionarán de forma conjunta con activos que se prevea invertir según objetivos de inversión idénticos a los aplicables a los Activos gestionados conjuntamente. Los Activos gestionados conjuntamente sólo se gestionarán de forma conjunta con activos que también estén depositados en el Depositario para asegurar que éste podrá, en relación con la Sociedad o sus Subfondos, desempeñar plenamente sus funciones y obligaciones con arreglo a la Ley de 2010. El Depositario mantendrá, en todo momento, separados los activos de la Sociedad de los activos de otras entidades gestionadas conjuntamente y podrá en todo momento, por lo tanto, identificar los activos de la Sociedad y de cada Subfondo. Puesto que las entidades gestionadas conjuntamente pueden tener políticas de inversión no estrictamente idénticas a la política de inversión de un Subfondo, la política común implementada podría ser más restrictiva que la de dicho Subfondo.

La Sociedad podrá decidir, en cualquier momento y sin aviso previo, dar por finalizado el acuerdo de gestión conjunta.

Los accionistas podrán en todo momento ponerse en contacto con la Sociedad, en su domicilio social, para informarse sobre el porcentaje de activos que son objeto de gestión conjunta y sobre las entidades con las que exista dicho acuerdo de gestión conjunta en el momento de solicitar dicha información. Los informes anuales y semestrales detallarán la composición y porcentajes de los Activos gestionados conjuntamente.

X – ACCIONES

El capital social mínimo de la Sociedad asciende a 1.250.000 EUR. El capital social de la Sociedad varía automáticamente con la emisión y reembolso de Acciones.

Las Acciones se emiten sin valor nominal. Todas las Acciones se emiten íntegramente desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos y privilegios, en particular, el derecho a participar en los beneficios y resultados de la Sociedad. Se emitirán fracciones de Acciones nominativas hasta un milésimo de la Acción. Cada Acción entera da derecho a su titular a un voto en cualquier Junta general de accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el Valor liquidativo por Acción.

Las Acciones no incorporan derechos preferentes de suscripción, conversión o canje. Las Acciones son libremente transmisibles, si bien, con arreglo a los Estatutos, los Consejeros están facultados a restringir la titularidad de las Acciones por parte de determinadas personas.

Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de admisión de las Acciones a cotización en la Bolsa de valores de Luxemburgo. No obstante, los Consejeros de la Sociedad se reservan el derecho a solicitar posteriormente la admisión a cotización de las Acciones de cualquier Clase en la Bolsa de valores de Luxemburgo o en cualquier otra Bolsa de valores.

Forma de las Acciones

Las Acciones de la Sociedad se emiten en forma nominativa y, normalmente, sin certificado.

La titularidad de las Acciones sin certificado se acredita mediante su inscripción en el Registro de accionistas. Los Accionistas serán informados de su Número de cuenta personal tras realizar una suscripción inicial. Dicho número deberá mencionarse en toda comunicación posterior.

Las Acciones sin certificado permiten a los Accionistas solicitar cualquier conversión o reembolso inmediato en cualquier Día hábil. Por consiguiente, la Sociedad recomienda a los inversores mantener sus Acciones en forma no certificada.

La titularidad de las Acciones en forma certificada se anota en un asiento del Registro de accionistas y se acredita, asimismo, mediante la emisión de certificados de Acción. No obstante, únicamente podrán obtenerse certificados de Acción previa solicitud efectuada en el momento de realizarse la suscripción.

Clases de Acciones

Los Consejeros están autorizados a emitir Acciones de cualquier Clase y en cualquier momento, sin límite alguno, en cada Subfondo.

Actualmente existen 13 categorías de Clases de Acciones disponibles en la Sociedad

- Las Acciones de Clase **"A"** se destinan a todos los inversores.
- Las Acciones de Clase **"AX"** se ofrecen únicamente a AXA Group.
- Las Acciones de Clase **"BX"** se ofrecen únicamente a AXA Belgium.
- Las Acciones de Clase **"E"** se destinan a todos los inversores. Los accionistas no pueden convertir Acciones de Clase "E" en otra Clase de Acciones del mismo Subfondo o de otro diferente sin autorización previa de la Sociedad.
- Las Acciones de Clase **"F"** se destinan a todos los inversores.

Si la participación de un accionista en Acciones "A" alcanzase, como consecuencia de una suscripción posterior, el nivel mínimo de inversión exigido para las Acciones "F", dicho accionista podrá solicitar la adjudicación de Acciones "F" en relación con dicha suscripción posterior y convertir sus Acciones "A" existentes en Acciones "F". A tal efecto, el inversor realizará la correspondiente petición en la solicitud de dicha suscripción posterior. De igual modo, si la inversión de un accionista en Acciones "F" cayese, como consecuencia de un reembolso, por debajo del nivel mínimo de inversión exigido para las Acciones "F", se considerará que dicho accionista ha solicitado la conversión del resto de su inversión en Acciones "A". No se cobrará ninguna comisión al accionista respecto a las conversiones entre Acciones de Clase "A" y las Acciones de Clase "F".

- Las Acciones de Clase "I" únicamente se ofrecen a Inversores institucionales.

La Sociedad no emitirá Acciones de Clase "I" ni realizará conversión alguna a dichas Acciones a petición de inversores que no quepa considerar Inversores institucionales.

- Los Consejeros podrán aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Acciones de Clase "I" restringidas a Inversores institucionales hasta la fecha en la que el Registrador obtuviese pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un titular de Acciones de Clase "I" no es un Inversor institucional, los Consejeros podrán cursar instrucciones al Registrador para proponerle que dicho titular convierta sus Acciones en Acciones de una Clase, dentro del Fondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores institucionales (siempre que exista dicha Clase con características similares). En caso de que el accionista rehusase dicha conversión, los Consejeros, a su entera discreción, cursarán instrucciones al Registrador para que éste reembolse las Acciones de que se trate con arreglo a lo dispuesto en la sección "Procedimiento de conversión y reembolso de Acciones".
- Las Acciones de Clase "HK" únicamente se ofrecerán a distribuidores de Hong-Kong y a inversores de Hong-Kong.
- Las Acciones de Clase "J" únicamente se ofrecerán a Inversores institucionales que sean residentes en Japón.
- Las Acciones de Clase "K" únicamente serán ofrecidas a los distribuidores e inversores de Hong Kong y Singapur.
- Las Acciones de Clase "M" sólo se suscribirán y mantendrán con la aprobación previa de los Consejeros (i) por AXA Investment Managers o sus filiales para su utilización en mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones para un fondo específico contratado con el Grupo AXA o (ii) por Inversores institucionales.
- Las Acciones de Clase "S" únicamente serán ofrecidas por las sucursales de Hong Kong y Singapur del distribuidor "HSBC Private Bank (Suisse) SA" a aquellos inversores que sean residentes en Asia.
- Las Acciones de Clase "T" únicamente serán ofrecidas a los distribuidores e inversores de Taiwán.
- Las Acciones de Clase "Z" están dirigidas a inversores residentes en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man.

Véanse los Anexos para detalles relativos a las Clases de Acciones emitidas disponibles en cada uno de los Subfondos en la fecha de emisión del Folleto, así como otros aspectos concretos.

Dicha lista de Clases de Acciones puede actualizarse cada cierto tiempo. La lista completa de Clases de Acciones ofertadas para suscripción puede obtenerse, gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora.

El producto neto derivado de las suscripciones de la Clase o las Clases de los diferentes Subfondos se invertirá en la cartera de inversiones específica que constituye el Subfondo pertinente.

Los Consejeros deberán mantener una cartera de inversión diferente para cada Subfondo. Al igual que en el caso de los Accionistas, cada cartera de inversión deberá invertir en el exclusivo interés del Subfondo pertinente.

En caso de que, por cualquier motivo, el valor del patrimonio neto de cualquier Clase de Acciones dentro de un Subfondo haya pasado a ser inferior, o no haya alcanzado, un importe determinado por los Consejeros como mínimo para dicha Clase de Acciones se explote de forma rentable o por motivos de racionalización económica, los Consejeros podrán optar por modificar los derechos inherentes a cualquier Clase de Acciones para incluirlas en otra Clase de Acciones existentes y redesignar las Acciones de la Clase o Clases afectadas como Acciones de otra Clase. Esta decisión estará sujeta al derecho del Accionista pertinente a solicitar, sin cargo alguno, el reembolso de sus Acciones o, cuando sea posible, la conversión de las mismas en Acciones de otras Clases dentro del mismo Subfondo o en Acciones de la misma u otras Clases de otro Subfondo.

Cada Clase podrá, tal y como se describe en el Anexo correspondiente para cada Subfondo, (i) tener una divisa de denominación diferente, (ii) dirigirse a diferentes tipos de inversores, por ejemplo, a inversores particulares e inversores institucionales, (iii) presentar diferentes requisitos mínimos de participación e inversión, (iv) mostrar una diferente estructura de comisiones, (v) tener una política diferente de reparto de beneficios, (vi) disponer de un canal de distribución diferente, (vii) tener objetivos de inversión subyacentes adicionales o (viii) presentar cualesquiera otras características que puedan establecer los Consejeros en su momento.

Clases de acciones cubiertas

Para las Clases de acciones cubiertas que estén denominadas en una divisa distinta a la Moneda de referencia del Subfondo correspondiente, las Acciones se cubrirán al menos en un 95% frente al riesgo de cambio de divisas relacionado con la Moneda de referencia de dicho Subfondo.

Suscripción y tenencia mínimas

Los requisitos de inversión inicial mínima se establecen para cada Subfondo o Clase de Acciones en el Anexo pertinente.

Las suscripciones siguientes, que no sean a través de la reinversión de dividendos, deberán, por lo general, ser iguales o mayores a la inversión inicial mínima en el Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión que se establecen para cada Subfondo o Clase de Acciones en el Anexo pertinente.

Los requisitos mínimos de participación por Clase aplicables tanto a nivel de un Subfondo determinado como a nivel de la Sociedad, se establecen en los Anexos pertinentes.

Precio de negociación de las Acciones

Salvo que se indique lo contrario en los Anexos, todas las transacciones se realizan al Precio de negociación sumando o descontando, respectivamente, todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión aplicables, de acuerdo con lo mencionado en el Anexo correspondiente.

El Valor liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Subfondo se expresará en la moneda en la que estén denominadas las Acciones de dicha Clase y se calculará, en relación con cualquier Día de valoración, dividiendo el patrimonio neto de cada Clase de Acciones y/o Subfondo (igual al valor del porcentaje de los activos menos el valor del porcentaje de los pasivos atribuibles a dicha Clase de Acciones y/o Subfondo en cualquier Día de valoración) por el número total de Acciones de la Clase de Acciones y/o Subfondo de que se trate que estuviesen en circulación a dicha fecha. El Valor liquidativo podrá redondearse por exceso o por defecto hasta la unidad o fracción de unidad más próxima, por ejemplo, en el caso del euro, hasta el céntimo más próximo.

A continuación, se facilita información sobre los métodos de valoración utilizados.

En determinadas circunstancias, la valoración de las Acciones y, por tanto, su negociación, puede quedar suspendida; véase la sección “Suspensión del cálculo del valor liquidativo y de las suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones” para más información a este respecto.

Valoración de las Acciones

El Valor liquidativo por Acción de cada Clase de cada Subfondo se determina en la Moneda de referencia de la Clase correspondiente del Subfondo en cuestión en cada Día de valoración aplicable, tal y como se describe en los Anexos.

Si la Fecha de Valoración indicada en dichos Anexos no se corresponde con un Día hábil, el cálculo del valor liquidativo se realizará el siguiente Día hábil. En tal caso, el Valor liquidativo se calculará en base a los precios de cierre del día anterior al Día hábil del cierre en cuestión o en los últimos precios de cierre disponibles de ese mismo día.

El valor de los activos de la Sociedad se determinará del modo siguiente:

- a) el efectivo en caja o en bancos, los pagarés y efectos a la vista y las cuentas a cobrar, los gastos anticipados, los dividendos en efectivo y los intereses declarados o devengados con arreglo a lo anteriormente expuesto y todavía no cobrados se considerarán por el importe íntegro de los mismos, a menos que en algún caso sea improbable que sean pagados o cobrados en su totalidad, en cuyo caso el valor de los mismos se determinará tras realizar el descuento que los Consejeros consideren oportuno en ese caso para reflejar el valor real de los mismos;
- b) los valores mobiliarios que coticen o se negocien en un Mercado regulado, una bolsa de Otro Estado o en Otro mercado regulado se valorarán al precio de cierre de dichos mercados. Si un título cotiza o se negocia en varios mercados, el precio de cierre del mercado que constituya el mercado principal para dicho título será determinante.
- c) los Valores mobiliarios que no coticen ni se negocien en un Mercado regulado, una bolsa de Otro Estado o en Otro mercado regulado se valorarán a su último precio de mercado disponible;
- d) los Valores mobiliarios que no dispongan de cotización de precios o para los cuales el precio al que se hace referencia en (a) y/o (c) no sea representativo del valor justo de mercado, se valorarán con prudencia, y de buena fe, en base a sus precios de venta razonablemente previsibles. Las obligaciones de deuda garantizada para las cuales la cotización del precio no es representativa de su valor justo de mercado se valorarán a su Valor liquidativo de acuerdo con lo transmitido al Gestor financiero por el banco organizador de cada CDO en la que haya invertido la Sociedad;

- e) El valor de los Instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en ningún Mercado regulado, una bolsa de Otro Estado o en Otro mercado regulado, y que venzan antes de 12 meses se valorarán mediante el método del coste amortizado, que se aproxima al valor de mercado;
- f) El precio de liquidación de los contratos de futuros, a plazo y opciones que no se negocien en Mercados regulados, bolsas de Otros Estados o en Otros Mercados regulados será su precio de liquidación neto determinado, de conformidad con las directrices establecidas de buena fe por la Sociedad, en base a la razonable aplicación para cada uno de los diferentes contratos. El valor de liquidación de los contratos de opciones, futuros y a plazo negociados en Mercados regulados, bolsas de Otros Estados o en Otros Mercados regulados se basará en los últimos precios de liquidación disponibles de dichos contratos en los Mercados Regulados, bolsas de Otros Estados y Otros Mercados regulados en los que dichos contratos se negocien por la Sociedad; siempre y cuando un contrato sobre opciones, futuros o a plazo no pueda liquidarse en el día respecto al cual el patrimonio neto se determine, la base para establecer el valor liquidativo de dicho contrato será el valor que la Sociedad estime justo y razonable;
- g) Los valores denominados en una divisa distinta a la Moneda de referencia de una Clase o un Subfondo deberán convertirse a la Moneda de referencia de la Clase o Subfondo aplicando el tipo de cambio proporcionado por Reuter u otro proveedor equivalente;
- h) Las permutas financieras y el resto de los títulos y activos se valorarán al valor justo de mercado según determine la Sociedad con prudencia y de buena fe;
- i) Las Participaciones en OICVM u otros OIC se valorarán a su último valor liquidativo conocido por participación. Los fondos de capital variable se valorarán al valor liquidativo real de dichas acciones o participaciones en el Día de valoración, o en función del valor de mercado siempre que esta valoración refleje el precio más adecuado. Si éste último no es el caso, los fondos se valorarán al valor liquidativo estimado en ese Día de valoración o, si no se dispone de dicho valor liquidativo estimado, se valorarán al último valor liquidativo real o estimado disponible aunque se hayan producido acontecimientos que puedan haber cambiado sustancialmente el valor liquidativo de dichas acciones o participaciones desde la fecha de cálculo de dicho valor liquidativo real o estimado, ajustándose el valor de dichas participaciones o acciones para reflejar, en opinión razonable de los Consejeros, dicho cambio.

En el caso de que se produzcan circunstancias extraordinarias que impidan la valoración tal y como se ha mencionado, la Sociedad podrá, de manera prudente y de buena fe, seguir otras reglas con el fin de obtener una valoración justa de su patrimonio.

Las suscripciones o reembolsos en un Subfondo o Clase de acciones pueden generar una dilución en los activos del Subfondo o de la Clase de acciones en caso de que los Accionistas cursen suscripciones o reembolsos a un precio que no refleje necesariamente el coste real de negociación y demás costes generados cuando la Gestora de inversiones compre o venda activos para satisfacer la suscripción o reembolso neto. Con vistas a proteger los intereses de los accionistas existentes en un Subfondo o Clase de acciones, podrá adoptarse un mecanismo de fijación de precios variable. En caso de que las suscripciones y reembolsos netos basados en el último Valor liquidativo en cualquier Día de valoración superen un determinado umbral del valor de un Subfondo o Clase de acciones en dicho Día de valoración, según lo determinado y revisado de forma periódica por la Sociedad de gestión, dicho valor podrá ajustarse respectivamente al alza o a la baja para reflejar los costes de negociación y demás costes que se estime que vayan a originarse en la compraventa de activos para satisfacer las operaciones netas diarias. La Sociedad de gestión podrá aplicar un mecanismo de fijación de precios variable en cualquier Subfondo o Clase de acciones a excepción del AXA World Funds – Money Market Euro. La Sociedad de gestión establecerá el alcance del ajuste de precios con vistas a reflejar los costes de negociación y demás costes estimados y no superará el 2% del Valor liquidativo.

El Agente de administración determinará el Valor liquidativo por Acción que estará disponible en la sede social de la Sociedad el Día de valoración en cuestión.

Cada Subfondo deberá valorarse de tal manera que todos los contratos de compra o venta de títulos se reflejen a partir de la fecha de ejecución y que todos los dividendos y repartos de beneficios por cobrar se devengarán a partir de las fechas pertinentes sin dividendos;

Se considerará que los pasivos de la Sociedad incluyen:

- i todos los empréstitos, efectos y cuentas a pagar;

- ii los honorarios del Depositario, la Sociedad gestora, los Agentes de colocación, el Registrador, el Agente de domiciliaciones, de pagos y de administración, y el Agente de cotizaciones; otros gastos de explotación incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualesquiera gastos relacionados con la compra y venta de valores subyacentes, tributos administrativos, tasas de registro ante Autoridades reguladoras, honorarios correspondientes a servicios de asesoramiento jurídico y de auditoría, intereses, gastos de realización de informes o relacionados con la publicación de los precios de oferta y reembolso, o con la distribución de informes provisionales y anuales, gastos de correo, teléfono y télex, así como los gastos razonables de marketing y promoción;
- iii todos los pasivos conocidos, vencidos o no, incluido, en su caso, el importe de cualesquiera dividendos declarados pendientes de pago;
- iv la adecuada provisión para impuestos vencidos en la fecha de valoración y las demás provisiones o reservas que autoricen y aprueben los Consejeros; y
- v todos los restantes pasivos de la Sociedad de cualquier clase y naturaleza frente a terceros.

A efectos de valorar su pasivo, la Sociedad podrá calcular todos los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, partiendo de cifras estimadas para periodos anuales y de otra duración, que podrá contabilizar en igual proporción durante la correspondiente fracción del periodo considerado.

Si desde el momento de la determinación del Valor liquidativo pero antes de su publicación, se hubiera producido un cambio sustancial en las valoraciones de un porcentaje importante de las inversiones de la Sociedad atribuible a un Subfondo o a una Clase de Acciones en concreto, la Sociedad podrá, para salvaguardar los intereses de los Accionistas y de la Sociedad, anular la primera valoración y realizar una segunda, en cuyo caso, todas las solicitudes de suscripción y reembolso se tramitarán teniendo en cuenta la segunda valoración.

Asignación de activos de la Sociedad

Los Consejeros establecerán un Subfondo respecto a cada Clase de Acciones y podrán crear un Subfondo respecto a dos o más Clases de Acciones del siguiente modo:

- i en caso de que dos o más Clases de Acciones se correspondieran con un Subfondo, los activos atribuibles a dichas Clases se invertirán en común con arreglo a la política de inversión específica del Subfondo de que se trate;
- ii los importes procedentes de la emisión de Acciones de una Clase se aplicarán en los libros de la Sociedad al Subfondo al que corresponda dicha Clase de Acciones, bien entendido que cuando existan varias Clases de Acciones en circulación en dicho Subfondo, el importe pagado incrementará la proporción del patrimonio neto de dicho Subfondo atribuible a la Clase de Acciones que vayan a emitirse;
- iii cuando un activo proceda de otro activo, dicho activo derivado se atribuirá en los libros de la Sociedad al mismo Subfondo del que procediese el activo del que se deriva y, en cada nueva valoración de un activo, se atribuirá al Subfondo en cuestión el incremento o la reducción de valor;
- iv cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con un activo de un determinado Subfondo o con cualquier medida adoptada en relación con un activo de un determinado Subfondo, dicho pasivo se imputará al Subfondo correspondiente;
- v en caso de que cualquier activo o pasivo de la Sociedad no pueda considerarse atribuible a un determinado Subfondo, dicho activo o pasivo se imputará a todos los Subfondos a prorrata de sus respectivos Valores liquidativos; y,
- vi tras el pago de los repartos a los titulares de cualquier Clase de Acciones, el Valor liquidativo de dicha Clase de Acciones se reducirá teniendo en cuenta la cuantía de dichos repartos.

XI - PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Para suscribir Acciones, los inversores deberán cumplimentar un Impreso de solicitud o cualquier otra documentación que la Sociedad exija y remitirlo de vuelta al Registrador, a la dirección que se indica en la sección "Directorio", o a cualquier entidad comercializadora señalada en el Impreso de solicitud. Las solicitudes podrán realizarse por fax, pero deberán incluir toda la información solicitada en el Impreso de solicitud.

Las instrucciones de suscripción deberán publicarse a través de BNP Paribas Securities Services Luxembourg - 33 Rue de Gasperich, Howald-Hespérange, L-2085 Luxemburgo siempre y cuando los inversores acordados por la Sociedad gestora a su entera discreción como aptos para la One Platform hayan cumplimentado un formulario de solicitud en BNP Paribas Securities Services Luxembourg.

A menos que se especifique lo contrario en los Anexos, las solicitudes de suscripción de Acciones recibidas por el Registrador antes de las 15.00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más cualquier comisión de suscripción aplicable, tal y como se menciona en el Anexo correspondiente. Los procedimientos de suscripción y las horas límite aplicables pueden diferir si las solicitudes de suscripción se efectúan a través de una entidad comercializadora. En tales casos, cada inversor deberá recabar información de la correspondiente entidad comercializadora acerca del procedimiento de suscripción aplicable a su solicitud y sobre las horas límite para su recepción. Los inversores deberán tener presente que no podrán solicitar la suscripción de Acciones a través de una entidad comercializadora los días en que dicha entidad comercializadora no realice operaciones.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador después de las 15.00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Los importes correspondientes a suscripciones de Acciones se redondearán hasta la unidad o fracción de unidad más próxima de la correspondiente Moneda de referencia aplicando el criterio normal de redondeo.

Las solicitudes de suscripción de Acciones adicionales podrán realizarse por FTP, swift, fax o por correo postal.

Las Acciones no serán adjudicadas a menos que el Depositario reciba los importes de la suscripción en el Día de liquidación.

La liquidación podrá efectuarse mediante transferencia electrónica de fondos o a través de Euroclear o Clearstream. Los inversores deben asegurarse de incluir cualesquiera comisiones por transferencia en la suma transferida o que se muestre en el efecto.

Siempre que los Consejeros lo aprueben y con sujeción a todo lo dispuesto en la legislación aplicable, en concreto en lo que respecta a la elaboración por el auditor de la Sociedad de un informe especial de auditoría en el que se confirmará la valoración de cualesquiera activos aportados en especie, el Precio de negociación podrá pagarse mediante la entrega a la Sociedad de valores aceptables, a juicio de los Consejeros, que sean compatibles con la política y límites de inversión de la Sociedad y del correspondiente Subfondo.

En el caso de Acciones inscritas a nombre de titulares conjuntos, el Registrador aceptará las instrucciones que les curse cualquiera de los titulares conjuntos, a menos que haya recibido otras instrucciones por escrito de todos los titulares conjuntos.

Todas las órdenes de operación relacionadas con un Subfondo se considerarán irrevocables y deberán ir acompañadas de los correspondientes impresos de operación debidamente cumplimentados, o bien transmitirse junto con todos los datos necesarios, reflejados en un impreso establecido por el Registrador. El Accionista recibirá una carta de confirmación en el momento en que se concluya cada operación.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar, en su totalidad o en parte, cualquier solicitud de suscripción de Acciones.

Titulares interpuestos (*nominees*)

Los titulares interpuestos son bancos y entidades financieras, nombradas entidades comercializadoras por la Sociedad o por la sociedad encargada de comercializar las Acciones de la Sociedad, que actúan en calidad de intermediarios entre los inversores y la Sociedad. Con sujeción a las leyes locales de los países en que se ofrecen Acciones, las entidades comercializadoras y, en su caso, sus agentes podrán, a petición del inversor de que se trate, actuar en calidad de titular interpuesto de dicho inversor. Como tal, la entidad comercializadora y, en su caso, sus agentes comprarán, convertirán o reembolsarán Acciones en su nombre, aunque en calidad de titulares interpuestos del inversor, y solicitarán la inscripción de dichas operaciones en el Registro de accionistas. No obstante, ningún inversor está obligado a utilizar el servicio de titularidad interpuesta ofrecido por la entidad comercializadora y sus agentes, y tendrá derecho a reclamar, en cualquier momento, la titularidad directa de las Acciones. Al objeto de apoderar al titular interpuesto para votar en cualquier Junta general de accionistas, el inversor comunicará al titular interpuesto instrucciones de voto a tal efecto, ya sean específicas o generales. Los solicitantes podrán invertir directamente en la Sociedad sin necesidad de utilizar este servicio de titularidad interpuesta.

En el correspondiente contrato de comercialización o de titularidad interpuesta se estipularán, en su caso, las condiciones aplicables a este servicio.

La entidad comercializadora y, en su caso, sus agentes se comprometen a cumplir en todo momento cualesquiera obligaciones impuestas en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias para prevenir el blanqueo de capitales aplicables y adoptarán, asimismo, procedimientos encaminados a garantizar, en la medida aplicable, la observancia de dicho compromiso. En la medida en que la entidad comercializadora o sus agentes no estén sometidos a la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales, el Registrador de la Sociedad articularán las medidas de control necesarias.

Liquidación mediante transferencia electrónica de fondos

Al objeto de evitar retrasos innecesarios en la adjudicación de Acciones, se recomienda a los inversores que abonen sus suscripciones mediante transferencia electrónica de fondos (en la correspondiente Moneda de referencia). Los inversores deberán cumplimentar y remitir a su banco el impreso de transferencia electrónica de fondos. Las Acciones se adjudicarán cuando se reciba (antes de las 15.00 horas de cualquier Día hábil) la confirmación del Depositario de que ha recibido un aviso de transferencia electrónica de fondos autenticado o un mensaje SWIFT, siempre y cuando la transferencia de fondos se haya efectuado en estricto cumplimiento de las instrucciones indicadas en el impreso de transferencia electrónica de fondos.

Conversión de divisas

Cuando la suscripción se realice en una divisa distinta de la Moneda de referencia de las Clases de Acciones del Subfondo o Subfondos de que se trate, el Registrador llevarán a cabo las conversiones de divisas que resulten necesarias. Los inversores deben tener presente que la suma cifrada en la divisa de que se trate y el momento en que se efectúe la conversión afectarán al tipo de cambio aplicado. El Depositario, el Registrador y la Sociedad declinan cualquier responsabilidad por las pérdidas que puedan derivarse de una fluctuación adversa de los tipos de cambio.

Cualquier sociedad del Grupo AXA podrá efectuar estas operaciones de conversión de divisas (ya sea como apoderado de los Accionistas o como agente de los Subfondos).

Confirmaciones

Todas las solicitudes serán confirmadas mediante la entrega de una nota contractual. Los Inversores serán informados de su Número de cuenta personal tras realizar una suscripción inicial.

Blanqueo de dinero y financiación terrorista

La Sociedad, el Registrador, cualquier entidad comercializadora y sus respectivos directivos estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en Luxemburgo respecto a aquellos importes que procedan, directa o indirectamente, de actividades delictivas, incluidas, a modo meramente enunciativo, las actividades relacionadas con sustancias ilícitas y, en su caso, a cualquier otra legislación similar vigente en cualquier país pertinente. Los solicitantes podrán ser instados a presentar pruebas documentales específicas de su identidad, una dirección permanente, así como información acerca de la procedencia de los importes que deseen invertir.

Si dicha información o documentos no fuesen aportados puntualmente, la adjudicación de Acciones podría ser aplazada o rechazada.

Si una entidad comercializadora o sus agentes no estuviesen sujetos a una normativa contra el blanqueo de capitales y la financiación terrorista, el Registrador de la Sociedad tendrá que realizar el control necesario.

Market Timing y Late Trading

La suscripción y la conversión de Acciones únicamente se realizarán con fines de inversión. La Sociedad no permite el *market-timing* ni otras prácticas comerciales abusivas. Las prácticas comerciales abusivas a corto plazo (*market timing*) pueden alterar las estrategias de gestión de la cartera y afectar a la rentabilidad de la Sociedad. Con el fin de minimizar los posibles perjuicios a la Sociedad y a los Accionistas, la Sociedad o el Registrador, en su nombre, tendrá derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción o conversión, o cobrar, además de cada comisión de suscripción o conversión que pudiera cargarse de conformidad con los Anexos, una comisión de hasta el 2% del valor de la orden en beneficio de la Sociedad, a cualquier inversor cuyo volumen de negociación sea excesivo o que cuente con antecedentes de negociación excesiva, o si las operaciones de un inversor, en opinión de la Sociedad, han resultado o pudieran resultar perjudiciales para ésta o para alguno de los Subfondos. A la hora de emitir dicha opinión, la Sociedad podrá tener en cuenta el volumen de negociación correspondiente a cuentas múltiples bajo propiedad o control común. La Sociedad también gozará de la facultad para reembolsar todas las Acciones poseídas por un Accionista cuyo volumen de negociación sea, o haya sido, excesivo. La Sociedad no será responsable de ninguna pérdida derivada del rechazo de una orden o del reembolso obligatorio.

Las suscripciones, reembolsos y conversiones se negociarán a un Valor liquidativo por Acción desconocido.

XII - PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN Y REEMBOLSO DE ACCIONES

Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo correspondiente, los Accionistas podrán cursar instrucciones al Registrador para que convierta, siempre y cuando sea viable, Acciones de una Clase de cualquier Subfondo en Acciones de esa misma o de otra Clase de éste o de otro Subfondo, o para la conversión de Acciones de distribución en Acciones de capitalización, o para que reembolse sus Acciones, en cualquier Día hábil, por FTP, swift, fax o correo postal, indicando su Número de cuenta personal. Salvo indicación en contrario en los Anexos, las instrucciones para convertir o reembolsar Acciones recibidas por el Registrador antes de las 15.00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación una vez deducida cualquier comisión de canje o reembolso indicada en el Anexo correspondiente el siguiente Día de valoración. Todas las órdenes de conversión o reembolso de Acciones recibidas por el Registrador después de las 15.00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil. Los procedimientos de reembolso y conversión y las horas límite aplicables pueden diferir si las solicitudes de reembolso o conversión se efectúan a través de una entidad comercializadora. En tales casos, cada inversor deberá recabar información de la correspondiente entidad comercializadora acerca de los procedimientos de reembolso o conversión aplicables a sus solicitudes y sobre las horas límites para su recepción. Los inversores deben tener presente que no podrán solicitar el reembolso o conversión de sus Acciones a través de una entidad comercializadora los días en que dicha entidad comercializadora no realice operaciones.

Las instrucciones de reembolso o conversión deberán publicarse a través de BNP Paribas Securities Services Luxembourg - 33 Rue de Gasperich, Howald-Hespérange, L-2085 Luxemburgo siempre y cuando los inversores acordados por la Sociedad gestora a su entera discreción como aptos para la One Platform hayan cumplimentado un formulario de solicitud en BNP Paribas Securities Services Luxembourg.

Los inversores particulares no podrán convertir sus Acciones en Clases de Acciones reservadas a Inversores institucionales.

La conversión de Acciones de un Subfondo calculando su Valor liquidativo semanalmente a Acciones de otro Subfondo calculando su Valor liquidativo semanalmente no está autorizada y será rechazada por la Sociedad.

Podrán rechazarse órdenes de reembolso si, en caso de tramitarse, situase la participación residual total del inversor por debajo de la participación mínima indicada para cada Clase de Acciones en los Anexos.

La Sociedad no estará obligada a reembolsar en cualquier Día de valoración más del 10% del número de Acciones de un Subfondo en circulación en ese momento. En caso de acordarse un aplazamiento de los reembolsos, las Acciones afectadas serán reembolsadas al Precio de negociación por Acción vigente en la fecha en que se efectúe el reembolso. Los reembolsos que excedan el porcentaje de Acciones antes mencionado serán aplazados hasta el siguiente Día de valoración, en el que serán tramitados con prioridad sobre cualesquiera otros reembolsos. En el caso de solicitudes de conversión, si dicho día no fuese un Día de valoración, las solicitudes de conversión se tramitarán en el siguiente día que sea un Día de valoración.

El reembolso de las Acciones de una Clase o un Subfondo se tramitará en el Día de valoración que siga al día en que se reciban las instrucciones, y la compra de las Acciones de la otra Clase o del otro Subfondo se tramitará en el Día de valoración que siga al día en que se haya tramitado el reembolso. Cualquier saldo acreedor de efectivo pendiente correspondiente al Accionista que resulte de una o más operaciones de "conversión" será transferido a Euroclear o Clearstream por cuenta del correspondiente Accionista.

En algunas jurisdicciones, la conversión de Acciones de una Clase o de un Subfondo en Acciones de otra Clase u otro Subfondo puede considerarse, a efectos fiscales, una enajenación de Acciones de la Clase o del Subfondo original.

El número de Acciones de la nueva Clase que se adjudicará se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{((B \times OP) - D) \times E}{NP}$$

siendo:

- A = el número de Acciones que se adjudicará del nuevo Subfondo / Clase;
- B = el número de Acciones del Subfondo / Clase existente que vaya a convertirse;
- OP = el Precio de negociación del Subfondo / Clase existente;
- D = los costes de conversión (en su caso) retenidos por el Subfondo existente;

- E = el tipo de cambio entre la divisa del Subfondo / Clase existente y la del nuevo Subfondo / Clase (entendiéndose que cuando el Subfondo / Clase existente y el nuevo Subfondo / Clase estén denominados en la misma divisa, el tipo de cambio será igual a uno).
- NP = el Precio de negociación del nuevo Subfondo / Clase.

Producto de reembolsos

El producto del reembolso se pagará mediante transferencia bancaria, a menos que se haya acordado un método de pago específico, en cuyo caso se enviarán por cuenta y riesgo del Accionista. El producto del reembolso se redondeará hasta la unidad o fracción de unidad más próxima (aplicando un criterio normal de redondeo) de la correspondiente Moneda de referencia.

Para evitar cualquier duda, deberá indicarse, en el momento de cursarse la instrucción de reembolso, la divisa en que suele pagarse el producto del reembolso. A falta de dicha indicación, el Registrador ordenará al Depositario que remita el producto del reembolso a la dirección registrada del Accionista mediante transferencia bancaria en la Moneda de referencia que corresponda.

Se ruega a los Accionistas que faciliten Instrucciones Permanentes de Pago de Reembolsos en su Impreso de solicitud. De este modo, el producto de cualquier reembolso podrá remitirse mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria designada. Estas instrucciones podrán ser posteriormente modificadas enviando al Registrador instrucciones por escrito firmadas por el Accionista o, en el caso de titulares conjuntos, por todos los Accionistas conjuntos, tras lo cual el Registrador confirmará por escrito la introducción del cambio solicitado. Como medida de seguridad adicional, el cambio únicamente podrá efectuarse (si el Registrador así lo solicitan) cuando se reciba una confirmación por escrito de todos los Accionistas conjuntos en el caso de titularidad conjunta. Habida cuenta que la obtención de dicha confirmación puede requerir algún tiempo, los Consejeros recomiendan encarecidamente a los Accionistas que mantengan sus Instrucciones Permanentes de Pago de Reembolsos al día.

Cuando el reembolso se solicite en una moneda distinta de la Moneda de referencia de las Clases de Acciones del Subfondo o Subfondos de que se trate, o cuando la conversión se efectúe entre Clases de Acciones con diferentes Monedas de Referencia, el Registrador llevará a cabo las conversiones de divisas que resulten necesarias. Los Accionistas deberán tener presente que la suma cifrada en la moneda de que se trate y el momento en que se efectúe la operación de conversión afectarán al tipo de cambio aplicado. El Depositario, el Registrador y la Sociedad declinan cualquier responsabilidad por las pérdidas que puedan derivarse de una fluctuación adversa de los tipos de cambio.

A petición del Accionista, la Sociedad podrá optar por abonar los importes de reembolso en especie, respetando debidamente el conjunto de leyes y reglamentos aplicables así como los intereses de todos los accionistas. Si se realiza el pago en especie, el auditor de la Sociedad deberá entregar, si procede, un informe de auditoría de conformidad con la legislación aplicable. Todos los costes originados en relación con el reembolso de valores en especie deberán correr a cargo de los respectivos accionistas.

Aportación del capital inicial

Las Acciones de un Subfondo podrán estar en posesión de (i) un fondo francés del que AXA Investment Managers sea accionista mayoritario (en lo sucesivo, el "Fondo AXA IM") o (ii) sociedades que formen parte del Grupo de sociedades de AXA o (iii) fondos de inversión que estén gestionados por sociedades de gestión de inversiones en las que el grupo AXA IM tenga, directa o indirectamente, una participación ("Fondos gestionados por el Grupo AXA IM") a efectos de la creación de un historial o de una acción de comercialización específica del Subfondo.

El Fondo AXA IM o las Sociedades del Grupo AXA IM o los Fondos gestionados por el Grupo AXA IM podrán optar, en cualquier momento, por reembolsar sus Acciones en el Subfondo, que puede sufrir una reducción significativa en su total de activos o una reestructuración del Subfondo, incluida, a título meramente enunciativo, una reestructuración que provocara la disolución del Subfondo o su fusión con otro fondo. La Sociedad gestora ha establecido normas específicas con objeto de preservar el trato equitativo a todos los Accionistas del Subfondo y serán aplicadas llegado el caso.

Lo anterior no impide que las acciones de un Subfondo sean ostentadas por otros inversores, incluidos inversores iniciales externos.

Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de las suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones

La Sociedad podrá suspender temporalmente el cálculo del Valor liquidativo, así como las suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones del correspondiente Subfondo:

- a durante cualquier periodo en el que se encuentre cerrado cualquier Mercado Regulado, bolsa de valores en Otro Estado o en cualquier Otro mercado regulado en el que cotice una proporción significativa de las inversiones de un Subfondo en su momento, por causa distinta de festivos habituales, o si se suspende o limita de modo sustancial la negociación en los mismos;

- b** durante la vigencia de cualquier estado de cosas que constituya una situación de emergencia como resultado de la cual no le sea razonablemente posible a la Sociedad enajenar o valorar los activos del Subfondo de que se trate; o
- c** durante cualquier avería de los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o valor de cualquiera de las inversiones atribuibles a un Subfondo o los precios vigentes en cualquier mercado o bolsa; o
- d** durante cualquier periodo en el que no puedan remitirse los fondos necesarios para la enajenación o el pago de cualesquiera inversiones atribuibles a un Subfondo; o
- e** durante cualquier periodo en el que, a juicio de los Consejeros, concurren circunstancias extraordinarias que hagan imposible o injusto para los Accionistas continuar negociando sobre las Acciones de un Subfondo; o
- f** tras la suspensión del cálculo del valor liquidativo por acción/participación, la emisión, el reembolso y/o la conversión de acciones/participaciones al nivel de un fondo maestro (*master fund*) en el que invierta un Subfondo en calidad de fondo alimentador (*feeder fund*) de dicho fondo maestro;
- g** en caso de proponerse un acuerdo de liquidación de la Sociedad, el día o con posterioridad al día en que se publique el primer aviso de convocatoria de la Junta general de accionistas en la que vaya a decidirse sobre tal extremo.

La Sociedad suspenderá las emisiones, adjudicaciones, conversiones, recompras y reembolsos de Acciones tan pronto como se produzca cualquier hecho que la haga entrar en liquidación o siguiendo las indicaciones emitidas por la Autoridad reguladora.

Cualquiera de dichas suspensiones se comunicará por escrito a los Accionistas que hayan solicitado cualquier conversión, recompra o reembolso de Acciones en un plazo de siete días a contar desde su solicitud. Dichos Accionistas también serán informados sin dilación del levantamiento de dicha suspensión.

La suspensión decretada en relación con cualquier Subfondo no tendrá ningún efecto sobre el cálculo del Valor liquidativo ni sobre la emisión, conversión o reembolso de las Acciones de cualquier otro Subfondo.

Confirmaciones

Todas las conversiones y reembolsos serán confirmados mediante la entrega de una nota contractual.

Inversores institucionales y profesionales

Los Inversores institucionales, así como los inversores profesionales y otros inversores de características similares que suscriban o reembolsen Acciones de la Sociedad partiendo del presente Folleto, por la presente acuerdan someterse, en caso de recibir un número incorrecto de Acciones o una suma equivocada al efectuar cualquier reembolso de Acciones como consecuencia de un error en el cálculo del Valor liquidativo por Acción, a lo dispuesto a continuación. Se considerará que dichos inversores se han beneficiado, sin saberlo, de un error en el cálculo del Valor liquidativo por Acción y, en tales circunstancias, devolverán todos los importes recibidos indebidamente o pagarán los importes que deberían haber pagado de no haberse producido dicho error en el cálculo del Valor liquidativo por Acción.

XIII - PROCEDIMIENTO DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES

Los Accionistas que deseen transmitir la totalidad o parte de las Acciones que figuren inscritas a su nombre deberán presentar al Registrador un impreso de transmisión de valores normalizado, o cualquier otra documentación adecuada. La transmisión de Acciones no estará sujeta a ningún impuesto de timbre.

Se recuerda a los inversores que toda transmisión de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream deberá comunicarse sin demora al Registrador.

El Registrador estará disponible para la recepción de solicitudes de suscripción, conversión y reembolso de Acciones entre las 9.00 horas y las 17.00 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día hábil. Dichas solicitudes se tramitarán en función de la hora en que se reciban, según se indica en el presente Folleto.

XIV - DIVIDENDOS

Las Acciones de distribución podrán conllevar el pago de un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa.

Las Acciones de capitalización capitalizan los rendimientos. Los dividendos son declarados por los Consejeros y aprobados por los Accionistas. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo con cargo al resultado financiero neto y a las plusvalías netas disponibles para su distribución o capital. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución.

El pago de dividendos se realizará mediante transferencia bancaria. Los inversores podrán solicitar, de forma excepcional, en el Impreso de solicitud que los dividendos les sean pagados en una determinada divisa en la medida en que la Sociedad gestora acceda a ello. Dado que los dividendos se declaran en la correspondiente Moneda de referencia de la Clase, la Sociedad gestora dispondrá que todos los dividendos se abonen en la divisa seleccionada. Cualquier operación de conversión de divisas se efectuará, normalmente, poco antes de la fecha de pago. Los inversores deben tener presente que la suma cifrada en la divisa de que se trate y el momento en que se efectúe la conversión afectarán al tipo de cambio aplicado. El Depositario, el Registrador y la Sociedad declinan cualquier responsabilidad por las pérdidas que puedan derivarse de una fluctuación adversa de los tipos de cambio.

A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo y los Accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual.

Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los Accionistas de dichos importes.

XV – PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con las disposiciones de la Ley de 2 de agosto de 2002 sobre la protección de las personas en lo referente al tratamiento de datos personales, la Sociedad deberá informar a los Accionistas de que sus datos personales se almacenan mediante un sistema informático.

La Sociedad recopila, almacena y procesa electrónicamente o por otros medios los datos proporcionados por los Accionistas en el momento de su suscripción con el fin de prestar los servicios requeridos por los Accionistas y cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos procesados incluyen el nombre, la dirección y el importe invertido de cada Accionista (los "Datos personales").

El inversor podrá, a su entera discreción, negarse a comunicar los Datos personales a la Sociedad. En este caso, sin embargo, la Sociedad podrá rechazar su solicitud de suscripción de Acciones de la Sociedad.

En concreto, los datos proporcionados por los Accionistas se procesan con el fin de (i) actualizar el registro de Accionistas, (ii) procesar suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones y pagos de dividendos a los Accionistas, (iii) llevar a cabo controles sobre las prácticas de *late trading* y *market timing*, y (iv) respetar las normas vigentes en materia de prevención del blanqueo de capitales.

La Sociedad podrá delegar en otra entidad (los "Procesadores") (el Administrador, el Registrador y la Sociedad gestora) el procesamiento de los Datos personales, de conformidad con, y dentro de los límites de las leyes y normativas aplicables.

Cada Accionista tendrá derecho a acceder a sus Datos Personales y podrá solicitar la rectificación de los mismos en los casos en que dichos datos sean inexactos o incompletos. De ser así, el Accionista podrá solicitar la rectificación enviando una carta a la Sociedad.

El Accionista tendrá derecho a oponerse a la utilización de sus Datos personales a efectos de promoción. Para ello deberá enviar una carta a la Sociedad.

Los datos personales del Accionista sólo se almacenarán durante el tiempo necesario para cumplir con las disposiciones legales en materia de tratamiento de datos.

XVI - IMPUESTOS

Los Accionistas

Los Accionistas existentes o potenciales deben consultar con sus asesores profesionales acerca de las consecuencias derivadas de la adquisición, tenencia, reembolso, transmisión, venta o conversión de Acciones con arreglo a las leyes aplicables en las jurisdicciones a las que estén sujetos, incluidos cualesquiera requisitos en materia de control de cambios. Dichas consecuencias (incluidas las desgravaciones fiscales a las que puedan acogerse los Accionistas y su cuantía) variarán en función de las leyes y prácticas vigentes en los países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución, y de las circunstancias personales de los Accionistas.

Sin perjuicio de la aplicación potencial de la ley de fecha 21 de junio de 2005 que pone en práctica la Directiva de la UE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro, los accionistas no están sujetos a ningún impuesto sobre plusvalías, sobre la renta ni a retención fiscal en Luxemburgo en la medida en que no estén domiciliados, no sean residentes y no tengan un establecimiento o representante permanente en Luxemburgo. Los accionistas deben consultar con sus asesores fiscales para establecer en qué medida, en su caso, la jurisdicción de su país de domicilio o cualquier otra jurisdicción aplicable podría someterles a impuestos. Los Accionistas deben tener presente que los dividendos desembolsados normalmente serán considerados rendimientos de inversión en la mayoría de los países europeos y que las conversiones entre Subfondos pueden estar sujetas a impuestos en su país de residencia. La Sociedad no responderá por ninguna deuda fiscal contraída por los Accionistas en relación con sus inversiones en la Sociedad.

Puede conseguirse una lista de todas las clases de acciones que tengan la consideración de fondo de comunicación en el Reino Unido en el sitio web de HM Revenue & Customs —Hacienda Pública británica— (www.hmrc.gov.uk). Los datos pertinentes relativos a las clases de acciones que gozan de dicho régimen pueden consultarse en los informes anuales o semestrales de la Sociedad.

Directiva de la UE en materia de fiscalidad de los rendimientos de ahorro

El 3 de junio de 2003, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva del Consejo 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro (la "Directiva sobre fiscalidad del ahorro"). De acuerdo con esta Directiva, desde el 1 de julio de 2005, los Estados miembros deben facilitar a las autoridades fiscales de otro Estado miembro la información relativa a los pagos de intereses de conformidad con la Directiva sobre fiscalidad del ahorro (intereses, primas u otros rendimientos de instrumentos de deuda) realizados por un agente de pagos en su jurisdicción a una persona física residente en ese otro Estado miembro (el "Sistema de intercambio de información"). Sin embargo, durante el periodo de transición, determinados Estados miembros (Luxemburgo y Austria), así como algunos Estados no miembros, que han suscrito un acuerdo con Estados miembros (Suiza, Liechtenstein, San Marino, Mónaco y Andorra) para la aplicación de medidas similares a las incluidas en la Directiva sobre fiscalidad del ahorro, retendrán una cuota sobre los pagos de intereses en lugar de utilizar el Sistema de intercambio de información, excepto en el caso de que los beneficiarios de los pagos de intereses opten por la aplicación de dicho Sistema. El tipo de dicha retención a cuenta será del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Dicho periodo de transición terminará cuando y si los Estados miembros adoptan una decisión por unanimidad. Las disposiciones de la Directiva sobre fiscalidad del ahorro de la UE se incorporaron a la legislación luxemburguesa mediante la ley de fecha 21 de junio de 2005, que entró en vigor el 1 de julio de 2005.

La Sociedad

La Sociedad no está sujeta a ningún impuesto sobre los beneficios o rendimientos en Luxemburgo. Los dividendos pagados por la Sociedad no están sujetos a ninguna retención fiscal en Luxemburgo. No obstante, la Sociedad está sujeta en Luxemburgo a un impuesto del 0,05% anual sobre su Valor liquidativo, pagadero por trimestres vencidos sobre la base del Valor liquidativo de cada Subfondo o Clase al cierre del correspondiente trimestre, a excepción de los Subfondos o Clases que pueden beneficiarse de un tipo reducido del 0,01%, como por ejemplo:

- los Subfondos o Clases de Acciones "institucionales" (considerados Inversores institucionales en virtud de la legislación luxemburguesa), o
- los Subfondos de "liquidez" (cuya cartera se compone de cualquier título e instrumento de deuda, con independencia de que sean Valores mobiliarios o no, incluidos los bonos, los certificados de depósito, los recibos de depósito y todos los demás instrumentos similares, siempre que, en el momento de su adquisición por el Subfondo en cuestión, su vencimiento inicial o residual no fuera superior a doce meses, teniendo en cuenta los instrumentos financieros relacionados con ellos, o las condiciones por los que se rigieran dichos valores siempre que el tipo de interés aplicable a los mismos se ajuste al menos una vez al año en función de las condiciones de mercado).

No se abonará en Luxemburgo impuesto alguno sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni de otro tipo con ocasión de la emisión de Acciones. Ningún impuesto luxemburgués grava las plusvalías materializadas o latentes de los activos de la Sociedad. Ningún otro impuesto grava el capital. Cualquier modificación en los Estatutos sociales está sujeta, por norma, a una tasa de registro fija de 75,00 €.

Los dividendos e intereses que la Sociedad perciba sobre sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones fiscales irre recuperables en los países de origen.

Además, la Sociedad o sus Subfondos podrán estar sujetos a un impuesto adicional pagadero en el extranjero aplicado por las autoridades gubernamentales de las jurisdicciones en las que la Sociedad o sus Subfondos estén registrados o se comercialicen.

XVII – COMPENSACIÓN

Los Subfondos podrán seguir la práctica contable de la compensación, para impedir que los ingresos netos no distribuidos por Acción fluctúen únicamente debido a las compras y reembolsos de Acciones. Esto se logra manteniendo una cuenta de compensación para el Subfondo. Se abona en la cuenta de compensación la parte de las cantidades obtenidas por las Acciones adquiridas que represente a los ingresos netos no distribuidos por Acción con respecto a esas Acciones, y se carga en la cuenta de compensación la parte de cualquier pago de reembolso que represente los ingresos netos no distribuidos por Acción correspondientes a las Acciones reembolsadas.

XVIII - JUNTAS

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta general ordinaria”) se celebrará en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo a las 11.00 horas del 18 de mayo (o, si dicho día no fuese un Día hábil en Luxemburgo, en el Día hábil inmediatamente posterior). Las Juntas generales de accionistas se celebrarán a la hora y en el lugar que se indiquen en los correspondientes avisos de convocatoria. Los avisos de convocatoria y otras notificaciones se cursarán de conformidad con la legislación luxemburguesa. En la medida en que venga impuesto por la Ley, los avisos de convocatoria se publicarán en el *Mémorial* (boletín oficial de Luxemburgo), en el *d’Wort* luxemburgués, y en cualesquiera otros diarios que los Consejeros decidan. Los avisos de convocatoria de todas las Juntas generales, con indicación de la hora y lugar de celebración de la Junta, las condiciones de admisión a la misma, el orden del día y de los requisitos de derecho a voto aplicables en materia de quórum y de mayorías, se enviarán a los accionistas con un plazo neto mínimo de 8 días con respecto a la fecha fijada para su celebración. Los requisitos aplicables a todas las Juntas generales en materia de asistencia, quórum y mayorías serán los previstos en los Estatutos de la Sociedad y en los artículos 67-1 y 70 de la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 (en su versión modificada) sobre sociedades mercantiles. Todos los Accionistas podrán asistir a las Juntas generales ordinarias, a cualquier Junta general y a las Juntas de clase de los Subfondos cuyas Acciones posean, y votar en ellas personalmente o mediante representación.

XIX - LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, FUSIÓN O LIQUIDACIÓN DE SUBFONDOS Y LIQUIDACIÓN DE LAS CLASES DE ACCIONES

La Sociedad existirá hasta que se liquide mediante resolución especial y se disuelva de acuerdo con la Ley de 2010. Si durante un periodo de 30 días consecutivos y, por cualquier motivo, el valor de todas las Acciones en circulación, determinado en base a sus respectivos Valores liquidativos, fuera inferior a 840.000 EUR, o si el Valor liquidativo de cualesquiera activos relativos a cualquier Subfondo fuera inferior a 840.000 EUR o, en el caso de un Subfondo denominado en una divisa distinta al EUR, el contravalor en dicha divisa, o en caso de que los Consejeros lo consideren apropiado habida cuenta de cambios en la situación económica o política que afecten a la Sociedad o al Subfondo o Clase de acciones (tal y como se disponga, en su caso, en los Anexos relevantes) correspondiente, los Consejeros podrán, previa notificación a los Accionistas afectados, reembolsar la totalidad (pero no parte) de las Acciones de la Sociedad o, según el caso, del Subfondo o de la Clase de acciones del que se trate el Día de valoración que siga al vencimiento de dicha notificación, al Valor liquidativo incrementado en un importe representativo de los costes de liquidación y realización previstos, sin que pueda cobrarse ninguna otra comisión de reembolso, o bien, sin perjuicio del plazo de preaviso a los Accionistas de 30 días, fusionar dicho Subfondo con otro Subfondo de la Sociedad u otro OICVM luxemburgués.

En el supuesto de liquidación de la Sociedad, ya sea al término de su periodo de duración o antes del mismo, se pagará el producto neto de la liquidación a los correspondientes Accionistas en proporción al número de Acciones de que sean titulares. El producto resultante de la liquidación no reclamado al término del procedimiento de liquidación se depositará en la *Caisse des Consignations* a nombre de las personas con derecho al mismo.

a) Fusiones por decisión del Consejo de administración

El Consejo de administración podrá optar por proceder a una fusión (en el sentido expuesto en la Ley de 2010) de la Sociedad o de uno de los Subfondos, bien como OICVM o Subfondo receptor o absorbido, con sujeción a las condiciones y procedimientos impuestos por la Ley de 2010, en concreto, en relación con el proyecto de fusión y la información que deberá facilitarse a los Accionistas, según lo expuesto a continuación:

1. Fusión de la Sociedad

El consejo de administración podrá optar por proceder a una fusión de la Sociedad, bien como OICVM receptor o absorbido, con:

- otro OICVM luxemburgués o extranjero (en lo sucesivo, el “OICVM nuevo”); o
- un subfondo del mismo,

y, si procede, a redesignar las Acciones de la Sociedad en calidad de Acciones de este OICVM nuevo, o del subfondo afectado del mismo, según proceda.

En caso de que la Sociedad sea el OICVM receptor (en el sentido expuesto en la Ley de 2010), el Consejo de administración decidirá exclusivamente sobre la fusión y la fecha de entrada en vigor de la misma.

En caso de que la Sociedad implicada en una fusión sea el OICVM absorbido (en el sentido expuesto en la Ley de 2010) y, por tanto, deje de existir, la junta general de Accionistas deberá autorizar y resolver sobre la fecha de entrada en vigor de dicha fusión mediante resolución adoptada sin requisitos de quórum y por mayoría simple de los votos emitidos en dicha junta.

2. Fusión de los Subfondos

El consejo de administración podrá optar por proceder a una fusión de cualquier Subfondo, bien como Subfondo receptor o absorbido, con:

- otro Subfondo existente de la Sociedad u otro subfondo de un OICVM nuevo (en lo sucesivo, el “**OICVM nuevo**”);
o
- un OICVM nuevo,

y, si procede, a redesignar las Acciones del Subfondo afectado en calidad de Acciones del OICVM nuevo o del Subfondo nuevo, según proceda.

b) Fusiones por decisión de los Accionistas

Sin perjuicio de las disposiciones recogidas en el apartado I "Fusiones por decisión de los Consejeros", la junta general de Accionistas podrá optar por proceder a una fusión (en el sentido expuesto en la Ley de 2010) de la Sociedad o de uno de los Subfondos, bien como OICVM o Subfondo receptor o absorbido, con sujeción a las condiciones y procedimientos impuestos por la Ley de 2010, en concreto, en relación con el proyecto de fusión y la información que debe proporcionarse a los Accionistas, según lo expuesto a continuación:

1. Fusión de la Sociedad

La junta general de Accionistas podrá optar por proceder a una fusión de la Sociedad, bien como OICVM receptor o absorbido, con:

- un OICVM nuevo; o
- un nuevo Subfondo de la misma.

La junta general de Accionistas deberá adoptar la resolución de fusión sin requisitos de quórum y por mayoría simple de los votos válidamente emitidos.

2. Fusión de los Subfondos

La junta general de Accionistas de un Subfondo también podrá optar por proceder a una fusión del Subfondo pertinente, bien en calidad de Subfondo receptor o absorbente, con:

- cualquier OICVM nuevo; o
- un Nuevo Subfondo,

mediante resolución adoptada sin requisitos de quórum y por mayoría simple de los votos válidamente emitidos.

c) Derechos de los accionistas y costes que deberán asumir

En todos los supuestos de fusión en virtud de los puntos 1 y 2 anteriores, los Accionistas, sin cargo alguno salvo los que retenga la Sociedad o el Subfondo para cubrir los costes de desinversión, estarán siempre facultados para solicitar la recompra o el reembolso de sus Acciones o, cuando sea posible, la conversión de éstas en participaciones o acciones de otro OICVM con una política de inversión similar y gestionado por la Sociedad de gestión o por cualquier otra sociedad a la que ésta se encuentre vinculada mediante gestión o control habitual, o vía participación sustancial, directa o indirecta, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 2010.

Cualquier coste asociado a la elaboración y ejecución de la fusión no se imputará ni a la Sociedad ni a sus accionistas.

XX - INFORMES

Informes anuales y semestrales

El ejercicio económico de la Sociedad coincide con el año natural. El informe anual auditado se formulará a 31 de diciembre de cada año. Las cuentas semestrales sin auditar se formularán a 30 de junio de cada año. El informe anual y cuentas auditadas se pondrán a disposición de los Accionistas, previa petición en dicho sentido, en los cuatro meses siguientes al cierre de diciembre y con una antelación mínima de quince (15) días con respecto a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria. Podrán obtenerse ejemplares de las cuentas semestrales sin auditar, previa solicitud, en los dos meses que sigan a la fecha de cierre de junio.

XXI - COMISIONES, HONORARIOS Y GASTOS

1. Pagaderos por los Accionistas

La siguiente información debe entenderse sin perjuicio de otros procedimientos que, con respecto a cualesquiera comisiones adicionales, puedan acordar los Accionistas con sus asesores profesionales.

A la Sociedad gestora

➤ Por suscripción

Se cobrará una comisión de suscripción por la suscripción de Acciones tal y como se especifica para cada Clase de Acciones o Subfondo en los Anexos.

La Sociedad gestora podrá abonar parte de su comisión de suscripción a los asesores profesionales o agentes del inversor en relación con una determinada Clase de Acciones.

➤ Por conversión

A menos que se especifique lo contrario en los Anexos, no se aplicará ninguna comisión de conversión.

➤ Por reembolso

A menos que se especifique lo contrario en los Anexos, no se cobrará ninguna comisión sobre los reembolsos de Acciones.

➤ Planes de ahorro periódico

Se brinda a los residentes de Austria y Alemania la posibilidad de acogerse a planes de ahorro periódico. En un futuro, puede que el plan de ahorro periódico se extienda a otros países en los que la Sociedad esté autorizada. Puede obtener información al respecto en cualquier momento y previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Podrán repercutirse a los Accionistas que hayan suscrito un plan de ahorro periódico los costes adicionales de la tramitación y mantenimiento del plan en el Registrador.

No obstante, en el primer año, tan sólo un tercio de los costes de tramitación y mantenimiento se repercutirá a los Accionistas que suscriban Acciones o Acciones adicionales en el marco del plan de ahorro periódico.

2. Pagaderos por la Sociedad

➤ A la Sociedad gestora

La Sociedad gestora estará facultada a percibir sobre el patrimonio neto de cada Subfondo una comisión de gestión anual, que se especifica en los Anexos correspondientes como comisión máxima.

La comisión de gestión anual se calcula como porcentaje del Valor liquidativo de cada Clase de Acciones.

Además, respecto a Clases de Acciones específicas, tal y como se detalla en los Anexos correspondientes, se calcula una comisión de comercialización adicional a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje máximo del Valor liquidativo de cada Clase de Acciones.

Estas comisiones se calculan y devengan a diario y se pagan por meses vencidos.

La Sociedad gestora deberá pagar las comisiones de los Gestores Financieros. La Sociedad gestora también tendrá derecho a percibir los importes correspondientes a ajustes por redondeo.

➤ **Al Depositario, Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos**

Las comisiones máximas del Depositario, Registrador, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos se repercuten a la Sociedad y se especifican en los Anexos. Estas comisiones se revisan anualmente.

La Sociedad también sufraga los gastos y desembolsos del Depositario, del Registrador y del Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos, incluido el coste de las transferencias electrónicas de fondos.

La Sociedad también pagará las comisiones y gastos que oportunamente convengan la Sociedad y cualesquiera entidades comercializadoras y representantes.

3. Pagaderos por cada Subfondo

Cada Subfondo sufraga los gastos que le sean directamente atribuibles, tales como el coste asociado a la negociación con activos financieros (incluidas las comisiones bancarias y corretajes que habitualmente se liquiden en operaciones sobre los valores en cartera de cada Subfondo, incluyéndose dichos corretajes en el precio de adquisición y deduciéndose del precio de venta) y los intereses devengados en operaciones de endeudamiento autorizadas. Los gastos que no puedan atribuirse a un determinado Subfondo se asignarán equitativamente del modo que los Consejeros determinen (normalmente a prorrata del Valor liquidativo de cada Subfondo). Los Consejeros harán cuanto esté a su alcance para asegurarse que dichos gastos sean razonables y proporcionados.

Una parte de las comisiones satisfechas a intermediarios seleccionados para la realización de determinadas operaciones de cartera podrán ser reembolsadas a los Subfondos que hayan contratado dichas operaciones. Los importes así reembolsados podrán utilizarse para compensar gastos.

Cada Subfondo pertinente abonará una remuneración al agente que se encargue de realizar actividades relacionadas con la celebración de contratos de préstamo de valores y de recompra en nombre del Subfondo. Los detalles de la remuneración figurarán en el informe anual de la Sociedad relativo a ese Subfondo.

En el caso de los Subfondos registrados en Suiza, serán de aplicación las siguientes restricciones:

Si la Sociedad gestora adquiere participaciones de otros organismos de inversión colectiva que estén gestionados directa o indirectamente por la Sociedad gestora o por una sociedad vinculada con ella por estar bajo gestión o control común o a través de participación directa o indirecta de más del 10% del capital o los votos ("fondos objetivo vinculados"), sólo se cargará una comisión reducida única del 0,25%, incluidos los pagos de retrocesión a los activos del Subfondo en relación con dichas inversiones. Por otra parte, la Sociedad gestora tampoco podrá cargar a la Sociedad ninguna comisión de emisión o reembolso por los fondos objetivo vinculados.

4. Gastos pagaderos por la Sociedad

Todos los gastos de constitución de la Sociedad han sido totalmente amortizados.

Los costes, honorarios y gastos pagaderos por la Sociedad incluyen:

- todos los impuestos que puedan liquidarse sobre los activos e ingresos de la Sociedad;
- los honorarios de la Sociedad gestora, el Depositario, el Registrador, el Agente de domiciliaciones y de administración, cualesquiera Agentes de pagos y los representantes en las jurisdicciones en que las Acciones estén autorizadas para su venta y todos los demás agentes contratados por cuenta de la Sociedad; estos honorarios podrán calcularse partiendo del patrimonio neto de la Sociedad, por operaciones o a tanto alzado;
- los costes de elaboración, impresión, publicación, en todos los idiomas necesarios, y distribución de Folletos o documentos relativos a la Sociedad, de los informes anuales y semestrales y de cualesquiera otros informes y documentos permitidos o exigidos con arreglo a las leyes y reglamentos aplicables de las jurisdicciones o administraciones territoriales en las que las Acciones estén autorizadas para su venta;
- las tasas de registro;
- el coste de impresión de certificados e impresos de apoderamiento;
- el coste de elaboración y presentación ante todas las autoridades (incluidas las asociaciones locales de intermediarios financieros) que tengan competencias sobre la Sociedad o la oferta de Acciones, de los Estatutos y todos los restantes documentos relativos a la Sociedad, incluidos los extractos de registro y Folletos informativos;
- los costes relacionados con la autorización de la Sociedad o con la venta de Acciones en cualquier jurisdicción, o con su admisión a cotización en cualquier bolsa de valores;
- los costes de contabilidad y de mantenimiento de libros;
- honorarios correspondientes a servicios de asesoramiento jurídico y de auditoría;
- los honorarios y gastos de los Consejeros y la remuneración de los directivos y empleados de la Sociedad;
- los costes de elaboración, impresión, publicación y distribución de notificaciones públicas y otras comunicaciones dirigidas a los Accionistas;
- los costes asociados al cálculo del Valor liquidativo de cada Subfondo;

- gastos de seguros, correo, teléfono y télex;
- los costes de servicio de apoyo a la comercialización y a la venta;
- y cualesquiera otros gastos y honorarios similares.

Contratos significativos

La Sociedad ha celebrado los siguientes contratos que son, o cabe que sean, significativos, o que estipulen compromisos de indemnización a favor de la correspondiente contraparte, no mediando de parte de ésta un proceder negligente o un incumplimiento intencionado de sus obligaciones:

- i. Acuerdo de Servicios de Sociedad gestora de fecha 29 de agosto de 2006, celebrado entre, de una parte, la Sociedad y, de otra, la Sociedad gestora (el "Acuerdo de servicios de Sociedad gestora"). El Acuerdo de servicios de Sociedad gestora podrá ser resuelto mediante notificación por escrito efectuada con una antelación no inferior a tres meses.
- ii. Contrato de depósito, de 31 de marzo de 2006, celebrado entre, de una parte, la Sociedad y, de otra, el Depositario (el "Contrato de depósito"). El Contrato de depósito podrá ser resuelto mediante notificación por escrito efectuada con tres meses de antelación.
- iii. Contrato de agente de domiciliaciones, de administración, de pagos, de cotización y de Registrador de fecha 29 de agosto de 2006, en su versión modificada, celebrado entre la Sociedad y la Sociedad gestora de una parte, y de otra, State Street Bank Luxembourg S.A. (el "Contrato de administración"). El Contrato de administración podrá ser resuelto mediante notificación por escrito efectuada con una antelación mínima de tres meses.

54337 / 10.276.986v2